BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

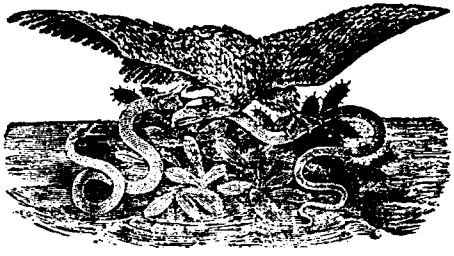

SEGUNDA SERIE

TOMO IV NUM. 2

SECRETARIA DE GOBERNACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.—PALACIO NACIONAL

MEXICO—1963

SECRETARIA DE GOBERNACION

SECRETARIO,
LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ.

SUBSECRETARIO,
LIC. LUIS ECHEVERRIA.

OFICIAL MAYOR,
LIC. NOE PALOMARES.

DIRECCION Y JEFES DE SECCIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DIRECTOR,
J. IGNACIO RUBIO MAÑE.

INVESTIGACIONES HISTORICAS Y CATALOGACION,
ERNESTO LEMOINE VILLICAÑA.

BIBLIOTECA,
BEATRIZ ARTEAGA GARZA.

TITULACION DE TIERRAS,
LUIS G. CEBALLOS.

PUBLICACIONES,
EUGENIO PADILLA GARCIA.

ADMINISTRACION,
MIGUEL CIVEIRA TABOADA.

REDACCION DEL BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DIRECTOR,
J. IGNACIO RUBIO MAÑE.

SECRETARIO DE REDACCION,
EUGENIO PADILLA GARCIA.

Para todo lo relativo a suscripciones, canjes y distribución del Boletín, dirigirse al Jefe de la Sección Administrativa, Sr. Miguel Civeira Taboada.

BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

SEGUNDA SERIE

TOMO IV NUM. 2

SECRETARIA DE GOBERNACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.—PALACIO NACIONAL

MEXICO—1963

BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Tomo IV | Abril-mayo-junio de 1963 | Núm. 2

SUMARIO

Págs.

Relación de agravios cometidos durante la época colonial contra el común de naturales tlaxcaltecas del pueblo de Parras, Coahuila (año de 1822), por Ernesto Lemoine V. 213-256

El General Prim y el Ministro de Hacienda don José González Echeverría. (Continúa.) 257-292

San Andrés Chalchicomula (hoy Ciudad Serdán). (Continúa). 293-336

Indice del Ramo de Provincias Internas. (Continúa.)..... 337-348

Indice del Ramo de Reales Cédulas. (Continúa.)..... 349-358

Indice del Ramo de Tierras. (Continúa.)..... 359-368

Publicaciones Recibidas 369-375

DIRECTOR,
Prof. J. Ignacio Rubio Mañé.

SRIO. DE REDACCIÓN,
Eugenio Padilla.

RELACION DE AGRAVIOS COMETIDOS DURANTE LA EPOCA COLONIAL CONTRA EL COMUN DE NATURALES TLAXCALTECAS DEL PUEBLO DE PARRAS, COAHUILA

(AÑO DE 1822)

Versión paleográfica, Introducción y Notas

por

ERNESTO LEMOINE V.

INTRODUCCION

La noticia de la entrada del Ejército Trigarante a la capital, el 27 de septiembre de 1821, cundió por todo el país —despojado para siempre de su trisecular designación de Nueva España— *como un impacto, no por esperado menos sorpresivo, que llenaba de júbilo a la población entera, ante el promisorio porvenir que acontecimiento tan excepcional traía implícito. Las palabras* libertad e independencia, *que se transmitían de boca en boca, adquirieron de pronto el sentido de objetos reales, visibles y tangibles, aprehensibles y disfrutables. Dejaban de ser términos vagos, palabras peligrosas y soterradas en el fondo de las almas, pues ya no podían despertar las sospechas de una policía virreinal, desaparecida para siempre. Ahora se gritaban a la luz del día, se reconocían como hermosas conquistas obtenidas con la sangre del pueblo durante once años de guerra a muerte, se las veía como divisas de la nación soberana que nada ni nadie podría ya arrebatar.*

Independencia y libertad *no eran ya tampoco voces de combate, enarboladas por caudillos que emprendían una cruzada redentora de inciertos resultados, y que usaban y abusaban de su mágico influjo para enardecer su causa y sacudir a la gente de la morriña habitual, o en ocasiones para medrar al amparo de la doctrina revolucionaria que esos conceptos encerraban y que la militancia de la lucha explicaba y hacía lógica. Ahora, al izarse por vez primera en el asta de Palacio el emblema trigarante, las palabras mágicas se incrustaron en el lienzo tricolor, y se mecieron con él bajo el límpido cielo de México, para que todos los ciudadanos, sin distinción de raza, clase o situación económica, las hicieran suyas. Nadie dudó, por lo mismo, de la veracidad y de las buenas perspectivas que encerraba el mensaje dirigido por Iturbide aquel memorable 27 de septiembre, desde el balcón principal del Palacio que había dejado de ser virreinal: "Ya sabéis el modo de ser libres; a vosotros toca señalar el de ser felices."*

Los oyentes no echaron en saco roto la sugerencia del hombre de Igua-

la. Se sabían ya libres, e intentaron desde luego alcanzar la felicidad; pero para obtenerla tuvieron que hacer un balance de su debe y haber, *de lo que tenían y de lo que carecían, de sus bienes reales y de sus riquezas potenciales. Y el inicio de la tarea en busca de la felicidad principió, pues, con un recuento de la herencia colonial.*

El virreinato fue llamado a juicio por los mexicanos en la misma noche del 27 de septiembre de 1821 —y el proceso aún no concluye. Ya no se trataba de hacer un inventario de las atrocidades de los realistas durante la guerra emancipadora —todavía caliente y enervante en los días de la liberación—, sino de sentar en el banquillo de los acusados a un reo de matusalénica edad y de enjundiosa existencia, cuyos delitos arrancaban desde la época que se perdía en el arcano de los tiempos, cuando unas naves de inofensiva apariencia arribaron por primera vez a la isla de Mujeres. Y es que, se pensó entonces, para conquistar la felicidad futura era indispensable conocer las causas de la infelicidad pasada.

Voces tronantes y detonantes dieron el tono y marcaron la pauta a seguir por los acusadores públicos, que se multiplicaban de día en día con prodigiosa fecundidad. Ahí estaban don Carlos María de Bustamante, y fray Servando, y Fernández de Lizardi, y Ramos Arizpe, y Lorenzo de Zavala, y tantos más, llenando foja tras foja de agravios, vejaciones, robos, crímenes, insultos y miles de etcéteras que se ponían en la cuenta del régimen recién derribado. Los ilustrísimos señores virreyes, salvo dos excepciones —Bucareli y Revillagigedo— que se salvaron de la quema, fueron exhibidos ante los ojos del pueblo emancipado, como los peores sátrapas que pudo haber tolerado nación alguna de la tierra. Se habló entonces del indio bueno y del español perverso. No se descartó la idea de sentar en el trono del Imperio Mexicano a un descendiente de Moctezuma. Se encapuchó al infeliz Carlos IV, con todo y caballo, y no fueron pocos los apuros que pasó el esteta y refinado Lucas Alamán para ir a esconder de las iras del populacho, tanto los huesos de Hernán Cortés como la pesada mole de bronce hecha arte por las manos mágicas del insigne Tolsá. Y el grito de ¡México para los mexicanos! *—estupendo, desde cualquier punto que se le mire—, repercutió a todo lo largo del vasto territorio, desde la tropical y ubérrima sierra de Talamanca, en la Costa Rica que un día fue nuestra, hasta las heladas y brumosas playas que, arriba de San Francisco, morían en el Paralelo cuarenta y dos.*

Y supuesto que para recuperar lo propio lo único que hacía falta era tener un gobierno también propio, conseguido esto, junto con las denuncias de las vejaciones realizadas por los virreyes, cayeron sobre los nuevos di-

rigentes verdaderas cataratas de peticiones, avaladas con el padrinazgo de la libertad y la independencia que, según se les proclamara, habían conquistado, con su solo esfuerzo, los mexicanos. Agustín de Iturbide primero, y después el Congreso, instalado en febrero de 1822, fueron por lo mismo las panaceas a quienes acudieron en tropel los solicitantes, buscando alivio a sus males, exigiendo reparaciones e indemnizaciones y clamando por que se les dieran los instrumentos requeridos para obtener la felicidad que el mismo Libertador les había sugerido trabajaran.

Se creyó entonces que don Agustín I y la corporación legislativa, para hacer honor a la nación soberana que dirigían, estaban obligados a remediar, como por arte de magia, las irregularidades que se arrastraban desde los tiempos de la Conquista. Y tan urgentes, tan reiteradas y apremiantes eran las demandas que llovían sobre la ciudad de México, que no parecía sino que los mexicanos deseaban sacudirse el peso —más espiritual que material, con ser éste considerable— del yugo colonial tricentenario, en sólo unos cuantos meses de existencia autónoma.

Los memoriales se elaboraron en todos los tonos, sobre los problemas más extraños e ininteligibles, acerca de las cuestiones más nimias y cándidas, o más serias, vitales y profundas que se puedan imaginar. Un recorrido por los ramos de Gobernación *y* Ayuntamientos, *entre otros, de nuestro máximo repositorio documental, correspondientes a aquellos años del "nacimiento de México" —que con tanto acierto ha dicho doña Catalina Sierra—, nos da idea bastante aproximada de cómo caló, sobre todo entre las personas y comunidades sencillas, ajenas a los retruécanos de la cortesanía o del mundillo de privilegiados eruditos de la ciencia política, la idea de la libertad y la autodeterminación, y el repudio correlativo a cuanto significara colonialismo y servidumbre. No se olvide, por otra parte, que el surgimiento de las nuevas nacionalidades hispanoamericanas coincide con la fogosa explosión del romanticismo.*

El camino por el que se llegó a adquirir esa conciencia fue largo y sinuoso. Y no nos referimos aquí a la aportación filosófica adelantada por los humanistas y científicos de nuestro Siglo de la Ilustración —Clavijero, Alegre, Landívar, Alzate, León y Gama y muchos más—, porque sus escritos e influencia, que trascendieron con mucho al extranjero, en el medio doméstico sólo llegaron al reducido grupo de la clase pensante y letrada de la Colonia; si bien dentro de esta clase se contaron futuros personajes del movimiento emancipador, ya efervescente en el año clave de 1808, como Talamantes, Primo Verdad, don Miguel Hidalgo, fray Servando, don Carlos María de Bustamante, etcétera. No; el acercamiento directo al concepto

de la autonomía política por parte de las masas populares, provino, fundamentalmente, del contacto de los caudillos de la insurgencia con el mismo pueblo a quien se convocó a las armas y a quien se le habló en el vocabulario que éste podía asimilar y comprender bien: diáfano, simplista, desnudo —a veces brutal—, carente en lo posible de retóricas, yendo al grano de la cuestión. Así, las proclamas de los adalides de la Independencia. de Hidalgo a Guerrero, incendiaron el agro mexicano y encendieron de nuevo los rescoldos de la libertad, apagados durante tres centurias en lo más profundo del alma de ese mismo pueblo. Y la llamarada se avivó con tal ímpetu, que al cabo de once años de feroz lucha, la sociedad, iluminada por sus resplandores y abrasada por el fuego promisorio desprendido de ella, no pudo ya —y no quiso— sustraerse a ese calor que había ahuyentado para siempre la heladez secular de su cuerpo. La buena semilla, arrojada aun al costo de sus preciosas vidas, por los jefes de la insurgencia, fructificó con óptimos resultados en los corazones de todos; y por eso, a partir de septiembre de 1821, la palabra independencia *tuvo un sentido fijo, concreto e inapreciable en el santoral cívico y en el haber del patrimonio material y espiritual del pueblo.*[1]

* * *

El comentario anterior ha sido necesario para dar entrada a un curioso y valioso expediente de 1822, original en el Archivo General de la

[1] Conocemos cientos de proclamas de los caudillos de la independencia, muchas de ellas inéditas, que originales se hallan en el Archivo General de la Nación. Sólo como una muestra del vocabulario usado por algunos jefes, que carecían de cultura, pero que no desconocían la finalidad de su noble movimiento, transcribimos a continuación un bando de don Vicente Guerrero, publicado por nosotros hace poco más de un año, y donde se advierte el tremendo carácter popular de la insurgencia, tanto en sus dirigentes como en la masa que los secundaba: "Tengo la gloria —exclama el ilustre tixtleco— de haber prestado juramento a la sabia Costitusion del berdadero Supremo Gobierno Americano, y esto mismo me ponen la obligación de poner en las tablas de el Triato unibersal de mi patria este papel que solo se reduse a que los pueblos que tengo el onor de mandar, sepan que en mi persona ni tienen gefe, ni superior, ni autoridad ninguna, sino solo un hermano, un sierbo y un compañero y un amigo en quien seguramente deben de depositar sus sentimientos, sus quejas y sus representasiones, las que bere con ynteres, y las que helebare a la Magestad, a fin de que se atiendan, como lo requiere la Justisia y la Libertad jurada por los siudadanos de esta Distinguida Nasion. Y por lo tanto, mando que hoigan, escuchen y atiendan como mias las palabras he ystrusiones que les comunique a mi nombre el Conmandante Don Jose Sanches. Mando que a su bos, en los pueblos se presenten todos los que quieran dimarcarse con el glorioso renombre de siudadanos, que formen sus asanbleas, y que con franquesa apliquen los que les parescan mas conbinientes, no a la libertad mia, no a la de sus propias personas ni a la de los yntereses particulares, sino a la libertad grabal, bien de buestros hijos, de buestras onradas esposas, de buestros ansianos padres y de buestros hermanos, y de el benefisio comun al onor de este nobilisimo pueblo, tanto mas distinguido por el altisimo, cuanto a querido ultrajarlo el Depotismo, la soberbia y la malisia de la Tirania Eugropana.—Seguiran en sus posesiones todos los que se distingan con el nombre de Americanos, y los que no se marcharan luego a rreunirse con los tiranos, tomaran su guarda en la yniquidad y se sepultaran en la ynoransia, atendidos de que hoi mismo protesto a mi Amada Patria el no perdonar la bida a persona alguna que siquiera mire a los pueblos

Nación, que recoge y resume mucho de la mentalidad rural mexicana de aquellos días, al enfrentarse con romántico optimismo a la rosada novedad de la autonomía política.[2]

Se trata de un Memorial dirigido por los dirigentes del Común de naturales del pueblo de Santa María de las Parras, Provincia de Coahuila, a don Agustín de Iturbide, hombre fuerte del momento y jefe supremo del primer gobierno del México independiente, en el que sus autores hacen una pormenorizada relación de los agravios padecidos durante la época colonial, de parte de los españoles, y piden que, ahora que éstos ya no tienen el poder, les remedien sus males y les hagan las reparaciones que en el pasado les había negado sistemáticamente.

La importancia capital del documento proviene, a nuestro juicio, del hecho de que quienes hacen la petición son los indios tlaxcaltecas, descendientes de los fundadores del mencionado pueblo, que durante la época colonial desempeñaron un trascendente papel en la política expansiva de España en la América Septentrional. Por lo tanto, el problema de ellos tenía ciertos ribetes particulares y algunas características propias, que no se dan en los de otras comunidades. Para la historia social de México, el manuscrito que ahora se publica por primera vez, es de un valor excepcional.

Los cuatro señoríos que integraban la República de Tlaxcala no sólo habían sido aliados de Hernán Cortés en la conquista de Tenochtitlan, sino que, a partir de 1521 se convirtieron en un almácigo inagotable de auxiliares de los españoles en otras empresas conquistadoras, y de colonos y fundadores de pueblos en regiones muy alejadas de su lugar de origen, a donde llevaron, con la religión cristiana que habían adoptado, sus usos, costumbres y lengua y, de paso, la fuerza imponente e impresionante del pendón de Castilla, al que respetaron y sirvieron con una rara fidelidad. Fue sin duda la tlaxcalteca, a efecto del influjo y de los intereses del elemento

yngratos que sirben al enemigo. Yo soi el que me comprometo a sostener a costa de mi propia sangre a quantos se nombren siudadanos, y yo soi el que tomare gustoso la plasa de Tirano contra todo el que se desentienda de mis hermanos.—Y para que persona alguna alegue ynorancia alguna, mando tambien esta protesta se publique por Bando, para que ynteligensiados todos, se distingan todos los que quieran seguir mis Banderas, y los que no, se retiren, en osequio de que las armas que mando no los cojan, porque desde este mismo ynstante se contaran con que los balientes soldados de mi Dibision se sostienen y aseguran sus vidas seguramente con la de los traidores. Dado en el Quartel Probisional de Alcosauca, a los 30 dias de setiembre, año sesto de la Libertad.—Visente Guerrero (rúbrica)." Véase, "Proclama de un patriota", en *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, núm. 251, México, 15 de julio de 1962, pp. 6-7.

[2] El Memorial se encuentra en AGN, Ramo *Ayuntamientos*, t. VII, fs. 99-122, bajo el siguiente encabezado: *Instrucción que contiene la razón de la fundación de nuestro pueblo de Santa María de las Parras, de los privilegios a él concedidos, de los servicios hechos a ambas Majestades, de las vejaciones recibidas, como adentro se verá.*

europeo, la nación indígena que menos dificultades ofreció para colaborar en la tarea colonizadora de aquél, desplazándose en masa a otras latitudes, donde echó raíces, trasplantó su cultura, y engendró un vivo y sincero sentimiento de amor por su nueva tierra.

De Tlaxcala sacó Pedro de Alvarado crecidos contingentes para ir a la conquista de lo que sería la Capitanía General de Guatemala, y aún perdura, cerca de la ciudad de San Salvador, el nombre de Mejicanos *dado a una localidad donde se estableció el campamento de los aliados indígenas del* Tonatiuh.[3] *No pocos tlaxcaltecas dejaron sus huesos en los pantanales del sureste, durante la malhadada marcha de Cortés a las Hibueras. Y Nuño de Guzmán no escatimó su concurso para la devastadora expedición que emprendió al occidente, al país de las amazonas.*

No es exagerado afirmar, por lo mismo, que el brazo fuerte de los europeos que se lanzaron desde México-Tenochtitlan a la exploración y conquista de la Aridamérica, la tierra conocida genéricamente con el nombre de Chichimecas, *y que sin solución de continuidad se dilataba desde las serranías de Guanajuato y Querétaro hasta las calcinantes llanuras donde pacían las manadas de cíbolos, fue el elemento tlaxcalteca. La geografía humana del norte de nuestra República todavía ofrece a la curiosidad de quienes meditan un poco acerca de la procedencia de ciertos toponímicos, una serie de localidades y sitios denominados* Tlaxcalillas, *que salpicados en medio de las vastedades del Altiplano, denuncian su origen en la estirpe de los Magiscatzin y Xicotencatl.*[4]

La colaboración de los tlaxcaltecas en esta útil y eficaz tarea colonizadora, como anteriormente la que prestaron a Cortés para derribar de su trono al gran Cuauhtemoc, no quedó sin recompensa. Su alianza, su docilidad y su plena identificación con los principios cardinales de la política española en Indias, les redituó buenos dividendos, traducidos en una serie de privilegios que se les dieron y de que disfrutaron durante todo el período colonial. Es evidente que no por su concurso se libraron de la condición de pueblo subyugado, con todas las amargas consecuencias que esto

[3] En el siglo XVIII, según los datos del Arzobispo de Guatemala, Cortés y Larraz, la cabecera de *Mexicanos* era una parroquia con tres pueblos anexos, uno de ellos *Aculhuacan*, y dice el autor, que escribía hacia 1770: "El idioma que se habla en los cuatro pueblos es el castellano, aunque el que entre sí hablan los indios y dicen materno es el *mexicano*." Pedro CORTES Y LARRAZ, *Descripción geográfico-moral de la Diócesis de Goathemala*, Prólogo del Lic. Adrián Recinos, Guatemala (Tipografía Nacional), 1958, 2 vols., t. I, p. 101.

[4] Cuenta el padre Cavo, que habiéndose concertado una paz con diversos caciques chichimecas de la provincia de Zacatecas, decidió el virrey Velasco en 1591, colonizar esa región con indios tlaxcaltecas, y añade: "Entre las demás naciones de la Nueva España, el virrey prefirió a los tlaxcaltecas para que devastaran a aquella temible nación, no sólo por ser su provincia una de las más pobladas de aquel Nuevo Mundo, por haber sido exenta de guerras, sino principalmente porque

trajo consigo, pues como bien dice un erudito de nuestros días, "si es cierto que los tlaxcaltecas y los tezcocanos lucharon al lado de Cortés, no deja de ser igualmente verdadero que las consecuencias de la Conquista fueron tan funestas para ellos como para el resto de los pueblos nahuas: todos quedaron sometidos y perdieron para siempre su antigua cultura".[5] *Tampoco se ignora que algunos de los fueros que en premio a sus servicios se les otorgaron, sólo quedaron en el papel de las reales cédulas, y otros fueron violados de mil maneras por los omnipotentes peninsulares, coludidos con todas las autoridades, desde el virrey hasta el último alcalde mayor; pero pese a todo, es incuestionable que los tlaxcaltecas disfrutaron —en medio del agobiante y derrotista ambiente que envolvió al mundo indígena emergido del choque de la Conquista— de un* modus vivendi *más holgado y benigno que el que hubieron de soportar sus otros hermanos de raza.*

Aparte de que se cumplieran o no las disposiciones con que los soberanos a partir de Carlos V los beneficiaron, como fundadores y primeros pobladores de diferentes lugares de Nueva España, el contar con esas armas legales representó una fuerza considerable que esgrimieron ante sus nuevos amos cuantas veces fue necesario. El virrey, la Audiencia, el Consejo de Indias y el propio monarca, se vieron obligados a escuchar durante siglos, largos alegatos y dramáticos memoriales de diversos núcleos de tlaxcaltecas, en los que sin remedio se invocaba la protección y el amparo dispensado formalmente por los reyes, y las protestas, sistemáticas y reiteradas, por la violación de esos mismos privilegios. La contención básica giró siempre en torno de la posesión de la tierra —problema antiguo y actual de México—, en cuyo empeño los españoles, así eclesiásticos como civiles, querían llevarse —y se llevaron las más de las veces— la tajada del león.

habiendo sido libre desde el principio, constante aliada de los españoles, estaba a su devoción, y por lo mismo en ella se tenía una prenda de la fidelidad de los chichimecas. Cuatrocientas fueron las familias que se escogieron, que proveídas de lo necesario y bajo la dirección de los padres franciscanos, se repartieron en cuatro colonias, teniendo por centro a Zacatecas: la primera en San Luis Potosí, a quien dieron este nombre por estar situada en la falda de un cerro, rico de minas de oro, y semejante al que tiene el mismo nombre en el Perú, treinta leguas al norte; la segunda en San Miguel Mesquitic, tres leguas distante, sitio fuerte por naturaleza: ignoro a qué viento queda; las otras dos, una al poniente, que llamaron San Andrés, setenta leguas distante; y la otra al sudoeste dieciséis leguas, en Colotlán. De este modo acabó aquella guerra y quedó la Nueva España en paz. Es digno de notarse que estas dos naciones chichimeca y tlaxcalteca, bien que habiten en los mismos lugares, no se casan entre sí ni habitan las mismas casas, conservando cada una sus usos en la fábrica de sus casas, alimento, etc., como nos lo han referido testigos oculares." *Los tres siglos de México, durante el gobierno español hasta la entrada del Ejército Trigarante,* obra escrita en Roma por el padre Andrés Cavo, de la Compañía de Jesús, publicada con notas y suplemento por el licenciado Carlos María de Bustamante. Méjico (Imprenta de J. R. Navarro, Editor), 1852, p. 69.

[5] LEON-PORTILLA, Miguel, *Visión de los vencidos,* Biblioteca del Estudiante Universitario 31, UNAM, México, 1959, p. XVII.

No fue, por lo mismo, ventaja despreciable el que los tlaxcaltecas contaran con las reales mercedes para defenderse de sus voraces convecinos; y aunque a menudo los mismos tribunales de peninsulares se las ingeniaron para nulificar o escamotear las sentencias que los favorecían, de cualquier manera los tlaxcaltecas dispusieron siempre de un argumento de peso (signado con la rúbrica de algún monarca) del que carecieron, para su desgracia, los demás grupos indígenas, súbditos a la fuerza de la Corona española.

El Memorial de 1822 que analizamos es, en síntesis, la relación de servicios prestados a la antigua Metrópoli por una de esas agrupaciones de tlaxcaltecas —la que fundó y se asentó en el pueblo de Parras—, seguida, como ya dijimos antes, de una nómina de insultos y despojos padecidos desde los días que siguieron a la fundación; y una petición final para que el nuevo gobierno, ahora mexicano, atendiera los males que nunca había querido solucionarles el antiguo régimen. Hondas meditaciones sugiere el escrito en cuestión. Nosotros nos referiremos a los tres aspectos que, en nuestro concepto, más singularizan este importante texto de los tiempos inmediatos a la consumación de la Independencia: a) el estilo; *b)* el fundamento histórico *y c)* el contenido psicológico-social.

a) El estilo. *Un buen amanuense elaboró el escrito, con letra clara y redonda, típica de la ya perfeccionada y grata de leer de la segunda mitad del siglo XVIII; pero ahí acaba la nitidez. La redacción es pesada, dura, con profusión de párrafos de enrevesado sentido, tanto que, conservando como hemos conservado la literalidad del texto, hemos tenido que recurrir, con frecuencia, más que a una versión paleográfica, a una verdadera traducción del mismo. La sintaxis está jalada de los cabellos, y el uso de giros y palabras tan inapropiado y caótico, que su lectura provoca no poca irritación y a trechos desespera. Si la forma definitiva que le hemos dado, en puntuación, en modernización de voces, o en enmiendas a algunas para señalar no lo que se escribió, sino lo que se quiso escribir, pudiera parecer una irreverencia al original, quede la excusa de que, aun repugnándonos, hemos procedido así sólo para aligerar en lo posible la lectura al curioso o interesado que se asome a este documento. Por lo demás, cualquiera puede consultar el manuscrito en nuestro Archivo para resolver las dudas que le asalten.*

La meditada lectura del texto que comentamos nos ha llevado a la conclusión de que fue pensado y redactado con mentalidad totalmente indígena, y en concreto, náhuatl. Nos recuerda mucho las informaciones de los

primeros mexicanos que aprendieron el español, y que escribían en su idioma nativo, con grafías castellanas. La imposibilidad de reproducir en romance, palabras o construcciones propias de la lengua mexicana, y que obligaban siempre a esa redacción forzada cuando se armaba un escrito con signos castellanos —característica de la mayor parte de los escritos híbridos del siglo XVI—, se advierte en esta pieza de 1822. Si nuestra opinión no es errada, podemos asegurar que el presente es un admirable caso de supervivencia prehispánica, en el modo de plantear documentalmente un problema, de una comunidad que en el siglo XIX, y muy lejos de su país de origen, pensaba, obraba y se expresaba como pudo haberlo hecho en la época anterior al arribo de los blancos a este suelo. De ser así, el Memorial de 1822 constituye un testimonio estupendo de un pueblo que, tres siglos después de sometido, se resiste valerosamente a sucumbir. Ello explicaría, desde luego, la pesadez del estilo de los redactores, que se vieron obligados a poner en "cristiano", lo que pensaban en lenguaje náhuatl, que fue el que llevaron consigo los tlaxcaltecas a los desiertos de Coahuila. Ello, por último, otorgaría al documento el valor que, creemos, encierra como retrato de una cultura que, pese al impacto que padeció de otra raza que se sobrepuso a ella, se conservó, en esencia, inmutable.

b) El fundamento histórico. *El Memorial abunda en datos históricos, referentes a los orígenes y desarrollo del pueblo de Parras. En lo general son exactos, y para aclarar o complementar algunos, hemos puesto notas al texto; las indispensables, ya que no se trata aquí de hacer una historia de aquella importante población coahuilense. No se nos oculta que, a todo lo largo del escrito, se ha puesto énfasis en exaltar hasta el máximo las virtudes y los servicios de los tlaxcaltecas, en la medida en que se han recargado las tintas al describir los abusos de los españoles, pues no en balde fue ésta una de las incontables piezas que en su tiempo sirvieron de cargos para enjuiciar al virreinato. Pero el cimiento histórico en que se apoya es fuerte, y basta sólo una moderada información, para percatarse de lo que debieron a los tlaxcaltecas la prosperidad material y la civilización que disfrutó Coahuila en la época colonial, ya que, como asienta el historiador clásico de aquel Estado, Alessio Robles, "Parras fue desde sus orígenes un centro de civilización y también de riqueza y prosperidad. Bajo la dirección de los jesuitas y con ejemplo y enseñanza de los tlaxcaltecas se fundaron los pueblos de la Noria, Pozo, la Peña, Santa Bárbara, San Pedro de la Laguna, la Concepción, San Lorenzo, Hornos, San Sebastián, Santa Ana, San Gerónimo, San Ignacio, San Juan de la Casta, San José de las*

Habas y Baicuco." [6] *Por lo demás, si se analiza con detenimiento la evolución de los latifundios durante la época colonial, y concretamente, la del Marqués de Aguayo, que es al que a cada paso se refieren los autores de nuestro documento, se llega a la conclusión de que en éste no se falsea ningún dato ni se recurre a patraña de ninguna especie para denunciar la abusiva realidad de que el inmenso imperio territorial del susodicho marqués tenía materialmente asfixiados a los indios de Parras y de toda la comarca lagunera, pues como dicen los quejosos, era inaudita la situación de un "español europeo y vecino principal de la ciudad de México, a quien siendo un solo individuo se le hace la merced en distancia en algo más de cien leguas que de sur a norte adjunto de nuestro pueblo habrá... con todos los virtientes de agua que abraza, en los que hay poblados varios ranchos y haciendas de mucha consideración".*

Además de bastantes informaciones útiles para conocer el modo de vida, la economía, las costumbres, etc., de estos laboriosos moradores de la región vinícola de Parras, el Memorial añade buen acopio de datos para reconstruir el aspecto urbano que ofrecía la población, en la época transicional de la Colonia a la Independencia.

c) El contenido psicológico-social. *Parras fue —y sigue siendo— el centro de una comarca en que se desarrolló un peculiar modo de subsistencia que podríamos designar con el nombre de "cultura de la vid". Suelo, clima y agua, en atinada conjunción, propiciaron el cultivo de esa generosa planta: el trabajo del hombre hizo lo demás. Durante siglos —desde el XVI— la industria vitivinícola ha contribuido en un porcentaje muy elevado al mantenimiento de la población. Y por ser fuente de riqueza en perpetuo rendimiento, ya que sus productos (vino, aguardiente, vinagre, etcétera) siempre han tenido mercados seguros, el control de la misma desató desde el principio una serie de ambiciones y de litigios, que no sabemos si a la fecha han desaparecido, pero que fueron el pan de cada día a lo largo de la época colonial, y se prolongaron durante la etapa independiente hasta, por lo menos, el final del porfiriato.*

Así, el Memorial de 1822 no es más que un vivo y lacerante alegato de la lucha secular entre dos comunidades contradictorias, una indígena y otra española-criolla (cabalmente las dos fuerzas que en su obligada relación conformarán la esencia de la Colonia), por el control de las tierras y aguas de la comarca, nutricias de fecunda vida, cuya fama venía de muy

[6] ALESSIO ROBLES, Vito, *Coahuila y Texas en la época colonial*, México (Editorial Cultura), 1938, p. 401.

lejos y fue pregonada con los mejores adjetivos por cuantos se llegaron a esos parajes y los describieron.[7]

El alegato de los tlaxcaltecas, ya lo hemos insinuado líneas arriba, es enfático en sus conceptos, apasionado y recargado de matices melodramáticos. No se olvide que es un documento unilateral, la postura de sólo uno

[7] Risueña descripción del pueblo de Parras y su comarca hace uno de los primeros cronistas que visitaron esa zona: "Está este pueblo de las Parras fundado en un valle de los más fértiles de tierras y pastos, y más ameno y fresco de manantiales, fuentes y ríos que hay en toda la Vizcaya, y así es el más sano y de más apacible vivienda que por aquí se sabe. Púsosele el nombre de las Parras por las muchas silvestres que de suyo produce en todo él, mayormente en las riberas de los ríos. Está en veintisiete grados de altura y el frío del invierno no es penoso, ni el calor del verano congojoso. Es este valle muy acomodado para viñas, porque allende de las muchas cepas puestas a mano que en él se dan de uvas de Castilla, cargan de mucho fruto y racimo y vienen a madurar con tanta sazón y con tanto dulce y mosto que se hace vino tan bueno como el de España. Y cuando en este Nuevo Mundo fuese necesario plantar viñas para tener vino en cantidad, este valle sería el más a propósito de cuantos hoy acá se sabe; y juntamente se dan en él todas las frutas de Castilla grandes y hermosas y llegan a entera sazón, siendo la causa de esto el ser las aguas y lluvias más escasas que en otras partes. Es muy largo y espacioso en tierras, abundante de fuentes y ríos." MOTA Y ESCOBAR, Alonso de la, *Descripción Geográfica de los Reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Introducción por Joaquín Ramírez Cabañas, 2ª edición, México (Editorial Pedro Robredo), 1940, pp. 166-7.

Siglo y medio después, otro viajero se expresa de Parras en términos poco optimistas: "El origen del pueblo de Santa María de las Parras se debió a la nación tlaxcalteca, después se fueron avecindando varios españoles, mestizos y mulatos, convidados de la amenidad de su campaña, y tomaron poco a poco tanto ascendiente sobre los primeros pobladores, que apenas se reconoce ser pueblo de indios, por su poco número y pobreza, habiéndose absorbido lo mejor de este terreno dos haciendas, la de San Lorenzo y la del Marqués de San Miguel de Aguayo, cuya principal cosecha consiste en las viñas, de que hacen un vino razonable aunque en lo general es dulce, y muy buen aguardiente. Es bastante extendida esta población, donde nos detuvimos el día tres [de junio de 1767]." LAFORA, Nicolás de, *Relación del viaje que hizo a los presidios internos situados en la frontera de la América Septentrional*, edición de Vito Alessio Robles, México (Editorial Pedro Robredo), 1939, pp. 170-71.

En un mapa de la región lagunera, "fecho en Parras por Melchor Nuñes de Esquibel, año 1787", se insertan largas acotaciones geográficas. Una de ellas dice a la letra: "El pueblo de Santa María de las Parras se fundó el año de 1595 y siguientes, cuya fundación celebró Antón Martín Zapata y el padre Augustín Parra, jesuíta, con indios y algunos españoles. Creciendo el cultivo de viñas, fondo de este pueblo, se avecindaron muchas gentes, principalmente mulatos y negros, uniéndose por matrimonio con los indios, y lo mismo hicieron algunos españoles. Gozaron los indios de mucha riqueza por el vasto comercio de aguardiente y vino, y de esta última especie se usa con seguridad en toda la América para el santo sacrificio de la misa. Con la sucesión de los tiempos se comenzaron a enajenar las heredades de los indios en los españoles, que hoy tienen muchísimas. Fueron aquellos primeros indios muy católicos y devotos; muchas de sus fincas reconocen hasta el día obras piadosas en culto de Dios Nuestro Señor y de sus santos. El temperamento de este dicho pueblo es caliente y seco en general; llueve poco; los rocíos escasos, y por esta causa sólo al beneficiado del regadío se dan las semillas de primera necesidad, que siempre son también escasas por falta de agua para fecundizar el terreno, que teniéndolas produce con buena correspondencia todo género de granos, legumbres, algodón y buen lino. Sus habitadores son robustos, buenos trabajadores y longevos; regularmente son plectóricos por la indulgencia del vino y aguardiente, lo que origina algunas apoplegías sanguíneas todos los años. La uva de este dicho pueblo y sus frutos de estío son excelentes y abundantes; secas surten a la América. Su comercio fue rico, pero en el día está destruido, por el poco valor de sus hermosos y legítimos caldos." Una versión de este Mapa de Núñez de Esquivel, fue publicada por Alessio Robles, en su *Coahuila y Texas*, *op. cit.*, p. 404. El original se encuentra en el Archivo de Indias, de Sevilla, sección *México*, leg. 410. De él trajimos copia, que reproducimos ahora, sin las leyendas, que vienen en cartela aparte, y cuyo texto, en lo conducente, es el que hemos transcrito arriba.

de los contendientes; habría que ver —si es que hubo— la réplica de la parte contraria. Sin embargo, la pieza induce a aceptar sus argumentos, y no tanto porque adoptemos la división simplista que suele hacerse de la sociedad colonial (indio bueno y español malvado), sino porque el clamor de los quejosos va despidiendo insensiblemente una atmósfera de injusticia social sufrida por ellos, que no puede ser inventada ni prefabricada, y que se confirma por otros testimonios, de procedencia completamente diversa. Demasiado conocemos los estragos del latifundismo, en cualquier época, para que no nos asociemos a aquellos que lo padecieron y que hicieron hasta lo imposible por escapar de sus tentáculos. Los dominios del marqués de Aguayo se integraron en buena parte a costa de las heredades de los tlaxcaltecas, que fueron los primeros en echar a andar la riqueza vinícola del valle de Parras, y que nunca cesaron de fomentar, pese al cerco que se les tendió, cada vez más sofocante. Su petición, por lo mismo, era justa, pertinente, bien fundada. Y si hay inexactitudes en la exposición, u omisiones, o exageración en los vejámenes que se exponen, ello afectará sólo al detalle y a la forma, que en el fondo y en la calificación general del problema, es indudable la presencia de una amarga realidad del existir colonial, tan cierta como irrebatible.

Desde el punto de vista psicológico es muy interesante la postura adoptada por los tlaxcaltecas. Hacen partir sus derechos, desde luego, del papel que jugaron en el siglo XVI como aliados y colaboradores de los españoles. Sus servicios al rey tenían que ser retribuidos, en consecuencia, de manera similar a como se premiaban las hazañas de los peninsulares. Y una frase estupenda del Memorial —que vale por todo él—, encierra el modo de sentir de todas las naciones indígenas que en mala hora decidieron aportar su concurso para que el hombre blanco sometiera a los señoríos —como el mexicano— que se negaron a claudicar: "Este expresado pueblo —dicen los de Parras—, al tiempo de su fundación, no se encuentra la más leve razón en los papeles, de que haya de haber sido conquistado, y sí más bien conquistador." He aquí, desnuda, otra visión de los vencidos; *la de aquellos que por necesidad imperiosa de sobrevivir, se vieron obligados a recordar su nada grato papel de conquistadores de segundo orden, adscritos a los verdaderos, en una empresa que arrastraría a todos —aliados y enemigos— a la condición de siervos de los españoles.*

Para terminar diremos que es bastante ilustrativa la actitud del gobierno de Iturbide para resolver el problema denunciado por los de Parras. Vea el lector la página final de este expediente, e indígnese de la respuesta del ministro Herrera, a quien se turnó el asunto: no sólo no re-

suelve nada, ni esboza la menor intención de estudiarlo, sino además se permite reconvenirlos de "que deben desterrar esas distinciones odiosas de indios y españoles". Impúdico proceder que olvidaba, entre otras cosas, que eran precisamente los españoles los más interesados en mantener, porque así les convenía, aquella odiosa distinción.

Para los tlaxcaltecas de Parras, despojados de sus mejores posesiones, el virreinato no había concluido aún en 1822. Para muchas otras comunidades, que se hallaban en situación parecida, tampoco. Y uno se pregunta, cuando a diario la prensa informa acerca de la miseria de tantos mexicanos que claman por un pedazo de buena tierra, ¿es que todavía no desaparecen los variados marqueses de Aguayo, que pululan por el país, tranquilamente, como en la época de sus excelencias, los señores visorreyes?

E. L. V.

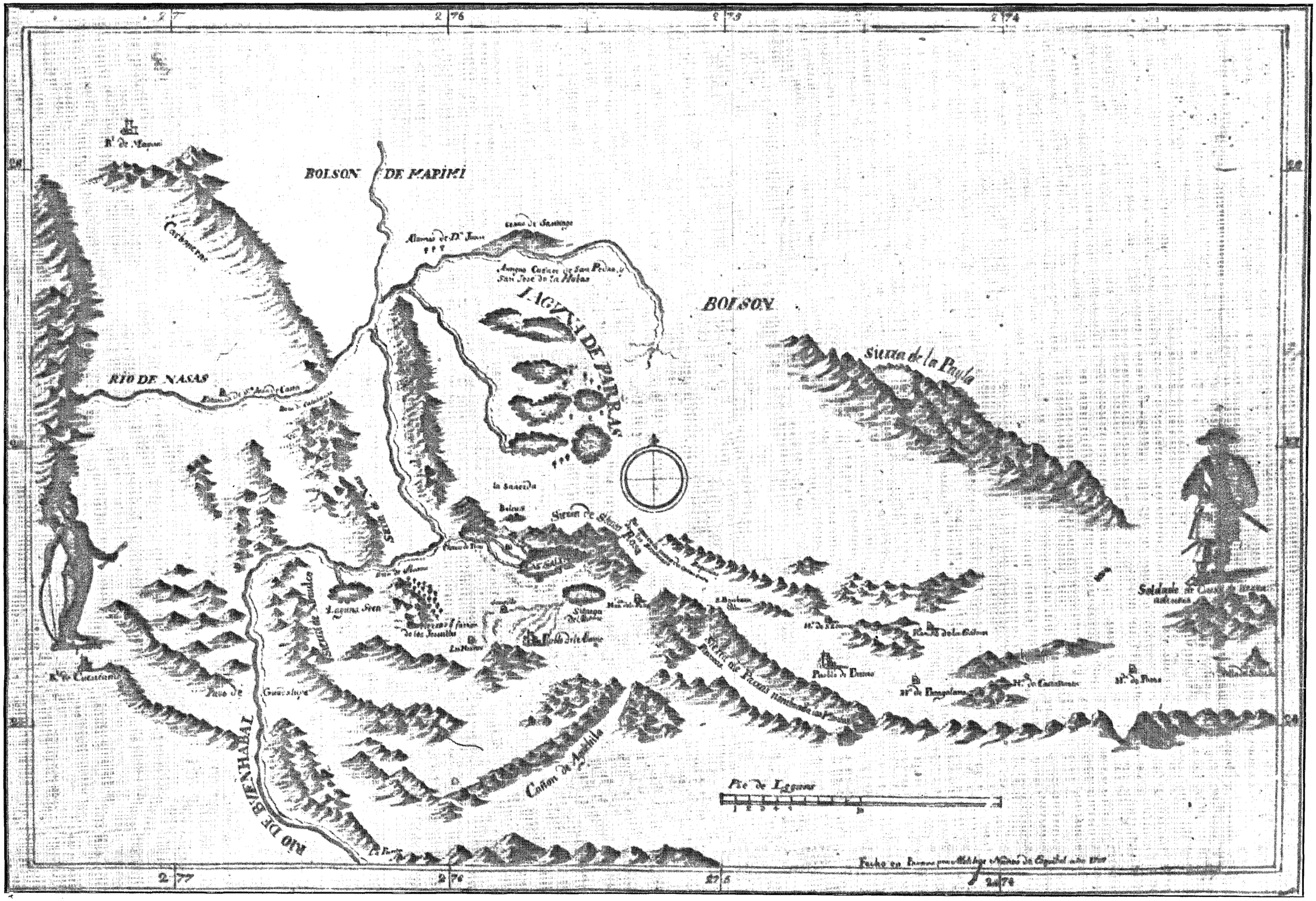

Mapa de la región lagunera en 1787. Original en el Archivo de Indias, Sevilla.

DOCUMENTOS

INSTRUCCION QUE CONTIENE LA RAZON DE LA FUNDACION DE NUESTRO PUEBLO DE SANTA MARIA DE LAS PARRAS, DE LOS PRIVILEGIOS A EL CONCEDIDOS, DE LOS SERVICIOS HECHOS A AMBAS MAJESTADES, DE LAS VEJACIONES RECIBIDAS, COMO ADENTRO SE VERA

Al Invicto y Serenísimo señor D. Agustín de Yturvidi:

Siendo este tiempo tan felíz, que la Majestad Divina del Altísimo se ha dignado presentarnos para lograr nuestras felicidades, de ser libres para reclamar nuestros municipales derechos, y todas extracciones que se hallen en poder de extraños, que sin justo título ni derecho se han acopiado vilmente; pues las mismas circunstancias que de inmemorial tiempo, de los hechos tan palpablemente claros hasta la época presente, nos han acaecido, y así ya se nos llegó el tiempo, así con toda fe y con toda seguridad y con el más avivado ánimo de nuestros corazones, podemos decir que tenemos logradas nuestras esperanzas y que ya aquel odio tan continuo que experimentábamos, lo ha convertido Dios por medio de instrumentos en amor, no lo podemos negar, nos lo ha comunicado. ¿Ahora qué nos resta?

Nos parece debemos dar una instrucción del origen y fundación de nuestro pueblo, las capitulaciones, y preeminencias a él concedidas, los servicios hechos por nuestros primeros padres y antecesores, y a imitación de ellos, los nuestros, hasta el tiempo que diremos a nuestra costa y mención a ambas majestades, las extorsiones y vejaciones que hemos recibido de los señores europeos gachupines en nuestros privilegios y propiedades, y todo género de destrucción que hemos experimentado. Esto es, para que cuando la soberana Majestad Divina se digne ponerle a la persona que ha de gobernar el cetro en la mano, nos tenga presentes a que lo que es del César, al César se vuelva; esto nos parece ser muy anexo y que no lo podemos omitir, si no es antes agitarlo y sin pérdida de tiempo, y que nos

juzgamos el que de no hacerlo así, no nos podremos librar del juicio de Dios.

Instrucción de lo prevenido

El terreno asignado para la fundación del pueblo o valle de Santa María de las Parras, fue y es hasta la presente, de media legua, por los cuatro rumbos de oriente, poniente, sur y norte. La fecha de la dicha fundación, auténtica, de 18 del mes de febrero del siglo pasado de 1598.[1] En

[1] El Acta de fundación de Parras ha sido publicada, entre otros, por Alessio Robles en su *Francisco de Urdiñola y el Norte de la Nueva España*, México, 1931, pp. 279-281. Reproducimos aquí, ahora, una versión dieciochesca de dicha fundación, tomada de un informe dado en Durango el 3 de abril de 1771, por Felipe de Yarto: "Ante todas cosas, haré presente a V.S. que a los 18 días del mes de febrero del año pasado de 1598, el capitán Antonio Martín Zapata, Justicia Mayor de aquel paraje de las *Parras*, laguna, río de las *Nazas* y su jurisdicción, de comisión que le fue dada por don Diego de Velasco, grande hombre de la Cámara de S.M. y su gobernador en esta provincia, pasó a aquel paraje para convocar, juntar y congregar en él la gente y naturales que estaban ranchados en contorno de su jurisdicción, y manifestarles que hiciesen sus poblazones y se redujesen los que no lo estaban a la fe católica y gremio de Nuestra Santa Madre Iglesia, para cuya doctrina llevó consigo al P. Juan Augustín, de la Compañía de Jesús. Y estando convocados en el paraje que tuvo por más cómodo para la poblazón, con parecer del dicho P. Juan Augustín, de otras personas, y a contento de los interesados, les señaló pueblo y aguas suficientes para casas, huertas y sementeras, quedándoles el uso de todos los ojos que hay desde dicho paraje, hasta dos cerrillos que están poco más adelante del dicho pueblo, hacia la serranía grande. Toda la cual dicha agua adjudicó, en nombre de S.M., para servicio de la iglesia, religiosos que hubiese, y de los vecinos y naturales del dicho pueblo. Y en señal de posesión de dicha poblazón, aguas, tierras para cajas, huertas y sementeras, puso una cruz enfrente de la iglesia que ocupaban los expatriados, que se mantiene en el mismo número lugar, la que se trajo de la inmediata estancia del capitán Francisco Urdiñola, cuya noticia, por conducir al asunto, como verá V.S., pedí y se me dio en la Secretaría de Gobierno. Este hecho acredita que la poblazón fue creada de indios y vecinos [españoles], y sus tierras y aguas, comunes y benéficas a unos y a otros; no obstando el que los indios hubiesen guardado desde entonces hasta hoy su forma de Cabildo, porque esto es conforme a las leyes municipales del año. Y si los vecinos no la guardaron y han guardado, ha sido y es porque no hay ley que exprese deban los vecindarios de españoles, mestizos y mulatos, guardar tal ceremonia de cabildos, a menos que no sean sus poblados erigidos en villa o ciudades; ni les fue necesario estar sujetos al gobierno de los indios, porque desde la fundación tuvieron Justicia Mayor, que lo fue dicho Antón Martín Zapata, que se quedó en dicho pueblo para administrársela a dichos vecinos e indios. Y si no hubiera habido los primeros, era excusada allí su asistencia, pues bastaba con sólo el *gobernadorcillo* y Cabildo para que la administrasen a los suyos y estuviesen sujetos a la jurisdicción Real más inmediata, como vemos generalmente en lo más del reino. Algunos años se mantuvo dicho pueblo administrado como misión por los expulsos, hasta que se erigió en curato para la administración de unos y otros, y se formó iglesia, que aunque con el nombre de ser de indios ha servido a los unos y a los otros, con la diferencia de que los naturales han sido administrados sin pagar obvención alguna, con sola la obligación de dar servicio a la iglesia, juez y párroco; y los vecinos pagando todo, de donde nace el que las más de las alhajas, como costeadas de la fábrica, se hayan hecho a expensas de los vecinos, quienes también tienen y corren con el cuidado de la cofradía de Dolores que hay en dicha iglesia. Erigido en curato, se quedó la casa que tenían los expulsos para residencia, que nunca ha sido *colegio*, pues cuando más han tenido *escuela*, y particularmente solían enseñar la Gramática; mas con su modo, hubieron de ponerla en el estado que la dejaron, habiendo ayudado para ello en parte los vecinos, que consta en sus fundos.

Con las proporciones del terreno tan propio para viñas, arboledas y sementeras, se ha hecho un lugar que es hoy de crecido número de vecinos españoles, mestizos, mulatos e indios, que todos o los más tienen sus fincas a proporción, muy útiles para ellos y proficuas al Real haber, por los

aquel tiempo se hallaban dueños y poseedores del dicho terreno, tres naciones que se reconocían principales, nombradas de *Yritilas, Mairanas* y de *Aliconeras,* sin otras nueve más que había, las que omitimos sus nombres, respecto a que se hallan constantes en los papeles instrumentos. En éstas se les formó república concertada de treinta vocales, y de éstos se formó Ayuntamiento para el gobierno económico del pueblo, compuesto de quince personas, como lo eran un gobernador, dos alcaldes, dos regidores, un secretario, dos alguaciles, dos fiscales, dos sacristantes y tres ministros topiles.

Y este Ayuntamiento, alternativamente en cada un año ha tenido su conservación, que según la ante dicha fecha de la fundación, hasta el pasado año de 1814, que por la Constitución se depuso, que es decir fueron conservados docientos seis años;[2] y el gobernador sólo siguió, que es decir de las autoridades, sólo siguió con título de juez a prevención, y habiéndose alterado el mismo que estaba en el siguiente año de 1815, que en este tiempo se le dio otro título de teniente de justicia, y en este mismo año por decreto del señor D. Fernando VII, habiendo abolido la Constitución, se volvió a restablecer nuestro Ayuntamiento,[3] hasta el año de 1820 que volvió a resulta la Constitución, se volvió a deponer nuestro Ayuntamiento;

derechos que de los cambios y ventas de sus aguardientes, vinos y demás efectos, les resultan..." La relación precedente se halla en los papeles de un pleito muy enconado entre los tlaxcaltecas y los españoles de Parras, por la posesión de los bienes que habían sido de los jesuitas en aquella jurisdicción. Original en el AGN, bajo el título: *Expediente formado sobre la aplicación del Colegio y Templo y demás bienes de los expulsos de la Compañía, en el pueblo de Santa María de las Parras.—Años 1771-1787.* Ramo *Tierras,* t. 3414, exp. 3, fs. 2-4.

[2] En realidad la Constitución de Cádiz no abolía los antiguos ayuntamientos, sino que democratizaba la integración de esas importantes instituciones edilicias, según se desprende del artículo 312: "Los alcaldes, regidores y procuradores síndicos se nombrarán por elección de los pueblos, cesando los regidores y demás que sirvan oficios perpetuos en los ayuntamientos, cualquiera que sea su título y denominación." Véase, *Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812.* Cádiz, dicho año, en la Imprenta Real, p. 39. Un ejemplar se halla en AGN, Ramo *Ayuntamientos,* t. 13, f. 25 y ss.

[3] De acuerdo con el decreto de Fernando VII, dado en Valencia el 4 de mayo de 1814, por el cual se derogaba la Constitución de Cádiz, el virrey Calleja se apresuró a anular todas las disposiciones emanadas de aquel liberal código. En un bando expedido el 15 de diciembre de ese año, se estipulaba, entre otras cosas, lo siguiente: "(8) Se disolverán y extinguirán los Ayuntamientos llamados Constitucionales en todas las Ciudades, Villas y Lugares donde los hubiere, así los que se hayan substituido a los antiguos, como los que por no haberlos antes se han acrecentado después del 18 de mayo de 1808, e igualmente los oficios de Alcaldes de nuevo establecidos en los lugares que no los tenían en la precitada época.—(9) Se restablecerán por punto general los Ayuntamientos, Alcaldes Ordinarios y Repúblicas de Indios en los pueblos donde los había en la citada fecha bajo la planta y forma que entonces tenían, sin novedad ni alteración alguna en cuanto a la denominación, número, calidades y funciones de los oficios y empleados de que entonces constaban, poniéndose en posesión de sus respectivos destinos, dentro de segundo día y sin excusa ni pretexto alguno a los que los obtenían y servían en el año de 1808, y reemplazándose las vacantes que hayan ocurrido, por aquel mismo orden y medios que atendida la calidad de dichos oficios hubieran debido guardarse por haber llegado los interesados a obtenerlos antes del día 18 de marzo del mismo año." AGN, Ramo *Impresos Oficiales,* t. 37, exp. 66, f. 355.

y aunque mandamos dos naturales de nuestro pueblo con una presentación al señor gobernador de nuestra provincia, en Monclova, a efecto de restablecer nuestro Ayuntamiento, no tuvo efecto en aquel tribunal, por haberla remitido dicho señor gobernador al superior, que fue el señor Comandante General de Monterrey. Y habiéndola dilatado dicho señor Comandante por algún tiempo, hasta que le resultó la Independencia, nos quedamos sin resolución, quedándose la dicha representación en aquel tribunal.

Hasta la presente, le asisten nueve capitulaciones a nuestro pueblo, mandadas por el señor D. Luis de Velasco, Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, en las que nos hace libres de tributos, alcabalas, y que puédamos andar a caballo, y cargar armas de Castilla, y que los ríos, montes y salinas y caleras sean libres para nuestro uso, y que las tierras que hubiéramos menester, se nos dejen libres y desembarazadas, desocupándolas las personas que las tengan, y que igualmente debamos gozar de toda la hidalguía que gozan los señores de la ciudad de Tlaxcala.

En efecto de los servicios hechos y continuados a la Majestad Divina, para en honra y culto de su serenísimo nombre, ha sido el edificio de una parroquia y en ella fundada la cofradía del Divinísimo Señor Sacramentado, que por siempre alabado sea, en donde le mantenemos lámpara encendida de día y de noche, continuamente, dándole todo culto en procurar se les celebren las funciones anuales que por las constituciones tenemos hechas a dicha cofradía, al tiempo que se fundó y se hallan asentadas en dicho libro, anualmente en cada un año, como son la función principal del día del Corpus, que se le hace con vísperas, misa y procesión, y un solemne octavario, con sermón en la infra octava, cera correspondiente a dicha función, y lo mismo en las demás funciones, pues todo se costea de las fincas de viñas de dicha cofradía, que se componen de viñas que a expensas de nuestro personal trabajo, sin que haya intervenido otra persona alguna en ayudarnos. Aún hay agregadas a dicha cofradía, varias fincas de viñas, que nuestros hermanos al tiempo de morir, por no tener herederos, han dejado heredada a dicha cofradía, y lo mismo para cultivarle sus fincas, señalamos un día de anterior. Decimos nos juntábamos gustosos y voluntarios y sin estipendio alguno a la poda, cava, de esta cofradía, y lo mismo las demás cofradías que hay fundadas en dicha parroquia, a expensas nuestras, lo mismo que la ante dicha, como son el Santo Entierro, Nuestro Amo Jesús, Nuestra Señora del Rosario, la cofradía de Animas, que está entre pueblo y vecindario, de los vecinos antiguos en dicha parroquia. Hay agregadas [a] ella, más las fincas siguientes, fundadas por los naturales de nuestro

pueblo, de los mismos bienes, como son la Purificación de Nuestra Señora, la Santa Cruz, la Encarnación del Divino Verbo, Santa Catalina Mártir, Nuestra Señora de Guadalupe.

Todas estas fincas tienen sus funciones, que anualmente se celebran en dicha parroquia en cada un año, a más de las que tienen las citadas cofradías, que se costean la Semana Santa y la fiesta del Corpus Cristi. Las campanas de dicha parroquia se costean por el común del pueblo y por las dichas cofradías.

Todo lo referido, todo es edificado por el pueblo, sin que en esto haya habido en lo particular ni en lo más mínimo intervención alguna del común de vecinos. Esto no nos es bastante con decirlo sólo si lo aprobáremos por certificaciones auténticas que tenemos aprobadas por la Real Audiencia de la ciudad de Guadalaxara, por el pasado año de 1725 del siglo pasado, a que se agrega más que para el desempeño de las funciones de la iglesia y cultivos de las fincas que tienen las cofradías, en músicos, cantores, ayudantes, monacillos que se ocupaban anualmente en cada un año, como cincuenta y tantas personas, todos del pueblo, de los que nos llamamos naturales, a nuestra costa y mención, porque siempre así ha sido nuestra voluntad, y esto se verificó desde inmemorial tiempo, hasta pocos años, como desde el pasado año de 1800.

Que ha habido la variedad de estilos y costumbres nuestras hasta cuando vino la Constitución de la monarquía española, que con ella hemos llegado a experimentar destruido nuestro Ayuntamiento, quitados nuestros estilos acostumbrados, y corporaciones tan inverteradas, desde que se fundó nuestro pueblo, pagando derechos eclesiásticos de entierro, hasta la fábrica, que toca a nosotros. Y por esto, en ningún tiempo la habíamos pagado, pagando también repiques, siendo las campanas edificadas por nosotros y nuestras cofradías, pagando los cantores, sacristanes, monacillos. En efecto esta es una mediana instrucción que damos de nuestros papeles, dirán mejor todo lo que llevamos dicho y los hechos particulares que son evidentes y están sucediendo en el presente tiempo; sólo sí, se nos hace preciso hablar en este lugar de un privilegio muy singularísimo y admirable, como expresamente le diremos.

Logramos y se ha logrado de inmemorial tiempo en nuestro pueblo con admiración de sus habitadores las grandes maravillas y estupendos y portentosos milagros que ha obrado con nosotros el soberano y Divinísimo Señor Sacramentado, y es que en los contagios de frío que ocurren en los tiempos que se hallan tiernos los brotes de las cepas, según suele acontecer desde el mes de enero, febrero, marzo y suele tal vez alcanzar hasta mediado

del mes de abril, y lo mismo en los tiempos que se ven tiernos los maíces; y la costumbre es de pasar el Cabildo y Ayuntamiento de naturales al tiempo que comienza la furia y extremo del frío a nuestro señor, cura párroco, y en defecto del Cabildo, uno de los republicanos y no otra persona, sea quien fuere. Esta eficacia y orden han guardado todos los señores curas que han administrado nuestro pueblo, y es que sea de día o sea de noche, le suplicamos nos descubra al Divinísimo Señor Sacramentado, y que al mismo tiempo le saque de la parroquia con una solemne procesión, con mucha cera, que a prevención tiene el mayordomo de dicha cofradía, que es de los naturales, la que se dan tres solemnes repiques, y a ellos se junta inumerable concurso de gente.

Se hace la procesión cantándose las letanías, y sale el Divinísimo Señor Sacramentado por todo el redondo del cementerio, e así que concluida la procesión, ya que salimos de ella, ya vemos mudado el temperamento, todo trocado, todo aplaudido. Y si tal vez se ha experimentado con mucha fuerza, si es de noche, al amanecer otro día hemos hallado verificada la helada, cocidas las yerbas debajo de las cepas y los brotes de ellas sin lesión ninguna. Esto podemos decir que lo experimentamos todos los años, con pública admiración de todos los que le hemos experimentado. Este privilegio se halla *inberbis* y no en *scriptis;* la razón es que varios de los antiguos viejos decían que habían pasado dos indios de nuestro pueblo hasta la ciudad de Roma a presentarle los auténticos milagros de este soberano señor a Su Santidad, y que así les había concedido este privilegio, y que en un robo de papeles del archivo, se había perdido. Y lo cierto del caso es que el Ilustrísimo señor obispo de la ciudad de Durango, que es de donde pende nuestra jurisdicción, y lo mismo un señor visitador, don Pedro Millán Rodríguez, gachupín europeo, quisieron quitar este privilegio, diciendo que por los sagrados cánones no pudiese salir el Santísimo Sacramento, más de sólo en el día de Corpus; y habiéndole hecho saber la costumbre de este privilegio tan inveterado, quedaron persuadidos, y así hemos seguido con ellas hasta el presente tiempo.

Por muchos años teníamos establecido el privilegio como indios fronterizos que somos, de no pagar derechos de entierros ni casamientos, que entendemos fue desde que se fundó nuestro pueblo, y este mismo privilegio nos lo confirmó, por el pasado año de 1732, el Illmo. Sr. obispo de la ciudad de Durango, estando en su pastoral visita en nuestro pueblo; consta de decreto. Y por el pasado año de 1792, por haberse disgustado nuestro señor cura con nosotros, nos echó la pensión de la paga de entierros y casamientos, y aunque nos vino la orden por el rey, para que le pagásemos o contri-

buyésemos con media fanega de maíz, los indios de los pueblos de las Provincias Internas, o el equivalente de doce reales a los curas párrocos, fueran los años abundantes o escasos, a esta orden en nuestro pueblo no se le dio su debido lleno, y aunque el rey la volvio a tornar, no se obedeció. Hasta que entró otro señor cura nos matriculamos con él, pagándole doce reales cada indio cabeza de familia, en uva y reales, que comenzó esta matrícula desde el pasado año de 1800 y duró hasta el pasado año de 1809; y de este año hemos seguido pagando las obvenciones de entierros y casamientos, y el año que vino la Constitución, por último, que fue en el de 1820, estando ya en posesión otro nuevo señor cura, hacía ya tres años que estaba en posesión del curato, no hemos experimentado más, según ya dejamos dicho, más de tener en sí cargadas todas las pensiones de pagar entierros, casamientos, sacristán y cantores y monacillos, pagar la fábrica de la parroquia, siendo el terreno nuestro. Y este ramo de fábrica, debiendo ser administrado por los naturales, nos lo quitaron por muchos años, y ha corrido al cargo de los europeos, y a la presente no es europeo el que la administra, sólo sí es vecino traspuesto. Las casas curales que se hallan en buena disposición, en donde subsisten todos los señores curas que vienen a administrar nuestro pueblo, son edificadas por nosotros, sin intervención ni ayuda de vecino alguno.

Siguiendo adelante, no podemos menos que significar los servicios antecedentes a la majestad del rey, y es que estos servicios se hallan auténticos y aprobados en la Real Audiencia de la ciudad de Guadalaxara, aunque en nuestro poder para un cuaderno aprobado por dicha Real Audiencia por el pasado año de 1725, en el que contienen las certificaciones de servicios, no omitimos hacer expresión del respectivo cuaderno de servicios que decimos se hallan en dicha Real Audiencia, ni menos su contenido.

Este expresado pueblo, al tiempo de su fundación, no se encuentra la más leve razón en los papeles, de que haya de haber sido conquistado, y sí más bien conquistador, por las frecuentes campañas que continuaban sosteniendo a los indios bárbaros que invadían la frontera, y ayudando a defender las demás fronteras a costa y mención con sus personas, armas y caballos, y todo peltrecho de guerra, sin hacer costa al rey ni a otra persona alguna, antes sí se le ahorró de un costoso presidio que pudiera haber fincado, por ser el lugar de Parras la última poblazón del Reino, pues de la parte del norte hasta la presente ya no hay poblazón alguna más de la de Parras.[4]

[4] Las depredaciones de los indios bárbaros en la segunda mitad del siglo XVIII causaron la ruina de varios poblados, y afectaron mucho al de Parras, que era como el antemural —a la vista del Bolsón de Mapimí— que contenía los ataques de las tribus del centro y norte de Coahuila. Un

Decimos ayudaron nuestros antecesores a la defensa de las demás fronteras del norte; consta de certificaciones dadas por los capitanes presidiarios de las personas que les asistieron equipados de todo en sus campañas y funciones de guerra que desempeñaron, y también por cartas noticiosas, como son los de *San José del Parral, Cerro Gordo* y presidio del *Pasaje.* Si es por el rumbo de *Monclova,* se hallará y consta que en este presidio, el que el gobernador de naturales de nuestro pueblo de Parras entregó el número de hombres equipados de nuestro pueblo para que pasasen a la provincia de Texas.[5] En el cuerpo de la campaña, que hicieron el tiempo que

informe remitido al virrey Revillagigedo desde la localidad de Valle de Santa Rosa por don Ramón de Castro, el 15 de mayo de 1792, retrata con los más sombríos tonos la situación de Parras en esa época. Transcribimos a continuación un fragmento del mismo, por considerarlo de valor complementario a lo que aquí dicen los autores del Memorial:

"No hay duda que fueron los tapiales de Parras el abrigo contra la fiereza de los bárbaros, y pudo Parras sacar dentro de sus huertas, fuerzas para sostenerse, no embargante la muerte de sus principales vecinos, por las razones siguientes: porque el fruto de sus huertas y viñas era apreciable y exquisito en todas partes, y valía dentro de Parras tres tantos más de lo que hoy vale, porque los comerciantes y recuas de afuera no eran combatidos de los bárbaros a cuarenta leguas antes de entrar en Parras, como en el día de hoy experimentan; y ni experimentaban en sus orillas y dentro del mismo Parras los asesinatos de sus personas y pérdida de sus haberes, como hoy experimentan: y así se atropaban por el precioso fruto y daban sus efectos a feria con gran comodidad, porque entonces no se pagaba alcabala de lo que entraba de afuera, ni pagaban los vecinos como pagan de pocos años a esta parte alcabala de los efectos que aquí ferian por los que entran de afuera, porque entonces no había tanta abundancia de caldos de España, y los rescatadores que entraban de fuera no querían como hoy ganar a proporción de su peligro y de la escasez de otros entrantes, porque entonces abundaban recuas en la Vizcaya y todo género de efectos, menos los frutos de las huertas de Parras, porque entonces estaba resguardado todo el costado de poniente, desde Cuencamé; y finalmente porque entonces no había llegado a lo sumo como hoy, el furor, la osadía, la destreza, el valor y el número de bárbaros enemigos, pues que falta para consumirse por sí mismo el pueblo de Parras, y con más razón el pueblecito del Alamo, aunque como es difícil de suceder, no se vean forzadas de los bárbaros los tapiales y casas.

"En efecto, en toda la Calle Real, que abraza muchas cuadras, poblada en aquel tiempo de hombres ricos, no hay hoy uno que tenga razonable posible, están muchas casas arruinadas y aun tiradas por el suelo; algunas están habilitadas para ampararse de gente pobre, que no paga más alquiler que tapar las goteras; otras están cerradas; no se halla quien alquile las casas de la misma Plaza sino por bajo precio, y muchas veces están cerradas; y así, otras que tuvieron en tiempos antiguos muchísimo costo, no se habitan. Y si esto sucede en la Calle Real y Plaza, se deja ver lo que sucederá en lo restante del pueblo, en donde son muchísimas las casas caídas o habitadas de balde por jornaleros. Y a esta proporción se ha de discurrir de los plantíos de viñas y árboles; hay muchos abandonados y perdidos, otros no se cultivan, no se halla en las almonedas quien haga postura a viñas, huertas y casas, ni por poco más de la mitad de sus valúos, siendo así que hoy no llegan éstos a la tercera parte de lo que antes valían, y uno u otro que hay de mediano pasar, vendería de buena gana sus fincas con mucha quiebra por lograr mudarse a lugares más seguros." AGN, Ramo *Provincias Internas,* t. 58, exp. 4, fs. 272-73.

[5] Se refiere aquí el texto al concurso que dio Parras, en gente y bastimento, para la entrada de don Martín de Alarcón a Texas. El Marqués de Aguayo participó en la tarea de acopiar elementos para dicha empresa, según se desprende de la siguiente orden del marqués de Valero: "Don Baltazar de Zúñiga, etc.—Por la presente mando a los alcaldes mayores de los partidos de Boca de Leones, Saltillo y Santa María de las Parras, que luego que por parte del marqués de San Miguel de Aguayo se les pidan las mulas que necesitare sacar de aquellos partidos, den pronta providencia para que se le entreguen, embargando las que fueren necesarias, de suerte que tenga el apoderado del Marqués las que hubiere menester para que se conduzgan los bastimentos que van a la provincia de los Tejas, pagándoles los fletes al regular precio que han pagado el antecesor

duraron hasta su devuelta, consta de certificación, por el pasado año de 1722, el día 2 de julio de dicho año, que invadieron los indios chichimecas de guerra, se experimentó una muy lamentable ruina como en distancia de diez leguas de nuestro pueblo; y fue que en la función de guerra que tuvieron, perecieron en manos de los dichos indios, más de docientas almas de los españoles e indios de nuestro pueblo, no habiendo escapado más de dos, que fue un español y un indio.[6]

Por todas las razones dichas y por las citadas certificaciones que lo acreditan a su debido tiempo, así podemos decir fue nuestro pueblo conquistador, sin las demás campañas que continuaban en las ocasiones que acometían los indios. Es muy evidente que continuamente es de constancia muy a la vista de todos y que este citado pueblo mantuvo perpetuamente un situado de caballada que componía de docientos y también trecientos caballos para sostener las campañas ofrecidas, y éste desde la fundación de nuestro pueblo y consta en nuestros papeles, pues siempre y en todos los años, ocho

del marqués, los capitanes de Río Grande de Tejas y los padres misioneros, y se ha de ejecutar esta providencia de manera que haya mulas para acudir a las minas y comercio de aquellos parajes, lo cual ejecuten dichos alcaldes mayores sin poner en ello embarazo ni impedimento alguno por convenir así al servicio de ambas majestades y conseguir el intento a que se dirige de contener y exterminar la codiciada introducción de los franceses. Y que por medio de facilitar esta conducción no se atrasara esta empresa, que tanto he deseado su consecución.—México, y mayo 16 de 1720 años.—El Marqués de Balero." AGN, Ramo *Provincias Internas*, t. 183, exp. 2, f. 66. Todo este volumen ofrece mucho material sobre la expedición de Alarcón.

[6] Quizá esté equivocada la fecha de dicho suceso, que debe referirse a la sublevación de los indios *tripas blancas*, cuyo cacique era un anciano centenario llamado don Dieguillo. Alessio Robles resume así este acontecimiento: "Las misiones de San Buenaventura y de Nadadores sufrieron graves perjuicios con este levantamiento. El virrey duque de Linares ordenó al alcalde mayor de Saltillo, con fecha 21 de junio de 1714, impartiera al gobernador el auxilio necesario y esta orden le fue entregada por el sargento mayor José Antonio de Ecay Múzquiz. El alcalde mayor de Saltillo, que lo era en esa época, Juan Fermín de Casa Ferniza, dispuso que entre tanto Ecay Múzquiz pasaba a Santa María de las Parras con la misma comisión, se reuniesen todos los vecinos de Saltillo y del pueblo de San Esteban para acordar la forma en la que se habría de impartir el socorro, previniendo que no saliera ningún vecino para Nuevo León, Mazapil, Zacatecas, Charcas y Patos, so pena de tres días de cárcel y doce pesos de multa, pregonándose esta orden por medio del indio Joaquín, *borrado* de nación. El cabildo de Saltillo se reunió el 5 de agosto de 1714 y por unanimidad se acordó impartir prontamente el auxilio solicitado. En esa sesión se dio cuenta del asesinato del gobernador de Coahuila, Echeverz y Subiza, que perpetró, a fines de julio, el soldado Sebastián Maldonado. El virrey dictó órdenes para la captura y castigo del soldado asesino y para que se emprendiera una vigorosa campaña contra los indios sublevados. Se levantaron compañías de vecinos armados de Saltillo y de Parras y el segundo marqués de Aguayo, Joseph de Azlor y Virto de Vera cooperó en los aprestos de esta campaña. Pero mientras se efectuaban los preparativos desesperadamente lentos por la complicación de las rutinas burocráticas y por las distancias, el capitán de los *bobozarigames* se trasladó al valle de Santa María de las Parras con algunos adictos del capitán don Dieguillo. Mandó llamar al padre jesuita fray Miguel de Luberiaga y lo invitó a que se dirigiera al paraje de Baján para tener una conferencia con don Dieguillo. Salió el padre Luberiaga, acompañado del capitán Martín de Aldai, comandante vitalicio del presidio de Nuestra Señora del Pasaje, y como resultado de la conferencia, a la que asistió don Dieguillo, se hicieron las paces con los indios en el mismo presidio del Pasaje y el virrey concedió una amplia amnistía a los indios rebeldes." *Historia de Coahuila y Texas*, *op. cit.*, pp. 417-18.

días antes de que se llegase la Semana Santa de cada un año, salían cincuenta hombres a mariscar la tierra por los enemigos y en su devuelta estaban prontos a custodiar las procesiones, que unos servían a pie y otros a caballo. En fin, el económico servicio más se advierte que el dicho sitiado duró hasta el pasado año de 1777, que el pueblo le dio de donativo al rey, y éste se estableció en el fondo general de milicias.

En fin, todo nuestro pueblo perpetuamente se ha mantenido voluntario en todos los servicios a muchas majestades y sin estipendio alguno, por lo que en la presente se nos hace muy extraño vernos sufriendo pensiones, cuando la vigilancia y prontitud de nuestros primeros padres en prestar generosos toda su voluntad, como patentemente se verá auténtico y de bien probado, y esto sería para que nosotros disfrutásemos de los premios y mercedes que por tan argentes servicios se debían franquear, dejándonos impuestos a nosotros en lo mismo, pues con tantos golpes como los que sufrieron nuestros finados padres, y lo mismo ahora nosotros, no fueron capaces a hacer desmayar nuestros ánimos, pues hasta la presente fueron firmes nuestros padres en lo mismo, somos y seremos nosotros en hacer todos los servicios a ambas majestades, en abrazar la fe y la religión, gustosos hasta que nos falte la última gota de sangre de nuestras venas.

Vamos a manifestar los agravios que hemos recibido de los señores gachupines europeos. Ya dejamos dicho que nuestro pueblo se fundó en 18 de febrero del pasado año de 1598, y que habitaban en el terreno tres naciones que fueron las principales, sin otras más que dejamos omitidas. Parece que éstas las crió y las puso el omnipotente Dios con el soberano espíritu de su poder, y que el nombre y título que se les dio fue el de *Yritilas, Marianas* [*sic*, por *Mairanas*] y de *Aliconeras*, con las demás naciones, por lo que no podemos negar [*que*] éstos eran espóticos [*sic*] dueños de las tierras y aguas de dicho terreno, y lo mismo las personas cristianas que con ellos se convocaron a la fundación, al tiempo que recibieron la fe y el Sacramento del santo bautismo y abrazaron la religión cristiana, sin que para esto se hubiera experimentado extremo alguno de resistencia o guerra. Nada consta, como se verá en la dicha fundación, pues siendo esto así, como se le limitó a nuestro pueblo la merced de tierra que se le hizo, pues había consideración, véase en dicha fundación el número de individuos que componía en aquel tiempo, se deja de entender el comisionado que fue a hacer esta asignación, sin duda no dejaría de ser europeo, pues en aquellos tiempos los europeos eran los que desempeñaban todo género de gestión, según la operación que se hizo con nuestro pueblo de asignarle media legua por los cuatro rumbos, y las demás de sus tierras las dejaron a favor del mar-

qués de San Miguel de Aguayo, español europeo y vecino principal de la ciudad de México, a quien siendo un solo individuo, se le hace la merced en distancia en algo más de cien leguas que de sur a norte adjunto de nuestro pueblo habrá en distancia hasta el puesto nombrado *Contotora*, y desde adjunto de nuestro pueblo del poniente al oriente distará esta posesión cosa de treinta leguas, con todos los virtientes de aguas que abraza, en la que hay poblados varios ranchos y haciendas de mucha consideración. Y de Parras estar apropiado de lo más del río de *Agua* que reconocían por suya la nación de los *Yritilas*. Y este señor a fuerza de competencias y pleitos, él y sus descendientes y causantes han abatido nuestro pueblo, pues todos estos litis y pleitos se han tratado entre europeos gachupines. Y este pueblo es de notar que disfrutaría de la mitad del río de la *Agua*, cosa de ochenta o noventa años, pues este no es número fijo; la razón bien tomada por los papeles ha de salir; sólo se da razón por una declaración que se le tomó a un mayordomo mayor de dicho marqués, apellidado Calderón, al tiempo que en Parras estuvieron un causante que así se dice del marqués de San Miguel de Aguayo, un don Luis de Alsega y un licenciado Longoria, por el año de 1680. Ocurrieron a nuestro pueblo y con sustos y amenazas amedrentaron al pueblo, y aunque se acogieron a los reverendos padres de la Compañía de Jesús, los indios no hallaron auxilio, por haber tenido que decirles los padres que no les podían favorecer de aquellos hombres por que eran muy poderosos, de donde les obligó el pasarse a una sierra que está adjunto al pueblo, dejando todos sus sembrados, y ellos sobre la sierra a las esclemencias [*sic*] del tiempo, manteniéndose no sé con qué semilla por término de tres meses hasta [que] intervino un correo que mandaron hasta la Audiencia de Guadalaxara. Y aquí, en este litis, se ratificó el dicho Calderón en su declaración que dio, diciendo que en quince años que se había hallado de mayordomo mayor de dicha hacienda, había visto correr la mitad del río de la *Agua* a la parte del pueblo. Y así es decir no se encontró remedio al exceso, porque en aquel tiempo los gobiernos subsistían en los señores europeos, y en Parras se nombraba el juez principal que gobernaba a Parras y el Saltillo con título de *Alcalde Mayor* y *Capitán a Guerra*, pues el amparo que recibieron de él sería ninguno, porque el tal Alsega se tomó toda la agua de dicho río, participándole de ella sólo la sexta parte al pueblo, de la que les hizo hacer transacción, como se verá esta razón apuntada en autos que en adelante diremos. Y habiendo disfrutado el marqués de esta agua como cosa de treinta y ocho años, que se hizo por el pueblo recurso, que por buena razón bien divertida no son como dejamos dicho los 38 años, pues desde el año de 1680 a el año de 1736

son 56 años, tantos disfrutó el dicho marqués de la agua y tantos estuvo en decadencia el pueblo de ella, habiendo durado el litis y nuevo recurso que hizo el pueblo 18 años, hasta el dicho año de 36 que pusieron silencio y se compromisaron y se redució la agua de la sexta a la cuarta parte.

Y siendo el Alcalde Mayor o alcaldes todos gachupines, que en ellos siempre residió el gobierno, y aunque tan recomendados a ellos por la dicha Real Audiencia, por reales provisiones que en mérito de los servicios se nos franqueaban, siempre vivíamos desamparados, como los hechos que de manifiesto lo comprueban, que si queriendo cumplir como jueces y protectores nuestros no hubieran admitido se quitase la agua a nuestro pueblo, que de estos daños por los señores europeos los hemos experimentado; y este es uno de ellos, gravísimo, que por la experiencia hemos resentido y podemos decir será más a compulso y apremio tan semejante transacción con la multa de tres mil pesos a la parte que removiera. Y con todo esto, el señor marqués ha tenido que andar procurando en el partidor o caja de agua que tenemos. Su conveniencia es constante que por el pasado año de 1787 se hizo nuevo partidor, y habiendo quedado el nivel de la agua cargado a la parte del marqués, no se le hizo escrúpulo ni nosotros le reclamamos por el miedo de la multa. Así pasó hasta el año de 1808 del siglo corriente que se trató poner nuevo partidor, habiendo durado el ante dicho 21 años. Como en efecto se puso el partidor a voluntad del administrador de la hacienda y República de naturales, se advirtió para que quedase a nivel y bien partida la agua, poner unos cajones para que quedasen en igual porción las tres ventanas de agua del marqués, y la una nuestra al siguiente año de 1809, que habiendo ido el señor marqués de México a Parras, mandó efectivamente quitar los cajones del partidor, sin citación de las partes.

Otra que no advertimos decir en su lugar, y es que por el pasado año de 1721 que la Real Audiencia de Guadalaxara comisionó a don Fernando de Urrutia para que pasase a medir nuestro pueblo, como lo verificó así, y de la media legua que teníamos desde la puerta de la iglesia por el rumbo del oriente, se nos quitó parte de ella para el marqués, y se nos reintegró por el rumbo del poniente en tierra, no al tanto de la que se nos quitó. Y lo que es más, que decimos no nos han cesado los perjuicios de la parte del marqués por las razones que llevamos dicho. Esta es una prueba que damos muy a la mano, y es que en el pasado año de 1818, inmediato por haber tapado el gobernador de nuestra República de naturales un virtiente de agua nuestro, que este no consta en el compromiso del año de 1736, el mismo que le dio conducta para nuestro pueblo, tuvo que presentarse don Félix Malo como apoderado de las haciendas del señor

marqués, alegando ser propiedad perteneciente a dicha hacienda, lo que no es así, porque bien terminante está que lo comprimisado es el ojo grande exclusive que sale entre dos cerrillos, por lo que nos causó grave perjuicio con habernos quitado la agua y haber formado un abultado expediente que hasta la presente se halla suspenso.

Encargado ha sido por la Real Audiencia de la ciudad de Guadalaxara, que este superior tribunal siempre nos ha recomendado, amparado y protegido a los Alcaldes Mayores que han gobernado nuestro pueblo. Todos los que han subsestido [*sic*] han sido europeos, como consta de reales provisiones que aquella Real Audiencia ha cometido en favor de nuestro pueblo para hacer testamentos e inventario y repartimientos y escrituras, cuya facultad ha sido para nosotros los indios, y que por dicho Alcalde Mayor no seamos privados de ella, y que todos instrumentos sean de naturales, sin que el Alcalde Mayor no se intrometa en ninguno de estos particulares, y que al mismo tiempo no consienta se avecinden en el pueblo españoles ni otra gente no conocida, y que de cuya compañía resulte perjuicio a los indios, y caso de que sean viandantes, sólo sean por los cuatro meses de cosecha de la uva, y que después tomen su retiro.

Esto por repetidas ocasiones ha sido este encargo, y así parece no quedarían cumplir con el tal encargo de la Audiencia, pues como han resultado vecinos europeos en nuestro pueblo, y al mismo tiempo comprando las posesiones de nuestros hijos del pueblo y con ventajas, procurando para sí sus conveniencias, sin dar ningún servicio que es manifiesto. Así, se advierte que para el año de 1722 que muchos de estos gachupines murieron en el día 2 de julio en manos de los indios de guerra, en este tiempo ya éstos tenían hechas algunas compras de viñas a los indios de nuestro pueblo, y al mismo tiempo ya se les andaba conteniendo por la Real Audiencia las ventas de viñas, supuesto de que aparece por el pasado año de 1726, un compromiso celebrado entre el pueblo y vecindario, en donde con juramento prometieron en el superior tribunal de la Real Audiencia de la ciudad de Guadalaxara, no comprar un palmo de tierra más de la que tenían comprada. Estos vecinos de aquel tiempo y sus descendientes se les dio título de radicados con nuestro pueblo, y cumplieron con lo prometido. Después, a mayor abundamiento, se empezaron a agregar otros vecinos europeos, y éstos sin atender a los respectos de las resoluciones de la Real Audiencia, que a éstos se les da el título de *transpuestos*, trataron también de hacer compras a los hijos del pueblo, hasta que se hizo recurso por los indios a dicha Real Audiencia, la misma que se sirvió franquearnos una real provisión, en donde les hace ver los privilegios, méritos por los servicios hechos a ambas

majestades, y que se hallan constantes en cuaderno respectivo, aprobados por los excelentísimos señores virreyes de Nueva España, cometida de ruego y encargo al Alcalde Mayor de Parras para que contuviese las ventas, y es decir no tuvo efecto, pues estos vecinos siguieron su idea, tratando nada menos que el pueblo se hiciese *Villa.*

En efecto, habiendo sucedido la expulsión de los jesuítas expatriados de la Sagrada Compañía de Jesús, en 2 de julio del pasado año de 1767, y como quiera que los bienes de estos religiosos se trataron de vender, y estos dichos bienes que tenían en Parras junto a su iglesia, en una viña, que su capacidad es de consideración, y por su avalúo no hubo quien pudiera haberla tomado, y habiéndole puesto un muy ínfimo y bajo avalúo, estando en el mero centro del pueblo, pues en aquellos tiempos se avaluaba vara de centro de viña a un peso, y también a seis reales y cuatro reales que era el último precio que corría; y habiendo avaluado la viña de los padres a tres cuartillas reales vara, de aquí tomaron fuerza y siguieron con más empeño comprando las viñas a los hijos del pueblo, con cuyo motivo nos obligó poner apelación en la Real Audiencia de Guadalaxara por el pasado año de 1776, la que no se decidió y se halla hasta la presente en aquel tribunal. El motivo de haber quedado suspenso, fue porque en ese tiempo se ofrecieron las milicias y trataron de poner compañías alistando gente de nuestro pueblo y poniéndolos de soldados un capitán europeo llamado don Josef Vanes, y con esta ocupación ya no ocurrimos presentarse.[7]

Un gachupín, haciéndola de apoderado del vecindario de Parras por el pasado año de 1778 en la capital de Chiguagua, ante el señor Comandante General, pidiendo se les diese agua para regar sus viñas, que sin la solemnidad de la Real Audiencia de Guadalaxara tenían compradas a nuestro pueblo, como se las previene por la citada Real Provisión que de ruego y encargo mandó dicha Audencia, por el pasado año de 1758 como queda dicho. Y por tener nuestro punto pendiente y ellos ofreciendo estipendio por dicha agua, ordena dicho señor Comandante, el que el marqués de San Miguel de Aguayo y República de naturales, el que sin perjuicio del derecho y no teniendo ocupadas las aguas, se las franqueásemos al dicho vecindario por el estipendio que ofrecen; y nosotros por estar tan extendido nuestro pueblo, y considerando la falta que nos hacía para nuestras viñas y labores, sin mover este vecindario al marqués de San Miguel de Aguayo, siendo un solo individuo y teniendo agua como es decir de sobra y com-

[7] Datos de gran interés sobre el pleito que se suscitó por la posesión de los bienes de los jesuitas de la comarca lagunera y del valle de Parras, se encuentran en el expediente mencionado en nuestra nota 1.

prender en dicha orden, no lo hicieron así, que entendimos sería por su respecto.

Y aquí probamos el poco amparo que hemos tenido con los gachupines en los tiempos que han subsestido en ellos el gobierno, porque todo lo han hecho por pura complacencia y abandono nuestro, pues el Alcalde Mayor que subsestía en aquel tiempo, era gachupín llamado don Josef González de Montes, no ignoraba nada nuestros privilegios, porque ya en otras ocasiones había sido Alcalde Mayor del pueblo. Muy bien sabía cómo teníamos punto pendiente en la Real Audiencia de la ciudad de Guadalaxara contra el vecindario español de Parras, sobre contener las ventas de solares, tierras y aguas; nada de ésta bastó para valerse de su autoridad y mandarnos severísimamente por auto a que hiciésemos exhibición de nuestras aguas, asignando ellos por sí avaluadores, y así les fueron poniendo el precio que a su conveniencia mejor les pareció, y nosotros no valiéndonos de alegar nuestro derecho en las aguas, obedecimos el auto de compulso y apremio. Y hasta la presente, en este año de 1822, desde dicho año de 1778, contamos 44 años que hemos vivido en decadencia de nuestras aguas, a pesar de tanto pobre como son los hijos de nuestro pueblo, padeciendo en los años que han sido escasas las aguas, las miserias de las semillas del trigo, maíz y frijol. Experimentando ser nuestra labor, que así lo podemos decir, de milagro, que por no ser nuestras tierras para labor de temporal, sólo se da el maíz en las corrientes de las avenidas. A que también agregamos el que las viñas que tenemos de riego son bastantes fincas de nuestras cofradías y demás sembrados que hacemos, que algunos años se nos pierden los trigos por falta de agua, y también se nos pasan los años sin sembrar frijol. Y aunque estamos en posesión de los virtientes que sita nuestra fundación y salen por la cordillera de una serranía que sita en nuestro pueblo a la parte del sur, nos tienen los gachupines apensionados, o como es decir, tomados algunos virtientes de agua, sin la solemnidad de la Real Audiencia de Guadalaxara, haciéndonos a compulso y apremio, como es decir las aguas dichas que nos quitó el Alcalde Mayor don Josef González de Montes, que éstas trataron sólo había de ser por los domingos y días de fiestas de guardar por los indios, y después por el pasado año nos caluniaron [*sic*] con una presentación y en ella dándonos el título de [que] no éramos legítimos indios, pidiéndonos les exhibiéramos los diez días de fiestas que hay en el año, que son de cruz y estrella, y viéndonos desamparados accedimos contra nuestra voluntad y se hizo la transacción de los citados diez días de fiestas, a que quedasen cinco días de agua para el pueblo, y cinco días de agua para el vecindario.

No podemos omitir ni dejar de decir lo más que nos ha pasado con los vecinos gachupines de Parras; y es que hallándose por el pasado año de 1778 de comandante de las milicias que en aquel año se establecieron, don Buenaventura de Monte, mandó al gobernador de naturales recogiese todas las armas de fuego de escopeta que hubiese entre los indios naturales de nuestro pueblo, como en efecto lo hizo así; recogió cuantas armas hubo entre todos los hijos del pueblo, y esto, supuesto no haber resultado beneficio alguno, las reclamamos, si fuere de justicia que de su caudal que existe del dicho don Buenaventura Montes, se nos satisfagan dichas armas.

Por el año pasado de 1802, habiéndose antes seguido una presentación de demanda por nuestra agua, nombrada Santa Catalina, se siguió este litis contra el común del pueblo, promovido por el europeo don Pedro Agustín de España, y habiendo llegado a manos del señor gobernador de la provincia, don Antonio Cordero, mandó Su Señoría nos entregasen libre nuestra agua; orden verbal se la dio a un señor subdelegado que casualmente vino a tomar posesión de subdelegado a Parras. No fue bastante la orden dada por el señor gobernador de la provincia, pues se quemaron los papeles de los autos de litis, nos compulsaron, nos hicieron hacer transacción de la dicha agua entre don Pedro Agustín de España y don Juan Tagle y el común de naturales, pagando las costas a prorrata entre las tres partes, los dos gachupines y el pueblo, dejándoles doce días y noches de cada mes y los restantes al pueblo esta agua, para que regaran las posesiones que uno y otro tienen compradas a los hijos del pueblo, sin la licencia del superior gobierno de Guadalaxara.

Por el pasado año de 1797, para mantener el curso de nuestra agua, que por las avenidas se nos había queriendo redivar [*sic*], y para sostenerle y que se mantuviese el curso de la agua de nuestra comunidad, que es la que sirve a todo el lugar del pueblo y vecindario, nos fue preciso poner un fuerte de piedra y cal, que su costo ascendió como a mil trecientos pesos; y en esta obra, entre todo el vecindario solos dos vecinos fueron los que ayudaron en dicha obra, los demás vecinos no contribuyeron diciendo que no les tocaba, supuesto de que pagaban la agua con que regaban sus viñas. Hicimos y costeamos la obra de un arco de piedra y cal, que se atravesó en un arroyo para nuestra labor, que fue su costo cosa de mil pesos, sin intervención de vecino alguno.

Se advierte más: que una agua nombrada de los padres de la Compañía, ésta en tiempo de los padres tuvieron litis y cuestión con el pueblo sobre dicha agua, hasta que quedaron convenidos a que dicha agua sólo la ocupasen para el riego de la viña grande, y después de acabada de regar dicha

viña, se dejase corriente a la acequia de la agua de comunidad; y esta dicha agua, nada de ella disfruta el pueblo, toda se la toman vendiéndola el que es encargado de la citada viña de los padres, y partiendo la agua, los que la compran en nuestra acequia de comunidad, siendo en grave perjuicio nuestro.

Los vecinos que tienen compradas viña en la mayor parte del pueblo, y estos todos gachupines, y con tropelía al Superior Tribunal de la Real Audiencia de la ciudad de Guadalaxara, son los siguientes: en su vida, el finado señor bachiller don Azencio Zabala Yzengotieta, y estas compras pasaron en su vida al finado don Franciso Gutiérrez, quien también hizo muchas compras, y se hallan después de su muerte en su mujer, doña María de Jesús González de la Serna, y de su hijo don Francisco Antonio Gutiérrez, en el presente tiempo en su vida; el señor cura don José Dionicio Gutiérrez, este señor cura es criollo, no es gachupín, y estas compras pasaron a su sobrino don José María Herrera y su padre, de este europeo y de éste han pasado a varios individuos, a quienes les ha vendido; don Buenaventura de Montes, gachupín, sus compras se hallan en poder de su hija doña María Josefa Montes; el bachiller don Juan Ascencio de Artunduaga, defunto, entendemos habrá quien por él responda; don Melchor Bracho, una compra que hizo la pasó a don Cosme Mier; don Vicente Campos, el finado don Francisco Geronimo Cacho [y] don Juan Tagle.

Por sí ha sido tanto el abandono que hemos padecido con la quiebra de avalúos que ha habido desde la expulsión de los padres jesuítas a el presente tiempo, y el poco amparo que hemos tenido en el tiempo que han gobernado los gachupines, pues todos los que fueron alcaldes mayores en aquellos pasados tiempos, no vivían más de a pura complacencia de los paisanos vecinos, como que de hecho se probará por las razones que llevamos dichas. Y nosotros por nuestra naturaleza, tan cultos [*sic*] y faltos de talentos, por donde hemos llegado a ver destruidos por los gachupines nuestros privilegios y nuestro pueblo, con tantas ventajas como lo hemos experimentado, que mandándoles la Audiencia que en la cantidad de avíos no ministrasen a los indios más de a la cantidad de treinta pesos, según sus facultades y que al que se le contrayese de mayor cantidad, que fuese con licencia de su gobernador y cabildo, a todo este respecto se ha faltado como la orden que dio dicha Real Audiencia, de que se le pagase a los indios la uva de sus viñas, por arrobas, a un peso la arroba por recaudo y seis reales por plata, a lo que estamos mirando muy al contrario que es público y notorio y es voz común de todos, que siempre han impuesto unos canastos

para hacer la pisca de cada un año que hacen la cavidad de tres o cuatro arrobas, y éstos no pagan más de a siete reales.

Hemos hablado ya de los servicios a ambas majestades. Aquí tornamos a decir que la parroquia edificada por nuestros antecesores los indios del pueblo, y manteniéndose hasta la presente por nostoros, como descendientes de aquellos primeros y sin intervención de vecino alguno, en ningún particular que hubiesen ayudado o contribuido ni sus padres o abuelos o vecinos antiguos, ninguno han tenido parte de ayudar en nada; y así decimos que es de bastante consideración el valor de la parroquia, como el valor que tienen las cofradías en ella fundadas, todo por los naturales del pueblo. Sólo el corateral principal, que es el mayor, importó quince mil pesos; una custodia de a vara y sesma de alto, con trono de cristal, dosel de plata macisa y cortina, importó seis mil pesos; una estufa de el Divinísimo Señor sale a visitar los enfermos, es de bastante consideración su valor, por no tenerle presente. Las casas curales, con bastantes fábricas, de salas, cuartos y demás con huertillo, todo edificado por el pueblo. Una cuadra de nuestra plaza que es a la parte del poniente, se halla edificada toda por el pueblo y compone de una fábrica de casas que ésta la edificaron nuestros antecesores y estaba a prevención para los Alcaldes Mayores que venían de otras tierras a poseer el empleo de jueces en nuestro pueblo, y hace algunos años que se hallan desocupadas de los jueces y nos las han aujerado los jueces vecinos, sin haberles costado nada, y han hecho cuartos a la parte de la calle, y han alquilado y se han tomado las rentas de dichos cuartos, de lo que si es de justicia pedimos se nos satisfaga dichas rentas. Sigue una cochera en dicha fábrica, que edificamos para la estufa del Divinísimo Señor Sacramentado; un cuarto de por medio y una escuela para la enseñanza de primeras letras a los hijos de nuestro pueblo. Siguen las Casas Reales o Sala Capitular de nuestro Ayuntamiento, que era la subsistencia del gobernador y cabildo, en donde se juzgaban las demandas y proclamas de los hijos de nuestro pueblo y donde se mantenía nuestro Archivo. Todas las citadas fábricas de la cuadra de nuestra plaza, son edificadas por nuestro pueblo, y también la cárcel que se halla en dicha cuadra, que de ella cobran los jueces principales los derechos de los reos. Y todos estos edificios son hechos por el común del pueblo y sin que haya intervenido persona alguna, ni el común del vecindario en lo más leve.[8]

Hemos logrado la felicidad de que algunos de los indios de nuestro

[8] Si nos atenemos al informe de 1792, citado en nuestra nota núm. 4, la mayor parte de los edificios de Parras se encontraban en esa fecha en un estado deplorable, debido al decaimiento de la industria y comercio del pueblo, motivado por las constantes incursiones de los bárbaros.

pueblo hayan llegado a alcanzar el grado del sacerdocio, y sólo diremos los que fueron en el siglo pasado, de 1700 al presente de 1822: el bachiller don Adauto Martínez, el bachiller don Nicolás de Andrade, el bachiller don José Adriano, el bachiller don Cresencio de los Reyes, el bachiller don José de Billegas, el bachiller don José María Martínez, el bachiller don Manuel María Martínez, el bachiller don Pablo Antonio Delgado, el bachiller don Vicente Ferrer Cano, el bachiller don José Manuel Cano, el bachiller don Juan Manuel Cano, todos tres hermanos, habidos dos en el primer matrimonio y el uno en segundo matrimonio, de don Juan Baptista Bartolomé Cano, indio de los principales de nuestro pueblo; el bachiller don Marcos Peres, el bachiller don Juan Paulino Hernándes, el bachiller don Alexo María de Andrade, el bachiller don Josef Ygnacio Garway, el bachiller don Juan de Dios Delgado. Estas personas son los que han sido sacerdotes indios, hijos de los indios de nuestro pueblo, y de estas dichas personas, aunque algunos de ellos se han distinguido y reconocido de elevados talentos de clérigos, no han pasado a otros ascensos.

El vecindario español de Parras, y en lo principal los gachupines que han sido y son a la presente, han pretendido quitar al pueblo y que se les dé el honor de *Villa.*[9] Ignoramos el fundamento que tengan para esta pretensión, pues ellos no tienen merced de terreno alguno ellos, si por las compras que han hecho a varios individuos de los hijos de nuestro pueblo, sin las solemnidades por derecho necesarias, tenemos punto pendiente contra ellos, y aún no está decidido en la Real Audiencia de la ciudad de Guadalaxara, sobre venta de viñas y solares, como ya dejamos dicho. Y habiéndolos movido por nosotros en dicha Real Audiencia, quedó suspenso por las circunstancias ofrecidas en el pasado año de 1810. Ellos no tienen parroquia, no tienen aguas, ni merced de tierras algunas, ni [qu]e por el rey hayan recibido, ni méritos de servicios, ni de sus antecesores, ni de ellos, hasta el tiempo presente, ni que hayan ayudado a la conquista del Reino como nosotros, según llevamos dicho que a costa de vidas y sangre derramada y de caudales de nuestros antecesores y primeros padres, hemos ayudado en la parte que hemos podido, como decimos, en las continuas campañas del rumbo del norte y de Texas, esto es lo que nos adolece y extrañamos mucho.

Decimos que la parroquia es edificada por nuestros antecesores, y por nosotros sostenida hasta el tiempo presente. No son almas que se deben

[9] Es curioso que los tlaxcaltecas se negaran a que Parras pasara de *Pueblo* a *Villa*, siendo esta última una categoría edilicia superior; pero no hay que olvidar que Villa era sinónimo de "lugar de españoles" y por eso se oponían al cambio que intentaban "los gachupines".

reconocer para tener el mérito de que se conservase y perpetuase nuestro muy antiguo Ayuntamiento. Volvemos a decir, no son almas las que en dicha parroquia se bautizan y se casan y también se entierran, como son los operarios de la hacienda del Marqués de San Miguel de Aguayo, que está adjunto al pueblo; los operarios de la hacienda de San Lorenzo, que dista una legua del pueblo, y la diversidad de más ranchos que hay en más distancia de ambas dos haciendas, y todo pertenece a la parroquia, que todo compone número bastante de almas. Y aunque por esta razón no adquiriera el Ayuntamiento nuestro mérito alguno para conservarse, vamos al número que componen las almas de nuestro pueblo, que mal reconocidas son cosa de mil docientas, y abrazando este vecindario la Constitución en segunda vez, y atendiendo al artículo 310, que previene el que en los pueblos que no haya Ayuntamiento y llegando al número de mil almas, que se le ponga Ayuntamiento, nuestro pueblo lo tiene. Los vecinos trataron de poner su Ayuntamiento entre ellos, y puesto que fue, trataron de destruir y desbaratar el nuestro, como sucedió el día 14 de julio del pasado año de 1820, que con tropelía y afrenta en la Plaza Pública, a vista de un concurso de gente, le quitaron el bastón al gobernador y lo reunieron al cuerpo de su Ayuntamiento y lo pusieron de cuarto regidor, y a otro principal de nuestro pueblo que también pusieron de octavo regidor; y así quedamos sin autoridad de justicia, y temiendo tantas atenciones, como son a nuestras aguas, a los testamentos de los hijos de pueblo que mueren, a los repartimientos de bienes que se les ofrecen, a las escrituras de ventas que se hace de unos a otros hijos, y esto es lo que nos ha resultado en perjuicio.

Por el año de 1730 del siglo pasado, se fundó el pueblo del señor *San José y Santiago del Alamo,* que dista de nuestro pueblo 20 leguas, y todas las familias que fueron a hacer dicha poblazón fueron de los naturales de nuestro pueblo, y éstos con los mismos privilegios nuestros recibieron aquella posesión y tomaron aquel asiento, a los que también han tenido convocación de vecindario, y también han recibido vejaciones de los vecinos gachupines que se les han avecindado en su pueblo, les han comprado a conveniencia de ellos sus solares, lo mismo que a nosotros, les han puesto en el centro de su pueblo. Tienen estos naturales su parroquia edificada por ellos a su costa, sin intervención de vecino alguno que les haya ayudado, como que de manifiesto lo hará constar, como los más servicios que han hecho a ambas majestades a imitación nuestra. Ya éstos tenían su Ayuntamiento y también se los quitaron, y sin tener parroquia los vecinos de ellos mismos, pusieron su Ayuntamiento.[10]

[10] Esta localidad se denomina ahora Viesca. En el informe de Felipe de Yarto (véase nota 1),

Todo cuanto dejamos dicho estamos a derecho de probarlo con documentos que lo acrediten, todos auténticos, que es decir, desde la fundación de nuestro pueblo y reales provisiones, compromiso entre pueblo y vecindarro, compromiso entre el pueblo y las marquesas de San Miguel de Aguayo, y más documentos que se tendrán a la vista cuando el caso se haya de ofrecer.

La Independencia se halla jurada entre vecinos e indios. Esta jura la celebramos antes que la celebrase la capital de nuestra jurisdicción, y si en esto se separasen en decir [que] sólo lo hayan hecho el vecindario, también diremos que para la alegría de toros que hicimos en honra de dicha jura, fue con ayuda de nuestro común, comunicada por los dos regidores tlaxcaltecas que se hallan en el cuerpo del Ayuntamiento; y los toros y demás fueron pagados del producido que pagan de piso los que tienen cajones, y los que pusieron puestos de comercio, y por lo que les tocó el pagar el piso de los juegos que se permitieron, todo fue en nuestra plaza, y de ella misma salió el costo que tuvimos en dichas fiestas celebradas por la jura.[11]

¿A quién aclamaremos para conseguir la libertad del uso de nuestros derechos en nuestras propiedades y privilegios? ¿A quién, pues? ¿No hemos sido socorridos, favorecidos y amparados con continuos y admirables milagros? Aunque indignos como lo somos del Divinísimo Señor Sacramentado en nuestro feliz y dichoso pueblo, que así a voz común y pública de todos sus habitadores lo podemos decir, pues clamamos a este soberano Señor Sacramentado que por siempre alabado sea su Santísimo Nombre, en los

se indica de ella lo siguiente: "De esta misma poblazón [Parras], como tan opulenta, en tiempo que era cura don Manuel de Valdés, se sacaron indios, para fundar el pueblo de Santiago y San Josef del Alamo, distante de aquél como diez y seis leguas, al rumbo del poniente; y aunque la situación y paraje es aún más a propósito que el de Parras, por su mayor extensión y más aguas, como en los principios, se halla con poco número de indios, y tal cual vecino; no obstante, ayudados de lo fértil de la tierra, tienen sus plantíos de viñas, arboledas y sementeras, y con el tiempo podrá ser de mayor consideración que el otro; pero en el día apenas tienen a medio hacer la iglesia y totalmente sin adorno ni mediana decencia. En dicho pueblo tiene el cura de Parras, un teniente que administra aquella poblazón y algunas haciendas y ranchos inmediatos, por lo que le tiene asignado su honorario, que no sé a lo que asciende." Tenía cerca salinas muy valiosas, que describe así el autor del Mapa de 1787 (véase nota 7 de nuestra *Introducción*): "La ubicación de éstas se halla inmediata al pueblo del Alamo, a distancia de tres leguas poco más o menos; su extensión corre de leste a weste. Crían mucha sal, es como la común de las demás salinas de esta América, según la configuración de sus partículas cúbicas; es saludable para el uso de las viandas, su abundancia admira y también su antiguedad, pues se infiere vivió sobre ellas o a sus orillas la nación de indios *salineros*, que sin duda comerciaron a su modo con otras naciones."

[11] "En Parras se juró la independencia el 5 de julio por los miembros del ayuntamiento que lo eran: Agustín de la Viesca y Montes, Cosme de Mier y Guerra, Vicente Campos, Anacleto de Avila, Merced García, José María Segura y Ramón Mercado. Todos se trasladaron a la iglesia parroquial y allí ante un crucifijo y los evangelios, juró la independencia el cura don Bonifacio Valdivia y luego recibió el juramento de cada uno de los ediles." Alessio Robles, *Coahuila y Texas*, *op. cit.*, p. 665.

cielos y en la tierra, y en su nombre santísimo al ynvito y serenísimo señor don Agustín de Yturvidi y a su Suprema Junta Gubernativa. A este señor, como escogido, un hombre penetrado de la sabiduría de Dios, iluminado con la luz del Espíritu Santo, semejante a aquel profeta Santo Moyces, enviado por el Altísimo, a aquel pueblo de Ysrrael a sacar a sus habitadores del cautiverio de Eygito que se hallaban sujetos al tirano faraón: a vuestro patrocinio clamamos, pidimos y suplicamos que para tener autoridad de justicia para reparar nuestras propiedades y cuidar de que no vayan en demérito, pedimos se nos haga la gracia de que se nos ponga nuestro Ayuntamiento como estaba, hasta entre tanto se nos dispone del modo que hayan de ser los gobiernos en los pueblos, al modo que a bien se tenga. Como igualmente poner nuestra tropa nacional, y que esta sólo [se] componga del cuerpo de los que nos llamamos indios; y que las contribuciones que se nos impongan para ayuda de tropas y demás, que sólo nosotros nos entendamos con ellas. Que sea a nuestro cuidado nuestro archivo y arca de comunidad, que en ella hemos ido acopiando algunos reales para la reedificación de la iglesia parroquial de nuestro pueblo. Y que asimismo se nos permita nos administre por nuestro cura párroco el presbítero don Juan de Dios Delgado, que es de los naturales de nuestro pueblo, y nos podrá mirar con la más caridad que le sea posible por ser de los nuestros. Y que la fábrica corra a nuestro cargo por correspondernos así. Que nuestra plaza se nos entregue libre, para recoger el [es]tipendio de su comercio, y que sea para ayuda de un fondo que puédamos poner para sostenernos en las ocurrencias que se nos hayan de ofrecer. Las Casas Reales que se nos dejen libres con toda la cera que por posesión tenemos; y reedificadas todas las fábricas que en ellas existen por el común de nuestro pueblo, y en ella también comprende la cárcel. Las aguas, como son el virtiente que nos ha embarazado el apoderado del marqués de San Miguel de Aguayo, don Félix Malo, pues éste no permite litis, como se verá a su tiempo; y lo mismo un tanque que se halla al cargo de los herederos del finado don Buenaventura de Montes, un ojo de agua nombrado de Santa Catalina, que ya tenemos hablado de él; y estas aguas, en virtud de que se ha de restablecer lo ajeno a sus dueños, no deben estas aguas de permitir demora alguna, para que tomen su curso para nuestro pueblo como propias. Y por lo que hace a las convocaciones que por estilo hacemos en la Sala Capitular de nuestro Ayuntamiento, se conviene se nos permitan, será gracia que recibiremos hasta entre tanto recibamos nuevas disposiciones, pues ellas no contienen más de para hacer la distribución y repartimiento de aguas entre los hijos del pueblo para el riego de viña y labor para reedificar la iglesia en los

necesarios que se ofrecen, para hacer elecciones de fiesteros, para la función que anualmente hacemos en cada un año a nuestra titular patrona María Santísima de la Asunción, para disponer alguna obra pública y de común anersa [*sic*] como hicimos el barranco y el arco que ya dijimos, para disponer nuestras labores de trigo, maíz y frijol, que de esta especie de frijol sólo lo sembramos cuando son abundantes las lluvias por la decadencia que padecemos de aguas.

Esta Ynstrución [*sic*] la hemos hecho según nuestra corta inteligencia, y escarmentados de lo que hemos gastado en perjuicio de nuestro común, en la presentación que hicimos pidiendo nuestro Ayuntamiento y mandarla al señor gobernador de la Provincia, don Manuel Pardo, hasta la Villa de San Fernando; y este señor la puso en manos del señor Comandante General, en la ciudad de Monterrey, don Joaquín de Arredondo. Y sin contar seis meses que dilató un principal del pueblo, don Roberto de Avila, que después apareció sin resolución alguna sobre el particular de nuestro Ayuntamiento, tuvimos que gastar en pagar letrado y demás, como cosa de mil docientos pesos; y así, nos hallamos en nuestro pueblo sin autoridad de justicia desde el día 14 de julio del pasado año de 1820, hasta la presente fecha, aguardamos recibir todo consuelo en esta nuestra solicitud.

Otro sí, separándonos en todas circunstancias de gobierno y demás de los que se llaman principales en Parras, porque son hijos y nietos de europeos, como son don Francisco Antonio Gutiérrez y los señores Biescas, de estos señores hemos sido perjudicados por sus padres y [ojalá] no quieran seguir con nosotros las mismas huellas que sus finados padres siguieron. No nos alcanza nuestra inteligencia a explayarnos en más, si tomado el conocimiento de todos los documentos que son en nuestro favor, ellos dirán por extenso cuanto más pudiéramos tener que decir, y supuesta la Independencia, todos cuantos documentos, como son la fundación de nuestro pueblo y reales provisiones, y demás papeles que se hallan en el Archivo, conducentes a nuestro pueblo, en el Archivo Real del vecindario, pedimos se nos entreguen y se recojan a nuestro archivo, para así cuanto tengamos que deducir de nuestras propiedades, lo hagamos a su debido tiempo.

Parras, somos 20 de febrero de 1822.

Calisto Villegas.—Tomás Delgado.—Roverto de Abila.—Alexandro Chacón Martínez.—José Gregorio Delgado.—José Manuel Orosco.—Julia de los Santos Ramos.—Nemesio Avila.—Leocadio Morales.—Juan de Dios Avila. José Billa Nueba.—José Cirilo Moyando.—Perfecto Favila.—Juan José

Hernández. — Andrés Sandoval. — Matías Hernándes. — Julián González. José Ma. Perez.—Juan de Dios Flores.—Calisto de los Reyes.—José Rafael Delgado.—Guadalupe Ríos.—José Antonio Delgado.—Joseph León Pérez. Santiago Martínez.—Trinidad Delgado.—Anacleto de Abila.—Gregorio Hernández.—Bictoriano de Avila [rúbricas].

[RESOLUCION]

SECRETARIA DEL GENERALISIMO ALMIRANTE.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Interiores y Exteriores:

Tengo el honor de incluir adjunta a V.E. la instancia que me han dirigido el común de naturales de Santa María de las Parras, en la que dan una instrucción de la fundación de su pueblo y de los privilegios que tenía concedidos en el anterior gobierno, solicitando que sus Ayuntamientos y empleos sean servidos precisamente por los originarios del referido pueblo.

Sírvase V.E. dar cuenta con este negocio a S. A. S. la Suprema Regencia, en concepto de que no doy en este asunto mi parecer, por ser uno de los que están fuera de la comprensión de mis facultades.

Dios guarde a V.E. muchos años.—México, 30 de marzo de 1822.

Agustín de Yturbide [rúbrica].

México, 10 de abril de 1822.

Acordó la Regencia que se pase orden al Comandante General de las Provincias Internas de Oriente, D. Gaspar López, para que haga entender a los naturales de Parras que deben desterrar esas distinciones odiosas de indios y españoles, y que disponga que por quien corresponda se les administre justicia en el despojo de tierras y aguas de que se quejan.—*Joseph Manuel de Herrera* [rúbrica].

Sr. Comandante General de Provincias Internas de Oriente, D. Gaspar López.

Habiendo dado cuenta a la Regencia con una instancia firmada por 29 indios vecinos del pueblo de Santa María de las Parras, quejándose de despojo de tierras y aguas por los europeos que se han avecindado allí, y pretendiendo que su Ayuntamiento sea compuesto de sólo indios, ha decreta-

do S. A. S. con fecha 10 de este mes, que V.S. haga entender a esos naturales que deben desterrar las distinciones odiosas de indios y españoles, y que disponga que por quien corresponda se les administre justicia en el despojo de las aguas y tierras de que se quejan. Y de orden de la misma Regencia, lo digo a V.S. para su cumplimiento.

Dios, abril 18 de 1822.—*Herrera* [rúbrica].

[FIN DEL EXPEDIENTE]

EL GENERAL PRIM Y EL MINISTRO DE HACIENDA DON JOSE GONZALEZ ECHEVERRIA

LAS ACTUACIONES DEL GENERAL PRIM EN MEXICO, 1862

(Continúa)

V

Cuando el General Prim retornó a la Corte española e informó ante el Senado de su misión en México, refirió entonces:

"Como he tenido el honor de decir a los Sres. Senadores, a mediados de febrero se reconoció la necesidad de llevar las tropas a clima más benigno, y así se lo dijimos al Gobierno de la República; pero no de una manera humilde y cual pidiéndolo por el amor de Dios, como se ha dicho que se hizo. Se le dijo de esta manera:

"«Los infrascritos Representantes de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, de S. M. el Emperador de los Franceses y de S. M. la Reina de España, en respuesta a la nota de S. E. el Ministro de Relaciones del Interior, tienen la honra de exponer que habiendo venido a Méjico para llenar una misión civilizadora, han concebido la esperanza y experimentan el más vivo deseo de llenar dicha misión sin derramar una sola gota de sangre mejicana. Creerían, sin embargo, faltar a todos sus deberes hacia sus Gobiernos y hacia sus naciones, si no procurasen asegurar sin tardanza un campamento sano a sus tropas. Por tanto, tienen la honra de poner en conocimiento del Sr. Ministro de Relaciones la necesidad en que se hallarán las fuerzas aliadas de ponerse en marcha a mediados del mes de febrero hacia Orizaba y Jalapa, en donde los Representantes abajo firmados esperan que se les hará una acogida sinceramente amistosa».

"A esta nota colectiva el Gobierno de la República hizo varias objeciones, todas ellas con tendencia a que no fuéramos adelante, porque conocía la ventaja que había para nosotros de que las armas aliadas se internasen en el corazón del país.

"A estas objeciones se contestó por parte de los Plenipotenciarios lo siguiente:

"«La determinación de los Representantes de Inglaterra, Francia y España no puede ser modificada. Las tropas aliadas se pondrán en marcha hacia mediados del presente mes. Las intenciones de las altas potencias han sido expuestas con claridad suficiente. Sin embargo, deseosos de intentar un último esfuerzo para evitar un conflicto, que deplorarían sinceramente los Representantes abajo firmados, creen de su deber invitar a S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores a venir en persona a entenderse con el Sr. Conde de Reus, que le dará en nombre de todos cuantas explicaciones sean necesarias y capaces de

disipar dudas injuriosas a la lealtad de las altas potencias que firman el Convenio de 31 de octubre de 1861».[1]

"Y por si esto no bastaba, con la misma fecha escribí yo confidencialmente al Sr. Ministro de Hacienda de la República lo que van a oir los Sres Senadores, y que prueba que si bien es verdad que allí se ha pedido con el sombrero en la mano, porque esto es cortés y lo cortés no quita lo valiente, también es cierto que no se ha pedido por el amor de Dios, porque esto no hubiera sido digno de las naciones que allí representábamos; y los Comisarios teníamos siempre muy en cuenta la dignidad de nuestros Gobiernos y de nuestros países.

"Le dije, pues, al Ministro de Hacienda, con la misma fecha que se había pasado la nota colectiva que he leído antes:

"«¿Han podido Uds. creer acaso que nuestro lenguaje respetuoso, digno y amigo es efecto de debilidad? ¿Es porque no nos atrevemos a embestir las posiciones fortificadas del Chiquihuite y Cerro-Gordo? El rubor me sube a la frente a la idea de que tal se haya podido pensar. Y la alejo de mí, porque la razón me dice que Uds. no han podido mortificarme hasta tal punto.

"«Usted me conoce bien, tío y amigo, y sabe Ud. que no soy jactancioso ni fanfarrón. Pues bien; oiga Ud. las palabras de un hombre de guerra que se precia de conocer su oficio, que le teme a Dios porque es buen cristiano; pero que a nadie ni a nada más le temo; y tome Ud. acta de mis palabras para que en su día, en Londres, en París o en Méjico las recordemos. El Gobierno mejicano no podrá impedir que las tropas aliadas vayan a Orizaba y Jalapa; los soldados mejicanos defenderán valientemente las posiciones que el Gobierno les confíe; pero los aliados perderemos 1,000 hombres y Jalapa y Orizaba quedarán en nuestro poder. Lo que después sucederá, Dios lo sabe, y Ustedes y nosotros presumirlo; pero de seguro que no será nada bueno para este país, ni para su actual Gobierno».[2]

La política de entendimiento del General Prim con el Gobierno mexicano del Presidente Juárez, fue muy censurada en la Corte imperial de Napoleón III. Ya hemos visto cómo en plena Asamblea legislativa uno de los Ministros franceses informaba de cambios de actitud en el General Prim en Orizaba y los atribuía a la influencia del Ministro de Hacienda, González Echeverría, tío de su esposa. Esas manifestaciones de M. Auguste-Adolphe-Marie Billault, Ministro sin cartera del Gabinete francés y al ser-

[1] Estas notas precedieron a los Preliminares firmados en Soledad el 19 de febrero de 1862. En esos días debió escribir el Ministro González Echeverría la carta cuyo fragmento publicó *El Siglo Diez y Nueve:*

"Hoy llegó el extraordinario que tanto deseábamos del Sr. Doblado, con la nota de los Comisarios aliados, y tengo la satisfacción de participar a Ud. que es de lo más satisfactoria para el país y el Gobierno; si hay tiempo acompañaré a Ud. una copia. Los conservadores ayer habían repartido notas supuestas, como venidas de los mismos aliados, que no dejaron de hacer impresión, desvanecida hoy con la nota a que arriba me refiero".

El Siglo Diez y Nueve, III, 417, viernes 7 de marzo, p. 4.

[2] Genaro Estrada, *Don Juan Prim y su Labor Diplomática en México* (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, núm. 25, México, 1928), pp. 174-6.

vicio de la defensa de la política imperialista de Napoleón III, mortificaron mucho al Conde de Reus.

Argumentó el General Prim en el Senado español:

"El Sr. Billault quiso herir mi honor; el Ministro imperial quiso mancillar mi buen nombre, lanzando la idea de que el General Prim, en asunto tan grave y de tanto interés para su patria, había obrado por su interés propio, influido por el Sr. González Echeverría. Esta idea germinó en el acto entre los Diputados imperiales; porque las malas ideas, como las malas semillas, germinan rápidamente; y la prensa imperial se apoderó de ello, y los espíritus malévolos lo comentaron y añadieron, siendo el resultado que muchas gentes creyeron lo que M. Billault se propuso hacer creer.

"Desde que leí el discurso del Sr. Ministro imperial, estoy buscando, señores, una fórmula, una respuesta en armonía con la gratuita ofensa que me hizo S. S. y que pueda lanzar desde este augusto recinto; mas, hasta ahora no la he encontrado. Si respondo al Sr. Billault un dicterio, eso no es digno de este sitio, y me rebajo hasta S. S.; si me callo, sus partidarios van a decir que fue tan certero el tiro de S. S., que me dejó aturdido y sin palabra. En tal situación ¿qué hacer? Yo quisiera un buen consejo; porque para tales cosas, no hay más que dos medios: uno, violento, terrible, mortal; otro, el silencio. ¡Señores Senadores!, por respeto a la Cámara, me encierro en el silencio. *(Bien, Bien.)*

"Y voy a contar ahora en qué consistió que el 20 escribiera en sentido belicoso y el 23 me quisiera retirar."

Refirió luego que desde el 20 al 23 recibió varias cartas del Almirante Jurien de la Gravière. Que "en ellas se verá claramente que no necesité los tres días que mediaron desde el 20 al 23, sino que me bastaron minutos, que fueron los que empleé en leer dos veces otra carta del Sr. Almirante, que recibí el 23, y que llevaba la fecha del 22 a las once de la noche".[3]

Afirma el General Prim que "desde los primeros días de mi llegada a Orizaba entablé correspondencia con el Sr. Vice-Almirante [Jurien de] la Gravière, que se hallaba ya en Tehuacán".

Agrega el General Prim:

"La primera carta del Sr. Vice-Almirante de la Gravière, que convendrá leer, es la de 17 de marzo, para que se vea el poco caso que el Comisario francés hacía de las reclamaciones que se habían de dirigir al Gobierno mejicano. Dice así:

"«Consérveme Ud. su buena amistad y ayúdeme Ud. a hacer aquí cosas buenas por medios amables; así completará Ud. su obra y será un gran honor para Ud.

"«No se usará de violencia sin mi consentimiento, y estoy seguro de creer

[3] Estrada, *Op. cit.*, pp. 242-3.

que el Emperador me continuará su confianza. ¡Qué dicha, si pudiéramos volver a encontrar la unanimidad de nuestras conferencias! Pero, con evidencia nos hace falta aquí un objeto más noble que los que se propondrían acreedores exigentes».»

Comenta el General Prim:

"De modo que siendo la primera misión de los aliados en Méjico el pedir reparaciones y garantías, el Sr. Vice-Almirante dijo: que eso valía poco y que otra cosa valía más; luego iremos encontrando esa otra cosa."

Añade el General Prim:

"Por entonces Sir Charles Wyke, que se encontraba ya en Orizaba, recibió la noticia de que el Gobierno de Méjico continuaba exigiendo a nuestros nacionales una contribución de 2½ por 100 sobre el capital; yo recibí también por cartas particulares de la capital la noticia de que se imponía un empréstito forzoso de 500,000 pesos a seis casas, de las cuales creía que tres eran españolas; pero estaba equivocado: de las seis, no había ninguna puramente española; había una hispano-mejicana, es decir que tenía capitales de mejicanos y españoles, y esta casa era la mía. En el acto, y no pudiendo pasar una nota al Gobierno de la República, porque la conferencia no estaba reunida, escribí al Sr. Doblado, Ministro de Relaciones, pidiéndole se explicara relativamente a aquellas exacciones; y como el Sr. Doblado me contestara con el diapasón un poco alto, oficié inmediatamente al Sr. Vice-Almirante La Gravière para que tuviese la bondad de reunírseme lo más pronto a fin de tratar de estas cosas, pues si se había de romper el fuego, debíamos romperlo para defender los intereses de nuestros conciudadanos, en vez de hacerlo por causas injustificadas." [4]

Dice el General Prim que luego escribió al Vice-Almirante [5] y entonces le contestó éste la que sigue:

"Mi querido General: ¿Qué es lo que ha ocurrido después de escrita mi última carta? Creía a Ud. en la Puebla con Sir Charles Wyke, y veo hoy, por su carta del 20, que están aún en Orizaba con disposiciones muy diferentes de las que tenía derecho de suponerle. Nuestros compromisos son ciertamente, como Ud. dice muy bien, los mismos, pues los hemos adquirido de concierto, y hemos hecho juntos una buena y sabia política. No he puesto en duda que no pudiéramos salir de una manera honrosa. No tengo más deseo que Ud. de quemar las naves bajo un pretexto fútil y buscar a los mejicanos un motivo infundado de querella. Siempre he estado dispuesto a reconocer con Ud. que era necesario aquí evitar abrazar de una manera demasiado aparente la causa del partido que constituye la minoría y que tiene contra él la opinión general del país; pero al mismo tiempo no he dejado de manifestar a Ud., tan a me-

[4] Estrada, pp. 196-7.
[5] No hemos podido hallar esta carta.

nudo como la ocasión se ha presentado, la naturaleza de los consejos que yo quería dar a todos los partidos que dividen a Méjico.

"El establecimiento de un Gobierno monárquico me ha parecido siempre el único medio de poner fin a las disensiones que han hecho de este desgraciado pueblo un objeto de escándalo para Europa. A fin de llegar a este término, he pensado que las vías de conciliación eran las mejores. Esta es la razón por la cual me apresuré a firmar el convenio de la Soledad, creyendo que una tregua nos daría tiempo para obrar sobre las opiniones, sin que pareciera que las violentábamos y nos permitiera prepararnos a la solución que me parecía la más favorable. Cuando el General Doblado nos ha notificado recientemente las medidas de proscripción que acaba de adoptar, me pareció que nuestra dignidad no nos permitía adherirnos a aquéllas y declaré estar dispuesto a fundar en este terreno la declaración de ruptura. Existe otro punto sobre el cual estoy pronto desde luego a explicarme con la más entera franqueza, sin esperar la apertura de las conferencias de Orizaba. Me refiero a las garantías que debemos pedir a Méjico antes de tratar del arreglo de los negocios puramente financieros.

"El Gobierno mejicano podría acordarnos la más completa satisfacción respecto a nuestras respectivas reclamaciones, sin que por esto adelantásemos cosa alguna. No son tratados más o menos ventajosos lo que nos hace falta: lo que necesitamos es la seguridad de que el Gobierno que los haya firmado tendrá la fuerza y la voluntad de mantener su ejecución. Las últimas instrucciones que he recibido acerca de este punto son terminantes. Y aun cuando no lo fuesen, yo tomaría sobre mí exigir que esta cuestión se resolviese antes de empezar a discutir las demás. Estoy seguro que hubiera encontrado el apoyo de Ud. para hacer prevalecer esta opinión. No me he engañado ciertamente cuando he creído que en la opinión de Ud., así como en la del Sr. Doblado, el convenio de la Soledad no era otra cosa que la adopción en principio de la ocupación militar de Méjico por las fuerzas aliadas. Si ha podido existir alguna duda sobre este punto en el ánimo del Gobierno mejicano, creo justo y leal desvanecer desde ahora ilusiones y hacerle conocer las primeras exigencias con las cuales debe contar. Si de esta comunicación han de nacer hostilidades inmediatas, estoy pronto, como ya he dicho a Ud., a replegarme sobre Paso-Ancho y a abrir desde ese momento una nueva campaña. Igualmente soy de parecer que se exija una completa amnistía, sin condiciones y sin reservas, la cual nos permitirá consultar los verdaderos deseos del país. ¿Halla Ud. más ventajoso, de acuerdo con Sir Charles Wyke, buscar para romper nuestra convención un motivo, no diré un pretexto, en agravios que me parece se remontan a una fecha ya antigua?

"Ud. sabe, mi querido General, que con Ud. tengo la costumbre, sin reticencia, de descubrirle siempre el fondo de mis pensamientos. Ud. ha prestado aquí, con su conducta moderada y prudente, un gran servicio a su país. Ud. le ha preservado de consecuencias desastrosas, de una expedición concebida con una confianza exagerada, y que España no hubiera podido sostener sola sin perjuicio sensible para su hacienda. Ud. ha hecho más, Ud. nos ha facilitado el medio de tranquilizar a Méjico acerca de nuestras intenciones y de hacerle comprender que no veníamos a restablecer una dominación que ya no deseaba.

"En mi opinión era una falta haber dado un color casi exclusivamente español a nuestra expedición, primero, dejando que *vuestro número de tropas* fuese mucho más considerable; después por haber reservado a vuestra ilustración personal y a vuestros conocimientos militares el cuidado de crearnos una posición tan preponderante que la acción de los demás Plenipotenciarios debía naturalmente desaparecer en parte ante la vuestra. Si Ud. hubiera estado animado de sentimientos menos nobles y menos generosos; si Ud. no hubiera sido más que un soldado en vez de un hombre político, nos hubiera Ud. arrastrado faltalmente a una guerra, en la que se hubiera levantado contra nosotros el sentimiento nacional, que la prudencia de Ud. ha podido solamente acallar. No dudo, aun cuando nada se me ha dicho, que el Emperador, al decidirse a enviar aquí un nuevo ejército y un General para mandar sus tropas, no ha podido tener en cuenta otra cosa que desembarazar la acción de la Francia y reservarle la más completa libertad en sus decisiones. Ciertamente no interpretaré yo esta determinación como una prueba de que nuestra alianza se debilita, que me obliga aun cuando mis simpatías no me impeliesen a ello a prestar la más activa y desinteresada cooperación al Ejército español, en cualquier posición que pudiera encontrarse; pero creo que debo al mismo tiempo considerar la importancia que se da a mi mando como un aviso de que no subordine mis miras políticas a las de ningún otro Plenipotenciario. Me admiraría, mi querido General, de no poder continuar marchando de acuerdo con Ud., pues le repito que no me retracto de nada de lo que hemos hecho de común acuerdo. Me permitirá Ud. solamente tener más cuidado de hoy en adelante, contra la costumbre de tener cierta deferencia, que se dirigía más bien a vuestro carácter personal que a vuestra posición superior. En una palabra, estoy decidido a continuar, suceda lo que quiera, hasta llegar al fin que me he propuesto. Deseo aprovechar para llegar a él la simpatía muy verdadera que parece experimentar aquí por la Francia. Por consiguiente, sin renegar de nuestros aliados, sin separar en nada nuestra causa de la suya, insisto en que quede bien establecido a los ojos de todos que nuestra expedición es una expedición francesa y que no está a las órdenes de nadie.

"Hubiera deseado, mi querido General, ir yo mismo a dar estas explicaciones de palabra y llegar tan pronto como mi carta a la cita que Ud. se sirve darme; pero me hallo aún investido del mando directo e indirecto de las tropas que he conducido a Tehuacán. No tengo a mi disposición ningún oficial de grado bastante elevado para confiarle con toda seguridad un mando que puede exigir de un momento a otro la adopción de decisiones prontas y enérgicas. He rogado al General Laurencez venga a reunirse conmigo, o me envíe su Jefe de Estado Mayor, Sr. Coronel Valazé. Entonces tendré más libertad de acción y me pondré de acuerdo con M. de Saligny para fijar, si es necesario, fuera de Tehuacán el punto de nuestra residencia. Deseo que el Batallón de Cazadores, dirigido por el General Laurencez a Tehuacán, continúe su marcha. Es imposible prever lo que podrá surgir de todas las complicaciones en que nos encontramos y no sentiría reforzar mi pequeño ejército.

"Recibid, mi querido General, la seguridad de mi alta consideración y entero afecto.—El Vice-Almirante Comandante en Jefe de las Fuerzas Expedicionarias Francesas en Méjico.—*E. Jurien.*

"P. S. Escribo al General Laurencez por el correo que llevará a Ud. esta carta, que si la posición del Ejército español se veía en lo más mínimo amenazada, el Batallón de Cazadores que salió de Veracruz para reunirse conmigo en Tehuacán, se pusiese inmediatamente a las órdenes de Ud.—Está conforme." [6]

Además de esa carta, escribió Jurien de la Gravière una confidencial al mismo General Prim. Es la que sigue:

"Mi querido General: Me he permitido responder de una manera semioficial a vuestra carta particular; lo primero, porque debía ser esta carta un poco larga, y lo segundo, porque he pensado que acaso juzgaría Ud. conveniente dar conocimiento de ella a su Gobierno. El último correo no nos ha dejado en libertad, como Ud. dice muy bien, respecto a las estipulaciones en las que habíamos puesto nuestra firma. Esté Ud. completamente tranquilo por esta parte; yo salvaré la mía si fuese menester, de manera que el juez más severo en materia de honra no pueda encontrar nada que decir. Mas, ¿no podría suceder que aun con el consentimiento del mismo Gobierno mejicano, o por uno de aquellos sucesos imprevistos de que la historia de este país abunda, no estuviésemos obligados a retrogradar [sic, retroceder] hasta Paso-Ancho? Y ¿en qué momento? En el momento en que yo creo a Ud. en camino para Puebla, yo manifestaba aquí los sentimientos que había rogado a Ud. manifestase en mi nombre al Sr. Doblado, es decir, mi firme intención de no tolerar que se inquietase a personas a las que protegía el Emperador (es decir, al Sr. Almonte y compañeros) y mi convicción de que si el Gobierno no tomaba la iniciativa de un acuerdo completo con nosotros, nos obligaría a buscar en sus enemigos nuestras alianzas. Estoy pronto a romper con Ud. la convención de la Soledad; pero desearía antes de llegar a esta extremidad que pudiésemos entendernos acerca del partido que íbamos a sacar de esta ruptura. Confieso a Ud. que yo continúo abiertamente en la realización de mi antigua quimera: no miraré mi misión como cumplida sino después que hubiere fundado una Monarquía en Méjico." [7]

[6] Estrada, pp. 197-200.

Antes publica el texto francés de dicha carta, en pp. 111-4. En el texto francés se proporciona la fecha: "Tehuacán, 20 Mars. 1862".

El General Prim observó en el Senado español, después de leer esta carta:

"De esta contestación del Sr. Vice-Almirante se desprende: primero, la declaración explícita de que pensaba obrar sin acuerdo de la conferencia, puesto que la expedición en adelante debería ser expedición francesa; segundo, realizar en adelante el plan de establecer una monarquía."

[7] Estrada, 201.

Comparando estas cartas, la semioficial y la confidencial, decía el General Prim:

"En la carta confidencial que me escribió el Vice-Almirante todavía está, si cabe, más terminante. El Sr. Vice-Almirante me ha autorizado en una de sus cartas confidenciales para hacer de ellas el uso que tenga por conveniente. Yo, aceptando esta libertad, me he permitido hacer uso de las cartas, poniéndolas sobre la mesa y leyéndolas en este sitio [el Senado español]. Pero, de todos modos lo hubiera hecho, con permiso o sin permiso del Sr. Vice-Almirante, por la sencilla razón de que el Gobierno francés, por órgano de su Ministro M. Billault, hizo uso de mis cartas; y creo tener el mismo derecho para hacer uso de las del Sr. Vice-Almirante, aunque no hubiera obtenido su permiso."

Contestó esas dos cartas el General Prim con la siguiente en francés:

"Orizaba, 21 mars.

"Excmo. Señor don E. Jurien de la Gravière.

"Mon cher Général:

"M. Legrand m'a remis votre dépêche confidentielle ainsi que votre bonne lettre datée du 20.

"Avant tout je vous remercie de l'ordre que vous avez donné pour que votre Bataillon de Chasseurs reste ici et nous prête main forte dans le cas ou les troupes espagnoles seraient menacées. Mon idée en vous invitant a faire que les Chasseurs se reposent ici n'a pas été inspirée par la crainte d'en avoir besoin, car je suis parfaitement tranquille, d'abord parce que je ne suis pas menacé du tout; ensuite parce qu'avec mes troupes, je ne crains pas une attaque des forces mexicaines, n'importe leur nombre.

"Mon intention a été d'epargner la fatigue à vos soldats dans le cas où lorsque la Conférence se réunira ici, elle croirait opportun d'exiger du Gouvernement ce que nous aurons le droit d'exiger sans nous écarter de la politique suivie jusqu'ici et sans dénaturer le but principal de l'expédition alliée. Pouvons nous permettre que pendant que nous sommes tranquilles dans nos cantonnements, le Gouvernement continue les vexations contre nos nationaux dans toute la République, en leur exigeant le paiement de la contribution de 2 et ½% sur leurs capitaux, comme ça se fait, quoique M. Doblado prêtende qu'il en a le droit? Pouvons nous permettre que M. Doblado nous ménace de rétablir le décret empêchant le mouvement commercial entre la Douane de Veracruz et l'intérieur du pays, dans le cas où cette Douane ne lui serait pas rendue? Pouvons nous permettre qu'on exige un emprunt forcé de 500 mille piastres à six maisons de Mexico dont trois sont espagnoles, taxées à 100 mille piastres chacune? Voilà, cher ami, la raison de nous voir Sir Charles Wyke et moi dans une attitude plus énergique que celle que nous avions quand nous nous sommes separés. Ci-jointe la dernière lettre de M. Doblado, et dans mes explications la véritable cause de notre humeur belliqueuse, et n'en cherchez pas d'autre, car elle n'existe pas. Avec vous je ne fais pas de la politique de diplomate-avec vous je fait qui puisse faire croire ni même suopçoner qu'il n'en était pas ainsi.

"Depuis le commencement vous avez eu la même préocupation; «éviter qu'on puisse vous reprocher de vous être laissé dominer par le Général espagnol» et maintenant vous voulez bien établir que vous agirez en toute liberté et bien établir aussi que désormais, comme on a pu croire jusqu'ici que l'expédition alliée était une expéditione espagnole, elle devient une expédition française.

"La liberté d'action absolue, ni vous ni moi nous ne l'avons jamais eue, puisque nous avons été obligés d'agir d'aprés les accords de la Conference en ce qui concerne la politique, quant à l'action militaire chaqu'un de nous a pu agir comme il l'a entendu, et je vous sais gré de la justice que vous me rendez en reconnaissant que, de mon côté, je ne jamais rien fait qui puisse faire croire ni même soupçoner qu'il n'en était pas ainsi.

"Quand le contingent espagnol était le plus fort, puisqu'il se composait de 6000 hommes, lorsqu'il n'y avait que 2500 français et mille anglais, l'expédition n'en etait pas moins expédition alliée, et comme telle elle a été dirigée par les accords de la Conférence. Ai-je dans aucun cas demandé la moindre préference? Non, puisque vous m'avez vu vous céder le pas, tant à vous et à vos troupes, qu'à nos collègues les anglais et à leurs soldats. Maintenant le contingent français est le plus fort, mais j'aime à croire que nous n'en resterons pas moins expédition alliée, avec la même liberté d'action militaire pour les chefs et la même sujetion aux arrêts de la Conférence que par le passé à moins que vos instructions ne vous ordonnent de vous rétirer pour agir comme expédition française, ce qui n'est pas probable, par les mille raisons qui s'y opposent.

"Nous ne sommes pas partis pour Puebla à cause d'indisposition de Sir Charles et puis comme M. Doblado n'y est pas venu, qu'aurions nous à faire avec les autres? Le Ministre des Finances et de la Justice y sont arrivés, mais je leur ai fait savoir que la maladie de Sir Charles nous empêchait d'aller les rejoindre et je les engage à arriver jusqu'ici dans le cas où ils auraient des facultés pour vider les questions des contributions et la Douane.

"J'aime mieux brûler nos vaisseaux por défendre nos nationaux que pour exiger une amnistie entière et sans exception, car nous n'avons pas le droit de demander dans ce moment au Gouvernement de permettre l'entrée dans le pays à de tels mexicains, quand il sait que ces mexicains arrivent avec l'intention de conspirer et d'attaquer le Gouvernement et les Institutions constituées.

"Réfléchissez sur ce point avec votre esprit de justice, mon ami, et je ne doute pas que votre loyauté vous fera voir comme nous, c'est pour parler de toutes cas choseslà, qui sont très graves, que je désire que nous nous réunissions le plus tôt possible; et, j'insiste encore, vos troupes sont sûres à Tehuacán, comme les miennes le sont ici; car toutes les forces mexicaines réunies n'oseraient pas même les attaquer. Venez donc, car votre grande maison vous attend.

"Je vous serre la main de bonne amitié.—*Prim.*" [8]

[8] Estrada, 115-7.

La versión española:

"Mi querido General:

"M. Legrand me ha remitido vuestro despacho confidencial como también vuestra grata carta de fecha 20.

"Ante todo, le agradezco la orden que ha dado para que vuestro Batallón de Cazadores permanezca aquí y nos ayudemos a resistir en el caso que sean amenazadas las tropas españolas. Mi idea a invitarle que ordenase a los Cazadores permanecer aquí, no se ha inspirado por el temor de necesitarlos, ya que enteramente no estoy amenazado y porque con mis tropas no temo un ataque de las fuerzas mexicanas, no importa su número.

"Mi intención ha sido evitarle a sus soldados la fatiga para el caso cuando aquí se reúna la Conferencia y creerá oportuno exigir del Gobierno lo que tenemos el derecho de exigir, sin separarnos de la política seguida hasta aquí y sin alterar el objeto principal de la expedición aliada. ¿Podemos nosotros permitir que mientras nosotros estamos tranquilos en nuestros acantonamientos, el Gobierno continúa las vejaciones contra nuestros nacionales en toda la República, en su exigencia del pago de la contribución del 2½% sobre sus capitales, como aquí se ha hecho, aunque el Sr. Doblado pretende que a ello tiene derecho? ¿Podemos nosotros permitir que el Sr. Doblado nos amenace con restablecer el decreto que impide el movimiento comercial entre la Aduana de Veracruz y el interior del país, en el caso que esta Aduana no le sea restituida? ¿Podemos permitir

Mientras tanto, escribían de Veracruz a *El Progreso* de Jalapa y *El Siglo Diez y Nueve* lo reproducía en su edición del 20 de marzo:

> "Escriben de Veracruz con fecha 11 al *Progreso* de Jalapa que se ha mandado que nadie salga de la plaza sin pasaporte; que esta medida ha sido dictada por el Almirante inglés para impedir que se internen los reaccionarios recién llegados; que el Cónsul francés protestó contra este acto, sin que de tal protesta hiciera caso Mr. Dunlop; que los franceses siguen habilitándose de medios de transporte y que a los individuos de la Guardia Nacional que han regresado a Veracruz se les ha prohibido las cintas rojas que tenían el lema de «Independencia o Muerte»." [9]

Y el sábado 29 de marzo:

que se exija un empréstito forzoso de 500 mil pesos a seis casas de México, de las que tres son españolas, taxadas a 100 mil pesos cada una? He allí, querido amigo, la razón de vernos Sir Charles Wyke y yo en una actitud más enérgica que aquella que teníamos cuando nos separamos. Adjunto la última carta de M. Doblado, y halle en mis expediciones la verdadera causa de nuestro humor belicoso y no lo busque en otra, pues no existe. Con Ud. yo no hago política de diplomático — con Ud. yo no he hecho la que pueda hacer creer, ni menos suponer que no era así.

"Después del comienzo Ud. ha oído la misma preocupación: «evite lo que pueda reprocharse a Ud. de dejarse dominar por el General español», y ahora Ud. quiere establecer efectivamente que Ud. procede con toda libertad y establecer efectivamente también que en lo sucesivo, como se ha podido creer hasta aquí, que la expedición aliada era una expedición española, ella se hace una expedición francesa.

"La libertad de acción absoluta, ni Ud. ni yo nunca jamás la hemos tenido, puesto que nosotros hemos estado obligados a proceder conforme a los acuerdos de la Conferencia en lo que concierne a la política, en cuanto a la acción militar cada uno de nosotros ha podido proceder como la ha entendido, y yo le estoy agradecido de la justicia que Ud. me rinde en reconocimiento, que por mi parte yo jamás he hecho nada que pueda hacer creer, ni menos suponer que no sea así.

"Cuando el contingente español era el más fuerte, puesto que se componía de 6,000 hombres, mientras no había más que 2,500 franceses y mil ingleses, la expedición no era menos que expedición aliada y como tal ha estado dirigida por los acuerdos de la Conferencia. ¿He pedido yo en algún caso la menor preferencia? No, porque Ud. me ha visto cederle el paso, tanto a Ud. y a sus tropas como a nuestros colegas los ingleses y a sus soldados. Ahora el contingente francés es el más fuerte, pero yo quiero creer que no quedamos en menos expedición aliada, con la misma libertad de acción militar para los jefes y la misma sujeción a las decisiones de la Conferencia que en el pasado, a menos que vuestras instrucciones no ordenen retirarse para proceder como expedición francesa, lo que no es probable por mil razones que se oponen a ello.

"No hemos marchado a Puebla a causa de la indisposición de Sir Charles, y luego como el Sr. Doblado no ha venido, ¿qué habríamos de hacer con los otros? El Ministro de Hacienda y el de Justicia han llegado allí; pero yo les he hecho saber que la enfermedad de Sir Charles nos impide marchar a reunirnos con ellos y los comprometo a llegar hasta aquí en el caso que tuvieran facultades para ver las cuestiones de las contribuciones y de la Aduana.

"Yo prefiero quemar nuestras naves por defender a nuestros nacionales que para exigir una amnistía entera y sin excepción, pues no tenemos el derecho de demandar en este momento del Gobierno que permita la entrada en el país a tales mexicanos, cuando él sabe que estos mexicanos llegaron con la intención de conspirar y atacar al Gobierno y a las instituciones constituidas.

"Reflexione sobre este punto con vuestro espíritu de justicia, mi amigo, y yo no dudo que vuestra lealtad le hará ver como nosotros; es para hablar en todo caso de esas cosas, que son muy graves, por lo que yo deseo que nos reuniésemos lo más pronto posible; y, yo insisto aún, vuestras tropas están seguras en Tehuacán, como las mías están aquí; pues todas las fuerzas mexicanas reunidas no osarían ellas mismas atacarlas. Venid pues, porque vuestra casa os espera.

"Estrecho su mano con buena amistad.—*Prim.*"

[9] *El Siglo Diez y Nueve.* III, 430, jueves 20 de marzo, p. 4.

"Veracruz.—De esta ciudad escriben con fecha 20 a *Progreso* de Jalapa:

"«Ayer a las dos de la tarde salieron trescientos hombres de los Cazadores de Vincennes que aún estaban aquí, y con ellos el General Lorencez y parte de su Estado Mayor. Los siguen Almonte, el Padre Miranda y demás reaccionarios y conspiradores que había en ésta. Salieron sin pasaporte, pues el Sr. Menduiña no quiso expedirlo. El Jefe francés los sacó como agregados a la Legación francesa.

"«Esos señores tenían un club en el callejón de San Vicente, del cual no debe haber salido nada bueno para nuestro pobre país. Sería de desear que el Supremo Gobierno instase a los Comisarios de los aliados para que los entregasen o los despachasen fuera de la República, como hicieron con Miramón. Así probarían de una manera palpable que no vienen a intervenir en nuestros asuntos interiores.

"«El 18 empezó a circular una representación que muy pocos comerciantes han querido subscribir, protestando contra la contribución sobre capitales, so pretexto de que es impuesto de guerra. La protesta, en lugar de ser dirigida al Gobierno mexicano, lo ha sido a los representantes de las potencias aliadas. Hay quien diga que en esto ha trabajado también la mano de Saligny»." [10]

Jurien de la Gravière siguió escribiendo cartas al General Prim desde Tehuacán, para manifestar sus inquietudes, que desde la llegada del General Conde de Lorencez a Veracruz se hacían cada vez con menor disimulo. No conocemos el texto de la que escribió el 22 de marzo; pero por la respuesta del Conde de Reus podemos inferir sus conceptos. Decía ésta:

"Orizaba, 23 de marzo de 1862.

"Mi querido Almirante y noble amigo: Vuestra carta de ayer me causa pena, pues veo por ella que es una determinación fija, bien sea obedeciendo las órdenes de vuestro Gobierno, o bien vuestras propias inspiraciones y las de Mr. de Saligny: es una determinación fija, repito, romper el convenio de Londres, no guardar las consideraciones debidas a las potencias signatarias y no tener el menor miramiento con vuestros colegas de aquí; y os aseguro, amigo mío, que no me sonríe esa perspectiva.

"El acto de llevar al interior del país los emigrados políticos para que organicen en él una conspiración que destruya un día el Gobierno existente y el sistema político actual, mientras avanzáis como amigos y esperáis el día fijado para las conferencias; tal acto, ni tiene ejemplo, ni puedo comprenderlo.

"Si habéis recibido órdenes de vuestro Gobierno sobre el particular, confieso que no reconozco en ellas la sabiduría, la justicia, ni la grandeza de la política imperial, así como tampoco el alto espíritu de conciliación del Emperador hacia la Inglaterra y la España; porque, siento tener que decírselo, amigo mío, la política que os proponéis seguir en Méjico, con menosprecio de la conferencia, puesto que no habéis creído deber consultarlo sobre un negocio tan grave, dará, a mi juicio, el desagradable resultado de enfriar las relaciones amistosas de la Inglaterra y de la España hacia la Francia, y nadie en

[10] *El Siglo Diez y Nueve.* III. 439, sábado 29 de marzo, p. 3.

el mundo lo sentirá más que yo, porque nadie venera y respeta más que yo *al Emperador, ni nadie ama más a la* Francia y a los franceses.[11]

"Aquí llegaba de mi carta cuando recibo la última vuestra [ver nota 11], en la que me participáis haber comunicado a la autoridad mejicana en Tehuacán vuestra *determinación de dejar esta ciudad* el 1º de abril para ir a Paso-Ancho, conforme con lo que previenen los Preliminares de la Soledad, lo que prueba también que, según vuestras instrucciones, rompéis la conferencia. Mas, como el Ministro de Inglaterra y yo no podemos ser desatendidos sino por un acto oficial, os envío la adjunta nota, rogándoos os reunáis aquí con nosotros lo antes posible, a fin de hacer constar la ruptura en la última acta.

"Sir Charles Wyke, a quien he dado a leer esta carta, me ruega os diga que está en un todo conforme conmigo.

"Vuestras cartas para el General Lorencez, el Coronel Velacez y el Conde de Saligny están ya en camino por medio de un propio, y las recibirán esta tarde. Desde hoy empiezo a hacer mis preparativos para reembarcar mis tropas tan luego como hayamos celebrado la última conferencia." [12]

Refirió el General Prim en el Senado español lo que sucedió luego de haber escrito esa carta del 23 de marzo:

"Así las cosas, Sres. Senadores, supe que el General Conde de Lorencez había salido de Veracruz y que llevaba en su compañía al Sr. General Almonte y sus compañeros, escoltados por un Batallón de Cazadores. El día en que supe debía llegar a Orizaba, salí a recibirle, como cumplía al compañerismo y la caballerosidad.[13]

"Después de los primeros saludos de cumplido, entré en seguida en ma-

[11] Interrumpió el curso de la lectura de su carta en este punto, el General Prim en el Senado español, para advertir lo siguiente:

"A esta altura de mi carta, cuando la estaba escribiendo, llega un extraordinario que me trae esta otra del Sr. Almirante, fecha 22 a las once de la noche, en la cual se ve que ha resuelto la cuestión de paz o de guerra por sí solo, y que no cuenta para nada con los Comisarios aliados.

"Dice así la carta del Almirante:

"«Mi querido General: He hecho prevenir esta noche al Jefe Militar y Político de Tehuacán que el General Almonte, llegando escoltado por el Batallón de Cazadores a pie, estará aquí el 31 de marzo, y que no permitiéndome mi lealtad prevalerme más del convenio de la Soledad, me pondré en marcha el 1º de abril para hacer retroceder mis tropas al otro lado del Chiquihuite. Le he invitado a llevar oficialmente esta decisión a conocimiento de su Gobierno. Adiós, mi querido General.»

"Esta fue la carta que leí dos veces y viendo en ella la resolución tomada por el Almirante de retirarse al otro lado de Paso-Ancho, sin haber contado para nada con las armas aliadas, dije: «entonces ya estamos de más aquí». Tomé la pluma y continuaba [*sic*, continué] la carta que le estaba escribiendo cuando recibí la que he tenido el honor de leer."

[12] Estrada, p. 243-5.

El texto en francés en pp. 121-2.

[13] *El Siglo Diez y Nueve* publicó el miércoles 19 de marzo la noticia siguiente:

"El General Lorencez.—Se anuncia que este general francés ha salido de Veracruz para Orizaba."

El miércoles 26 de marzo:

"El General Lorencez.—Salió de Veracruz para Orizaba con un Batallón de Cazadores y una

tería, porque estaba impaciente de conocer por qué el General Lorencez había hecho ir consigo al Sr. Almonte: [14] háblele, pues, de eso; díjele las dificultades que de eso podrían surgir y los conflictos a que daría origen, y que no habiendo contado para ello con el acuerdo de la conferencia, las armas de Inglaterra y España no estaban dispuestas a sostener semejante sinrazón.

"Pero el Conde de Lorencez me contestó como quien ve visiones, diciendo que él no había ido a Méjico *pour faire de la politique* [para hacer política]; que no creía que la presencia del Sr. Almonte pudiera crear esos conflictos; pero que desde el momento en que era así, daba orden al Batallón de Caza-

Compañía de Ingenieros."

El domingo 30:

"Tehuacán.—El día 26 llegó a Tehuacán el General Laurencez con el resto de los Cazadores de Vincennes. A 2,000 hombres llegan las tropas francesas que ocupan Tehuacán. Tienen 12 piezas rayadas."

El Siglo Diez y Nueve, III, 429, p. 3; 436, p. 3; y 440, p. 4.

[14] Del General Almonte decía el General Prim, en ocasión de la llegada de aquél a Veracruz:

"...nos habíamos conocido en París; éramos amigos, y esto facilitó nuestra primera entrevista. Con el Sr. Almonte llegaron el Padre Miranda, el Padre Haro y otros emigrados, todos pertenecientes al Partido reaccionario. Lo primero que hizo el Sr. General Almonte fue anunciarme la llegada del señor Conde de Lorencez, con un refuerzo de 4,000 hombres: «Bienvenidos sean los franceses», le contesté; «no me pesa que vengan». En seguida me anunció que el General francés me traía una carta autógrafa de S.M.I., lo que me llenó de satisfacción, pues era otra nueva muestra de la bondad del Emperador para conmigo.

"El Sr. Almonte entró en materia y lo hizo sin rodeos, contándome que venía de acuerdo con el Gobierno del Emperador para derribar al Gobierno de Juárez, acabar con la República y crear una Monarquía, y que como no había Monarquía sin monarca, éste lo sería el Archiduque Maximiliano de Austria; que él había estado en Viena a ofrecer la corona al Archiduque, y que S.A., habiendo aceptado, estaba muy dispuesto a embarcarse en cuanto se le avisara; y añadía el Sr. Almonte: «Este será un negocio de un par de meses; porque como todos en Méjico se levantarán como un solo hombre cuando vean la bandera monárquica, y el país está fatigado de la tiranía de los rojos, no se necesitará más de ese tiempo».

"Yo ví al Sr. Almonte sin que mis labios interrumpiesen, sin que mi mirada siquiera se turbara; así es que pudo concluir su fantástica relación con la mayor tranquilidad: sin embargo, antes de darle mi opinión, quise saber cómo y por qué contaba con el auxilio de las armas aliadas, preguntándole si los Gobiernos aliados estaban de acuerdo en materia tan grave. Entonces el Sr. Almonte me dijo: «A mi vuelta de Viena estuve en Madrid (olvidaba esta circunstancia) y tuve el honor de hablar con los Sres. Duque de Tetuán y Calderón Collantes, viniendo ambos a decirme que el Sr. Conde de Reus tenía la confianza de la Reina y de su Gobierno: que estaba sobre el terreno, y que hasta que escribiera sus apreciaciones sobre el estado de aquel país nada se le podría decir.

"«¿Y el Gobierno inglés? —le pregunté.

"«Este está de acuerdo con el Gobierno del Emperador.»

"No necesité más para comprender que el Sr. Almonte quería engañarme, como había engañado a la Corte imperial de Francia, haciéndola creer que eran tantos los partidarios de la Monarquía en Méjico que en cuanto vieran flotar la bandera aliada en los muros de San Juan de Ulúa, sería cosa de dos meses (como me había dicho a mí), pretendiendo hacerme creer que el Gobierno inglés estaba de acuerdo en levantar un trono para el Archiduque de Austria. Pero a mí no me podía engañar; en primer lugar, porque por el mismo paquete que llevó a Almonte recibí despachos del Gobierno de la Reina y cartas particulares del Sr. Presidente del Consejo y del Sr. Ministro de Estado; y en segundo, porque estando yo sobre el terreno, me constaba que los partidarios de la Monarquía no existían; pues de haber existido, en los dos meses que tuvieron allí a los aliados, flotando sus banderas en Veracruz, Tejería, Medellín y Santa Fe, se hubieran dejado ver y oír, y hecho algo, en fin, para dar a conocer la existencia allí de tales partidarios."

Estrada, 188-90

dores para que permaneciese en Córdoba hasta recibir instrucciones del Vice-Almirante.

"Yo, entonces, deseoso de hacer por mi parte todo lo imaginable para evitar la ruptura entre los aliados, de acuerdo con los Sres. Comisarios ingleses, quienes estaban dispuestos como yo a hacer todo lo que pudiera hacerse hasta donde alcanzaran sus deberes y sus respetos, me fui a Tehuacán a hablar con el Vice-Almirante, *y aquí entra lo bueno*.[15]

"Conociendo yo que el Vice-Almirante tenía la manía (porque era una verdadera manía) de ir a la capital, porque creyendo que en la capital encontraría masas de monárquicos, le dije: Vamos, puesto que Ud. eso es lo que quiere, iremos a Méjico; y entre broma y veras añadí: «y allí le permitiré a Ud. que intrigue en favor de su Archiduque».

"Porque en ese terreno, ¿qué podía a mí importarme lo que hiciera el Almirante, si a mí me entendía todo el mundo, porque en aquella tierra se habla castellano, y a él no le entendía nadie? Iremos, pues, a Méjico. ¿Y cómo iremos? Pidiéndolo en garantía de los tratados que hagamos en la conferencia de Orizaba, que será dentro de unos días.

"«¡Magnífico, magnífico! me dijo; y tuve el honor de que me abrazara tres veces.

"«Pero, ¿querrán los Sres. Comisarios ingleses?

"«Sí querrán; ya estamos de acuerdo, porque como yo, quieren hacer lo humanamente posible para que no riñamos.

"«Pero Ud. comprende, Sr. Vice-Almirante, que si marchamos sobre la capital, de acuerdo con el Gobierno mejicano, no podemos llevar con nosotros al General Almonte y compañeros, que han de ir sembrando la conspiración, la revuelta y la destrucción por todo el país. Por consiguiente, creo que se les debe mandar a Veracruz».

"A esto contestó casi con tono demasiado fuerte (y eso que es un hombre suave): «eso no es posible».

"«Me parece,» repliqué «que ha respondido Ud. con alguna precipitación; Ud. es un hombre de razón, un hombre bueno (yo por tal le tengo), y no ha pensado Ud. bien la respuesta que acaba de darme; porque son grandes los inconvenientes que tiene ese imposible. ¿Convendrá Ud., pues, en mandar al Sr. Almonte a Veracruz?»

"«Le digo a Ud. que es imposible»; contestó.

"Yo no le respondí en el mismo tono, porque si así hubiese contestado, como él no se hubiese querido quedar ni con un punto menos, sabe Dios a

[15] *El Monitor* publicó, el lunes 31 de marzo, que "en la cañada de Ixtapa han tenido una entrevista Mr. de la Gravière y el General Prim, en la que el primero manifestó que el *intento* de retirarse de Tehuacán había sido motivado por el malestar y enfermedades que estaban sufriendo las tropas francesas, y que su ánimo había sido ir a Córdoba y no a Paso-Ancho.

"Según *El Monitor*, Almonte quedará en Córdoba, debiendo hacer antes, ante la autoridad política, la protesta que exigen nuestras leyes. No comprendemos muy bien lo que esto significa.

"Añade nuestro colega que el General Lorencez ha declarado ante Mr. de la Gravière y demás Comisarios, que no tiene órdenes ni instrucciones para proteger a Almonte."

El Siglo Diez y Nueve. III, 441, lunes 31 de marzo, p. 4.

dónde hubiésemos llegado. Me quedé, pues, gran rato sin hablar; pero diciendo para mí: no hay convencimiento posible en este hombre, porque como lo que quiere es empezar la guerra, así tiene ocasión de armar al Partido reaccionario, quien en su día, reunido en asamblea, pedirá al Archiduque de Austria para Rey de Méjico. Esto es claro como la luz del día; este es el secreto.

"Traté de convencerle una hora y otra hora, y nada; no había convencimiento posible; predicaba en desierto; y cuando le atacaba con esos argumentos incontestables, como los puede presentar el que tiene toda la razón, S. S. me contestaba:

"«¡Qué quiere Ud.! Esa es la política».

"«Pero, ¿qué política es esa?».

"«La política tal como yo la comprendo».

"«Pero, ¿y la política aliada?».

"«¡Ah! ¿qué quiere Ud?».

"Y, aun cuando el momento era serio, al oír las contestaciones del Almirante, recordaba lo que contestan las gentes en Madrid, cuando no tienen razón alguna que dar al que les estrecha, y dicen: «¡Pues ahí verá Ud.!»

"He dicho que no había convencimiento posible, ninguno. Con la particularidad que aquella misma noche le dí a leer la carta que tuve el honor de dirigir a S. M. I., respondiendo a la que el Emperador se dignó escribirme, y la encontró tres veces magnífica.

"A las pocas horas salí para Orizaba, llevando la triste convicción de que la ruptura de la conferencia era inevitable. En seguida empecé a pensar el partido que debería seguir cuando llegara el momento en que la conferencia se rompiera. El asunto era muy grave y naturalmente me debería dar mucho qué pensar." [16]

El 20 de marzo escribían de Jalapa a *El Heraldo:*

"El General Lorencez, que debía salir al siguiente día al frente de dos cuerpos, prestaba mucha atención a Almonte, personaje muy considerado. Hay quien dice que dicho General habla en términos poco convenientes de Prim, suponiendo que se ha excedido de sus facultades. Esto escriben de Veracruz y algo más que nos parece innecesario decir por ahora."

El Siglo Diez y Nueve. III, 436, miércoles 26 de marzo, p. 3.

[16] Analizó el General Prim, en esa su exposición ante el Senado español, cuatro resoluciones que se le presentaban en aquellos momentos difíciles:

1ª "...entregarme, irme con los franceses";

2ª "...echarme a un lado y pedir nuevas instrucciones de la Reina";

3ª "...cerrar el paso a los franceses y esperar instrucciones de los Gobiernos respectivos";

4ª "...reembarcarme con las tropas, dejando a los franceses únicos responsables de sus actos".

Y las reflexiones siguientes:

"¿Cuál de esas cuatro resoluciones era más conveniente y ventajosa a la personalidad del General Prim? Indudablemente la primera. Yendo con los franceses había de pelear con la seguridad de vencer, había de marchar peleando y siempre triunfando hasta llegar al Alcázar de Moctezuma y plantar allí el glorioso estandarte de Castilla. En aquella capital reposan los nobles restos de Cortés; en ella está el estandarte que aquel célebre capitán llevó en la conquista; aquellos venerables trofeos habrían vuelto a España, conquistados por mí, y esto sólo hubiera inmortalizado mi nombre. Pero todavía, si bien de orden inferior, hay otra cosa que debe tenerse en cuenta. La Reina hubiera recompensado mis servicios con el tercer entorchado; el Emperador me hubiera honrado con la Legión de Honor; hubiera sido Duque de Méjico y Marqués de otra parte; y al volver a Europa, nadie me hubiera podido disputar la Embajada de París. Induda-

A su retorno a Orizaba, el General Prim escribió al Ministro de Estado español, Calderón Collantes, la carta siguiente:

"Orizaba, 29 de marzo de 1862.

"Excmo. Señor Ministro de Estado.

"Excmo. Señor: Muy señor mío: He tenido la honra de recibir el despacho de V. E., No. 3, de 7 de febrero, con el que se sirve remitirme copias de las importantes comunicaciones que en 1, 6 y 7 del mismo mes dirigió V. E. a los Sres. Representantes de S. M. en París y en Londres relativamente a los asuntos de Méjico.

"Sumamente satisfactorio ha sido para mí el ver en dichas comunicaciones la aprobación anticipada de la política que he seguido, de los esfuerzos que he hecho para impedir que la acción de la expedición aliada se desviase de su verdadero objeto y de la solicitud con que he procurado conciliar lo que el decoro de nuestra nación exigía, con lo que exigían los miramientos debidos a un pueblo desdichado, desgarrado durante tantos años por intestinas luchas, debilitado, arruinado por la rapacidad o la incuria de sus gobernantes; un pueblo a quien dimos existencia, idioma y religión y a quien la antigua metrópoli debe salvar, para que agradecido reconozca sus faltas, las repare y se convenza de que la Nación que más ardientemente desea el engrandecimiento y ventura de los Estados hispanoamericanos es la noble España, tan calumniada, tan injustamente aborrecida en estos países.

"Este era el verdadero fin de la misión que S. M. se dignó confiarme y por eso en vez de la fuerza que castiga, he puesto en juego la razón que persuade; y mucho había adelantado en mi propósito, cuando ocurrencias recientes han venido a complicar mi trabajo de tal modo que, a ser menos firme mi voluntad de agotar todos los recursos antes que retroceder en tan noble empresa, ya se habría apoderado de mí el desaliento.

"Los Jefes de las fuerzas francesas, dejando a un lado toda reserva, han desplegado ya su bandera; las tropas que llegaron últimamente a Veracruz han tomado bajo su amparo a los emigrados que vienen a conspirar contra el Gobierno constituido y contra el sistema existente; custodiados por las bayonetas francesas, han penetrado hasta Córdoba los Almontes, los Haros y los Mirandas, y tan graves y trascendentales disposiciones se han tomado no sólo sin

blemente, habiendo hecho todas esas cosas al lado del Ejército francés, tenía la seguridad el Gobierno español de que había de ser recibido con cariñosa deferencia por el jefe del vecino Imperio y con cariñosa amistad por los Grandes de su Corte.

"Tal era el cuadro seductor que se presentaba a mi vista si me iba con los franceses. Pero esto no se podía realizar sin menoscabo de la buena fe, sin mengua de la lealtad, del decoro, de la dignidad, de la independencia de la Reina, del Gobierno y de la patria mía; y creí que cumplía mi deber correspondiendo a la confianza de la Reina y del Gobierno, sacrificando mi orgullo, sacrificando la amistad del Emperador, sacrificando mis tendencias belicosas, sacrificando mis sueños de gloria militar, sacrificándolo todo, en fin, en aras de mi deber y en aras de la independencia de mi patria. Porque, señores, si hubiera obrado de otra manera de como obré, los intereses de la patria se habrían sacrificado en aquellas regiones y nuestro porvenir hubiera quedado lastimado; si me voy con los franceses y hago lo que ellos, los millares de españoles que están desparramados en toda la República hubieran reportado muchos males, sin que hubiera podido ampararlos. Sin embargo, no me lo han agradecido; sé que se quejan de mí y se quejan porque no saben lo que les hubiera pasado de haber hecho lo que querían.

consultar a los Plenipotenciarios de España e Inglaterra, sino en desprecio de nuestra opinión contraria previamente comunicada a los Jefes franceses.

"Sir Charles Wyke y yo no hemos podido menos de ver en semejante conducta un propósito deliberado de atropellar los compromisos contraídos en la convención de Londres, de faltar a los miramientos que se deben entre sí las naciones, mayormente cuando se asocian para llevar a término una empresa de humanidad y de civilización; de faltar a los pactos ya celebrados con el Gobierno de Juárez, en fin, de desentenderse totalmente de la cortesía y consideración que eran debidas a los Representantes de España e Inglaterra por sus colegas de Francia. Y todo esto se hace cuando venimos a quejarnos de la falta de cumplimiento de los tratados.

"Puede suponer V.E. que al tener conocimiento de tan incalificable conducta, pedí inmediatas explicaciones al Almirante Jurien; no pareciéndome claras ni mucho menos satisfactorias las contenidas en la comunicación semioficial de dicho Jefe, que va adjunta en copia señalada con el Nº 1, le escribí una carta (copia Nº 2) en que le manifesté que sería mucho más recto y noble romper con el Gobierno de Juárez, buscando razón para hacerlo en la protección que debemos a las personas e intereses de nuestros nacionales, que fundándonos en fútiles pretextos y favoreciendo sin rebozo a los enemigos declarados de la administración existente. Rechacé la inadmisible pretensión de que los Jefes franceses pudieran obrar por sí y dar a la expedición un *color francés* y un giro contrario al acordado en el tratado de Londres, y le hice en fin no pocas reflexiones encaminadas a hacerle cambiar de propósito.

"Otras dos cartas que me dirigió el Almirante dieron lugar a mi réplica del 23, escrita con muy poca esperanza de conjurar el nublado que veía amontonarse sobre este país. Deseoso de trabajar igualmente sobre el ánimo del General Conde de Lorencez, tuve con él a su paso por Orizaba una larga entrevista: le aseguré, no sin aducir evidentes pruebas, que no existen en el país simpatías por el sistema monárquico y que ni la candidatura del Príncipe Maximiliano, ni otra alguna, será jamás aceptada, por más que los hombres que a todo trance y por cualquier medio quieren recobrar en Méjico su perdida influencia, aseguren lo contrario. Hiciéronle fuerza mis razones: me manifestó que las noticias que él tenía y que habían llegado al Gobierno Imperial eran muy diferentes, pues daban por segura la existencia de un gran partido monárquico en Méjico, y siguió su viaje a Tehuacán animado de mejores disposiciones.

"No contento con esto, en la madrugada del día 27 me dirigí a Tehuacán con el objeto de conferenciar con ambos Jefes franceses. Los hallé fuertemente

"El compromiso que el Gobierno de España tenía contraído con el inglés, ¿podía yo tampoco perderlo de vista? ¿No hubiera tenido aquel Gobierno razón para quejarse de España si su Representante hubiese faltado, como el Representante francés, a lo solemnemente pactado en los compromisos contraídos? Y los compromisos de las tres naciones con los Estados Unidos, ¿podría yo perderlos de vista? Tampoco, porque aquél es un gran pueblo que no debe olvidarse nunca, cuando las naciones de Europa van a América a resolver cualquier cuestión política, el principio sentado por Monroe, política de que ningún Gobierno de aquella nación quiere ni puede prescindir, porque está en el ánimo de todos los ciudadanos americanos el sostenerle."
Estrada, pp. 205-7.

impresionados por mi resolución de reembarcarme con las fuerzas españolas si persistían en su propósito de no esperar la época señalada para las negociaciones, y de obrar por cuenta propia y en un sentido contrario a nuestras miras e intereses.

"Ante mi firmeza se resolvieron a no precipitar el rompimiento que intentaban. En vez de volverse las fuerzas francesas a Paso-Ancho, como lo tenían ya anunciado, se concentrarán en Córdoba y esperarán conforme a lo estipulado en La Soledad. Insistí en la conveniencia de que los emigrados regresasen a Veracruz, pero habiendo Monsieur Jurien apelado a mi simpatía por la Francia, cuyo decoro no permitía semejante concesión, quedó convenido que el Sr. Almonte y sus secuaces no se movieran de Córdoba y que se recomendaría la mayor circunspección y reserva.

"Tales son, Excmo. Señor, las gravísimas ocurrencias que me tienen hondamente preocupado. Si los franceses por su parte no pusiesen en juego más que la intriga para el logro de sus planes, ninguna inquietud abrigaría yo respecto al triunfo de mi política, pues en este terreno he adquirido más influencia y más medios de acción que los representantes de Francia; pero todo hace suponer que será cuestión de fuerza y que no retrocederán ante ninguna violencia.

"Si tal sucede, las tropas españolas, permaneciendo aquí, se verían en la dura alternativa o de oponer la fuerza a la fuerza, cosa que el Gobierno de S. M. no aprobaría, ni yo mandaré, por ser incalculables los compromisos y las fatales consecuencias que semejante conducta produciría, o de presenciar impasibles el repugnante espectáculo de una nación fuerte y poderosa atropellando los fueros de una nación extenuada para imponerla violentamente un sistema de Gobierno antipático a la inmensa mayoría del país.

"Y serán vanos los esfuerzos de la Francia; bien clara y francamente se lo he manifestado a S. M. el Emperador; la Monarquía no se puede ya aclimatar en Méjico; podrá imponerse, pero durará el tiempo que dure la ocupación por una fuerza extranjera mucho más considerable que la que ninguna nación de Europa está dispuesta a destinar a tal objeto.

"Por todas estas razones es mi opinión que si mis temores se realizan, el único partido que podemos adoptar es retirarnos con nuestras fuerzas; pues ni podemos dar a la América el lastimoso espectáculo de una lucha con los que se decían nuestros aliados, ni cuadra al generoso carácter de nuestra nación el que permanezcamos fríos espectadores de los sucesos, exponiéndonos tal vez a alguna provocación que hiciese callar la voz de la prudencia y nos arrastrase irresistiblemente a las vías de hecho que a todo trance conviene evitar.

"Por lo tanto, lejos de creer hoy como creía al escribir mi despacho Nº 20 de 27 de febrero,[17] que conviene aumentar la división española, opino que bastan para nuestros fines las fuerzas que hay en la República y aún éstas sobran si la Francia no vuelve a subordinarse a las estipulaciones del Convenio de Londres, en cuyo caso por no ser posible esperar órdenes precisas del Gobierno de S. M., dispondré la retirada de las tropas y aunque alcanzo

[17] Véase pp. 720-1 del Vol. III de este *Boletín*.

la suma gravedad de semejante determinación, no tengo reparo alguno en cargar con toda la responsabilidad de ella ante el Gobierno, ante la nación y ante el mundo entero.

"Si las cosas toman mejor giro y llegamos en paz a las negociaciones con el Gobierno mejicano, será de suma importancia que el Gobierno de S. M. me haya hecho saber de una manera explícita, si ha de haber solidaridad en las reclamaciones de las tres potencias. No está de más informar a V. E. que si alguna de las que presenta la Francia son injustas, muy particularmente la de la casa Jecker y Cía., y darán lugar a serias resistencias por parte del Gobierno mejicano, no ofrecerá menores dificultades la exigencia del cumplimiento inmediato del Tratado Mon-Almonte; creo por lo tanto que estableciendo absoluta solidaridad en las reclamaciones, destruiremos la posibilidad de que se celebren arreglos en que quede excluida la España. Si para cuando llegue el caso no he recibido respuesta del Gobierno a mis primeros despachos de Veracruz, pesaré detenidamente el pro y el contra de tan delicado asunto y después de maduro examen resolveré lo que en honor y conciencia me parece más ventajoso a nuestros intereses.

"Es nuestro ánimo al celebrar un tratado con el Gobierno mejicano exigir como garantías: 1º el establecimiento en las Aduanas de interventores que vigilen la recaudación y demás operaciones, y aseguren a sus naciones respectivas la percepción del tanto por ciento que se estipule para el pago de intereses y extinción de los créditos; 2º la ocupación de la capital por las fuerzas aliadas hasta que haya seguridad de que el Gobierno tiene voluntad y poder para cumplir los compromisos que contraiga.

"Una vez en la capital, si allá llegamos, es evidente, que los franceses y sus protegidos desplegarán todos los recursos para ganarse partidarios pero repito que en el terreno de las influencias lícitas y no apelando a la fuerza, nada podrán en contra del influjo que con mi conducta leal y desinteresada he logrado adquirir, causando una modificación muy favorable en los sentimientos de los mejicanos hacia España y los españoles.

"Si por culpa del Gobierno establecido hubiese lugar a un rompimiento, o si en nuestros movimientos fuésemos molestados por las fuerzas mejicanas; en fin, si se presentare razón legítima para declarar la guerra a este Gobierno, la declararemos noble y lealmente sin buscar pretextos bastardos, y las tropas españolas combatirán al lado de las francesas, y excusado es decir que cumplirán su deber como lo saben cumplir siempre que se trata de defender el honor o los derechos de su patria. Pero si se quiere crear violentamente y por la fuerza de las armas una Monarquía, contra la voluntad de la nación, las tropas españolas no darán su apoyo a semejante proyecto, mientras yo me encuentre a su cabeza, antes bien desde la capital misma emprendería mi retirada hasta el puerto y llevaría a cabo el reembarque, seguro de que tal proceder daría a España más prestigio en Méjico, en todos los Estados hispanoamericanos y en el mundo entero que una serie de victorias conseguidas en defensa de una mala causa, y cualquiera que sea el Gobierno que en lo futuro se establezca en Méjico, guardará más consideraciones al de España que al de ninguna otra nación.

"Dios &c.—*Prim*".

Como posdata lo siguiente:

"Reina el más perfecto acuerdo entre el Plenipotenciario de S. M. y el de S. M. B., y esta absoluta armonía de miras y de gestiones no se ha desmentido un solo momento. Sir Charles Wyke se ha adherido a todos los extremos contenidos en mis cartas al Almirante Jurien y ha firmado juntamente conmigo la nota oficial que en copia señalada con el Nº 4 va adjunta a este despacho. En nuestra conferencia de Tehuacán me ha sostenido Mr. Jurien que los tres Gobiernos aliados están de acuerdo sobre la candidatura del Archiduque Maximiliano y que tanto Sir Charles como yo recibiremos muy en breve órdenes terminantes para asociarnos a los planes franceses; en vano le he manifestado que tengo absoluta evidencia de que no son tales las miras del Gobierno español, cuyo firme propósito es no separarse en un ápice de lo estipulado en el Convenio de Londres, no he podido destruir su error. *Prim*".[18]

La prensa mexicana informó en esos días últimos de marzo, como sigue:

El martes 25:

"Traidores.—Cuenta *El Monitor* que ha sido aprehendido un correo que venía de Veracruz con cartas y proclamas de Almonte para sus correligionarios.

"Nuestro colega aconseja al Gobierno que obre con energía y reclame a los aliados la presencia de Almonte en Veracruz, pues esto y el desembarque de nuevas tropas puede considerarse como una falta a los preliminares convenidos".[19]

El viernes 28:

"Veracruz.—El día 17 desembarcó el resto de los Cazadores de Vincennes, que eran unos mil. Quinientos salieron para Orizaba. Las dificultades para la devolución de la Aduana se atribuían a Mr. Dubois de Saligny".

"Orizaba.—Según vemos en el *Destino del Pueblo*, en aquella ciudad se creía que pronto debían llegar los Sres. Doblado y Payno, como Comisarios del Supremo Gobierno para tratar con los aliados".

"Los Traidores.—Corre la voz de que Almonte, Haro y su hermano Miramón estaban en Paso-Ancho; y se añade que el General Zaragoza ha dispuesto su aprehensión".

"Almonte.—El artículo siguiente es de *El Constitucional:*

"«Este descendiente de uno de nuestros más ilustres héroes remitía por extraordinario, según se nos ha asegurado, una proclama suya y unas comunicaciones a los jefes de las fuerzas armadas que existen como rebeldes en la República. Tanto la proclama, cuanto las comunicaciones que han caído en poder del Gobierno, excitan a que se apoye la intervención como el único remedio de nuestros males, para salvar la nación.

[18] Estrada, pp. 87-92.
Como en otros casos, no proporciona Estrada los anexos citados en esta carta.
[19] *El Siglo Diez y Nueve*, III, 435, martes 25 de marzo, p. 4.

"«Los trabajos del traidor llegan hasta la imprudencia.

"«El Gobierno General, ahora más que nunca, necesita ser enérgico, una vez que la generosidad no ha de ser el medio eficaz para impedir las maniobras de los malos mexicanos. ¿Por qué Almonte se encuentra en el territorio? ¿Imperan o no nuestras autoridades en el punto en que se encuentra? Si los aliados no son más que huéspedes y por lo mismo ninguna protección han de impartirle, ¿por qué no se dictan las providencias necesarias para su aprehensión? Y sobre todo, ¿por qué no se abren algunas conferencias sobre que las potencias aliadas no presten auxilio, ni asilo a los traidores mexicanos que trabajan contra la independencia de su país?

"«Si mañana Márquez, Mejía o algún otro cabecilla se refugian a lugares ocupados por las fuerzas aliadas, ¿gozarán de la inmunidad de asilo, sólo porque hemos concedido a los aliados que ocupen tales puntos para que no sean diezmados por las enfermedades?

"«¿Será considerado como territorio de sus naciones el nuestro que ocupan? ¿No en este caso ha de pensarse que hay algo más que intervención?

"«Estas son las reflexiones que sometemos a la alta consideración del Supremo Gobierno, esperando que se sirva tomarlas en consideración, para resolver sobre ellas lo que en justicia y conveniencia estime necesario»".[20]

Al día siguiente, el 29 de marzo:

"Los Traidores.—Leemos en *El Constitucional:*

"«Tenemos el placer de anunciar que *El Siglo Diez y Nueve,* lo mismo que *El Monitor,* se han ocupado como nosotros de lo relativo a la aprehensión y castigo de Almonte y demás cómplices que a la sombra de las bayonetas extranjeras maquinan y conspiran contra su patria en su mismo suelo. Las razones que nosotros hemos expuesto son, con muy poca diferencia, las de nuestros colegas; y todos convenimos en un punto esencialísimo, que es el de que se puede y debe exigir de los aliados que los traidores mexicanos que

[20] *El Siglo Diez y Nueve,* III, 438, viernes 28 de marzo, pp. 3 y 4.

El 12 de dicho mes se había publicado en Orizaba la proclama siguiente:

"El C. José María Aburto, Jefe Político del Cantón de Orizaba, a sus habitantes:

"Conciudadanos: Como lo sabéis, porque se han publicado las disposiciones supremas que así lo han dispuesto, las autoridades del cantón han vuelto a continuar en el libre ejercicio de sus funciones, con el carácter público que por las leyes les está asignado.

"Por ellas es uno de mis primeros deberes cuidar en este cantón de su tranquilidad y buen orden, y por esto, al volver al ejercicio de mis funciones, me considero en la obligación de recordaros la que tenéis de guardar el mejor orden y la tranquilidad pública.

"Siempre, en todas ocasiones sería una necesidad, de la cual no me sería lícito el dispensaros; pero en las presentes circunstancias, en las que tenemos a nuestro lado al Ejército aliado que vino a tomar sus cuarteles entre nosotros, es más apremiante esa necesidad, porque la tenemos que enseñar a nuestros huéspedes que sabemos guardar el orden en la sociedad y respetar las garantías que las leyes aseguran a todo extranjero que vive entre nosotros.

"Orizabeños: Yo me espero de vuestro amor por el buen nombre de los vecinos de esta ciudad, no sólo que guardaréis hasta en sus más pequeños ápices las leyes que sostienen la tranquilidad y el orden, en ella y en todo el cantón, sino que seréis los mejores guardianes de esas disposiciones, observando una conducta por la cual merecerán bien del Supremo Gobierno y de las autoridades superiores del Estado, y el afecto y gratitud de vuestro conciudadano y amigo.—*José María Aburto.*

"Orizaba, marzo 12 de 1862."

vienen entre ellos sean entregados a nuestro Gobierno para que se les castigue, porque nunca jamás se puede permitir que a la sombra de una tregua para celebrar la paz, las naciones que están para arreglarse mantengan los gérmenes de destrucción y los alimenten los unos contra los otros, principalmente si una se conduce con la generosidad con que se ha conducido hasta aquí México, abriendo a los aliados las puertas para que entren al territorio y se pongan al abrigo de la peste y del mal clima. ¿Acaso porque no tenemos el rango que ellas, hay otra legislación para nosotros que no esté basada en los principios de derecho de gentes generalmente reconocidos? ¿Son por ventura distintos los preceptos de la ley natural para con el chico? Creemos que no y esperamos por lo mismo que esas naciones civilizadas, que han traído por mira principal la moralidad y orden para un país incivilizado y destruido por todos los vicios, obrarán en consonancia con los altos principios que hacen alarde de sostener en el siglo XIX»".

El mismo sábado 29:

"Jalapa.—*El Heraldo* publica la siguiente carta de Jalapa, escrita el día 24:

"«Anoche fue aprehendido un correo de Almonte con cartas para diversos jefes.

"«Las cartas sorprendidas se contraen, según me han dicho, a solicitar Almonte que se desconozca al Gobierno y se proclame General en Jefe del Ejército, con amplias facultades para resolver en la cuestión extranjera, es decir un pronunciamiento a la antigua usanza de don Antonio,[21] como si

[21] Antonio López de Santa-Anna, quien se hallaba entonces refugiado en la isla de Santo Tomás, al oriente de Puerto Rico, esperando una buena oportunidad para retornar a México.

El Siglo Diez y Nueve, edición del miércoles 5 de marzo de 1862, decía de él lo siguiente:

"Don Antonio López de Santa-Anna.—Leemos en *El Reino* de Madrid:

"«Sabemos que una persona muy autorizada ha recibido por el último paquete de América una carta del General Santa-Anna, fecha en Santoma, en que dice que se disponía a marchar a Veracruz, con el fin de contribuir a la más pronta pacificación de la República de México, proponiéndose al efecto obrar de completo acuerdo con el General español encargado del mando en jefe de nuestras fuerzas expedicionarias y de las de Francia e Inglaterra.

"«Personas que conocen al General Santa-Anna hace muchos años, que sirvieron a sus órdenes y que siguen siendo amigos de su mayor intimidad, nos aseguran que el ex Presidente de la República Mexicana, convencido de la imposibilidad absoluta de que se establezca en su patria, bajo forma republicana, ningún gobierno capaz de poner orden y concierto en aquel país, presa de la más horrorosa y abominable anarquía, se propone ejercer toda la influencia que aún conserva entre muchos generales y hombres políticos para que cuanto antes y sin efusión de sangre se consiga el laudable y trascendental objeto que se han propuesto los Gobiernos de España, Francia e Inglaterra, al concertarse y resolverse a enviar sus fuerzas de mar y tierra para intervenir en los asuntos interiores de la desventurada República»".

El Siglo Diez y Nueve, III, 415, p. 4.

El jueves 27 de marzo:

"Santa-Anna.—Dice *El Monitor* que los reaccionarios que están en Veracruz aguardan en el próximo paquete a Don Antonio López de Santa-Anna. No creemos tal cosa, pues parece que Santa-Anna no quiere entrar en los planes de Almonte, y se asegura que hay cartas suyas condenando los proyectos de intervención y deseando que México conserve su independencia. A cada cual lo suyo. Mientras menor sea el número de traidores, habrá más honra para la República".

El Siglo Diez y Nueve, III, 437, p. 4.

El miércoles 2 de abril:

fuese el Ejército de hoy como el de las épocas pasadas; la elevación de Almonte, árbitro de los destinos de la nación, por voluntad de una fracción de ella, que se llama Ejército; la transacción con los aliados, de la que resultaría como quiere Napoleón, un partido que pida otro orden de cosas, apoyándolo las fuerzas francesas, las cuales quedarían por algunos años en el país, y los bárbaros militares que fuesen las gentes se retirarían a sus casas, porque no les necesitaba, toda la vez que el Ejército francés era el apoyo del Gobierno y de la paz sepulcral que nos impondrían conservadores y frailes, que jamás olvidan y están hidrópicos de venganzas. No hay duda que el plan revela, como siempre, las dotes de conspirador que adornan a Almonte y que viene el hombre creyendo que el teatro y los actores son los que conoció en otro tiempo.

"«Por extraordinario se supo anteanoche la aprehensión de Robles Pezuela, y según se asegura llevaba consigo algunos documentos que revelan es cooperador de los planes de Almonte, con quien iba a reunirse en Tehuacán, puesto que éste salió de Veracruz custodiado por las fuerzas francesas últimamente llegadas al mando del General Laurencez, Haro y Tamariz, el Padre Miranda, Carlos Miramón y José Sánchez Facio acompañan al pretendiente; sólo el Delfín, Angel Santa-Anna, se quedó en Veracruz, desde luego en espera de su ilustre padre que se decía en Veracruz debía llegar en el paquete próximo.

"«Antenoche salió para Perote la Brigada Berriozábal»".[22]

También ese sábado 29:

"Almonte.—Dice *El Heraldo:*

"«Dicen que en los pliegos sorprendidos hace algunos días a un individuo que se dirigía a esta capital y de que hablaron varios periódicos, venían cartas del pretendiente Almonte a algunos de sus amigos, muchos ejemplares de la celebérrima proclama, que nosotros dudábamos fuese de Almonte, era de él en efecto. ¡Obra sublime, no queda duda! En el plan se proclama don Juan Nepomuceno, Jefe Supremo interino de la República, y convoca a un congreso extraordinario para que resuelva la forma de gobierno que debe regir al país, nombrando su primer magistrado. Anuncia en sus cartas que su ministerio se compondría del Padre Miranda, de Relaciones y Gobernación; don Manuel Robles Pezuela, de Guerra; don Antonio Haro y Tamariz, de Hacienda; y un Canónigo de Puebla, cuyo nombre no recordamos, de Justicia»".[23]

"Santa-Anna.—Hay cartas en México de don Antonio López de Santa-Anna, escritas en San Thomas el 17 de marzo, desmintiendo formalmente la especie de que haya ofrecido sus servicios a los aliados contra la República, y expresando el deseo de que se salve la independencia".

El Siglo Diez y Nueve, III, 443, p. 3.

[22] *El Siglo Diez y Nueve*, III, 439, p. 4.

El martes 18 de marzo había anunciado *El Siglo Diez y Nueve:*

"Perote.—Se trabaja con actividad en reconstruir las fortificaciones de la Fortaleza de San Carlos de Perote".

Idem, 428, p. 4.

[23] *Idem*, 439, p. 4.

Véase anteriormente, en este *Boletín*, p. 115.

Asimismo, el sábado 29:

"La Cuestión Extranjera.—Nada oficial se ha publicado acerca de los alarmantes rumores de estos últimos días. Sin embargo, se asegura que no hay nada grave y que las conferencias comenzarán el día 15 de abril, según se convino en los Preliminares de la Soledad".[24]

Sin embargo, el domingo 30:

"Puebla.—En Puebla ha circulado mucho el rumor de que los Preliminares de Paz serían rotos por las fuerzas de una de las potencias aliadas. *El Bien del Pueblo,* sin dar completo crédito a este rumor, recuerda que el órgano oficial de los aliados ha dicho que «faltar a lo convenido sería un ultraje para México, una mengua para la Europa, un escándalo para el mundo».

"Las Negociaciones.—Se asegura que pronto se abrirán las negociaciones con los aliados, conforme a lo pactado en los Preliminares de la Soledad, y se cree que el Sr. González Echeverría será uno de los Plenipotenciarios de México.

"A nosotros nos parece urgentísimo que no se pierda momento en conocer qué se pretende de la República y que conviene no dejar que los Comisarios extranjeros se dejen guiar en su conducta por los traidores Almonte y Haro.

"El General Prim ha ido a Tehuacán para conferenciar con el Almirante Jurien de la Gravière".[25]

El lunes 31, este comentario de Francisco Zarco:

"Los Traidores entre los Aliados.—El día 25 entraron a Córdoba 500 franceses provistos de carros del país. En los momentos en que verificaron su entrada llegó la noticia del fusilamiento de don Manuel Robles Pezuela. Entre las fuerzas francesas venía un guayín conduciendo a los renegados traidores don Juan Nepomuceno Almonte, don Antonio de Haro y Tamariz y el Padre Miranda. La presencia de estos hombres causó la mayor indignación en el pueblo entero.

"El Jefe Político preguntó al Jefe de los franceses si Almonte, Haro y Miranda venían bajo la protección del pabellón de la Francia. El francés contestó que sólo podía decirlo el General en Jefe del Ejército Mexicano. Se instó por una respuesta categórica, manifestando que había orden de aprehender a los tres conspiradores, y entonces el francés dijo que haría uso de todos sus recursos para impedir la aprehensión. Una hora después de haber dado esta respuesta fue personalmente a ver a la autoridad, manifestándole que aca-

[24] *El Siglo Diez y Nueve,* III, 439, p. 3.
En esa misma edición, *El Siglo Diez y Nueve* publicó la gacetilla siguiente:
"Libertad de Imprenta.—Aún no se declara cuál es la ley que rige en materia de libertad de imprenta".
[25] *Idem,* 440, p. 4.

baba de recibir órdenes de su superior para hacer regresar el día 26 a Veracruz, con una fuerte escolta, a Almonte, Haro y Miranda.

"Hasta las once de la mañana del día 26, no había ningún movimiento en el campamento de las tropas francesas.

"Los traidores permanecieron en el centro del campamento, cuidados por centinelas que a nadie dejaban penetrar.

"Encontramos estos pormenores en carta de Córdoba, escrita el 26 al medio día."

El Progreso de Jalapa, del día 27, dice: que por extraordinario se ha sabido que los franceses persisten en impartir su protección a Almonte, Miranda y comparsa, y que han llevado su descaro hasta el extremo de amenazar con el rompimiento del armisticio, si nuestras tropas quieren aprehender a dichos reaccionarios en el camino. Rumores de la misma naturaleza han circulado en México en estos últimos días.

"No sabemos si de este grave incidente se han ocupado los Señores Terán y González Echeverría en las últimas conferencias, ni el resultado que hayan obtenido.

"Pero sea de esto lo que fuere, es tiempo de condenar en nombre del derecho, de la razón, de la justicia, de la moral y de la dignidad de los pueblos la extraña conducta de los jefes franceses —contraria a la fe pública, al derecho de gentes y contraria también no sólo a México, sino a las mismas potencias signatarias de la Convención de Londres y de los Preliminares de la Soledad, es decir a la Inglaterra y a la España.

"Cuando los aliados han reconocido de una manera explícita y solemne la existencia y solidez del Gobierno Constitucional, renunciando a la idea de intervenir en nuestros negocios interiores, cuando se han comprometido a negociar con el Gobierno por ellos reconocido, fijando hasta el día en que deben abrirse las negociaciones, cuando han declarado que entran en el terreno de los tratados, cuando por sus propios ojos se han persuadido de que es un delirio pensar en establecer en México una monarquía; cuando han visto que el Gobierno y las instituciones liberales tienen el apoyo unánime de la opinión pública, y que lo que se llama Partido Conservador se forma sólo de cuadrillas de bandoleros y asesinos, ¿qué significa la extraña, la inusitada conducta de los jefes franceses? ¿Qué quiere decir que el glorioso pabellón de la Francia caiga en el fango de la reacción para proteger con sus colores, nuncios en todas partes de libertad y de civilización, a tres traidores aborrecidos por sus conciudadanos y apóstoles del despotismo, del retroceso y de la barbarie? No lo comprendemos, no lo comprenderá nadie en el mundo y sólo vemos que se hace representar un triste papel al ilustre soberano que rige los destinos de la Francia y que se dice representante de los grandes principios de 1789.

"Reconocido una vez el Gobierno Constitucional, abrigar a los que contra él conspiran, es faltar a solemnes compromisos y hollar la fe que se deben las naciones; es igualarse a los hombres que se acogen a la amnistía para

violar su palabra. Deslealtad y traición se llama la conducta de los individuos que así proceden: tratándose de las naciones, el lenguaje moderno no tiene vocablos para una cosa que la civilización reputa imposible.

"Señalar día para negociar con el Gobierno y ayudar a los que pretenden derribarlo, es violar las promesas más solemnes y ejercer en el país una intervención violenta y odiosa que jamás aceptarán los mexicanos.

"Proclamar que se entra en el terreno de los tratados, porque se ha reconocido la legitimidad y la estabilidad del Gobierno, y traer de allende los mares los elementos de discordia y de anarquía, es un rasgo que no tiene nombre; pero todo esto, lo repetimos, compromete la dignidad y el decoro de Napoleón III.

"El Gobierno de México está en su derecho al aprehender a los traidores; su conducta es digna y fundada en justicia, y sea cual fuere el resultado de sus gestiones, su derecho será reconocido plenamente por el mundo entero. Proteger a los conspiradores es contrario a los Preliminares y contrario también a las instrucciones que el mal informado Mr. Thouvenel dio al Almirante Jurien de la Gravière.

"Esperamos que estos actos inauditos no sean aprobados por el Gobierno francés y entretanto no creemos que ni el General Prim, ni Sir Charles Wyke quieran convertirse en fautores de asonadas, ni en agitadores de la guerra civil, en una nación con la que, según ellos mismos han declarado, no hay más que arreglar reclamaciones pendientes en el terreno de los tratados.

"Hay que notar para edificar al Gobierno francés, para hablar como Mr. Thouvenel, cuando lleguen a su noticia estos raros incidentes, que con el arribo de Almonte coinciden la proclama de Zuloaga en que se manifiesta dispuesto a renunciar su presidencia; el viaje de Robles, el refugiado en la Legación de Francia, y la interceptación de la correspondencia en que se tramaba una asonada para proclamar a Almonte presidente.

"Si todo esto se protege y se ampara por una de las potencias aliadas, se abandona el terreno de los tratados, y quien sale de ese terreno no es la República Mexicana, que ha cumplido lealmente los Preliminares de la Soledad y no ha dado el menor pretexto para que se rompa el armisticio." [26]

El martes 1º de abril:

"Almonte.—Un periódico de Puebla antes de ayer dice que Almonte ha sido detenido en Córdoba por orden del General Prim y que será reembarcado en el paquete en unión de la pandilla que lo acompaña."

"El Almirante Jurien de la Gravière.—Parece que anunció que vendría a Puebla el sábado anterior y que abandonó este proyecto cuando hubo hablado con el General Prim en Tehuacán." [27]

El miércoles 2 de abril:

"Veracruz.—Dice *El Monitor:*

"«Toda comunicación entre Veracruz y Jalapa está prohibida por el Sr. La

[26] *El Siglo Diez y Nueve*, III, 441, lunes 31 de marzo, p. 4.
[27] *Idem*, 442, martes 1º de abril, p. 3.

Llave, quien ha embargado un gran número de carros para transportar la artillería a Perote. Deja venir de Veracruz; pero no permite a nadie bajar al puerto.

"«Han desembarcado en Veracruz las siguientes tropas francesas: el 49 de línea, la ambulancia y una parte de la artillería. El batallón mencionado salió ya para Córdoba. Se están esperando de un día a otro mil o mil doscientos zuavos más. Se cree que muy pronto el cuerpo expedicionario francés estará completo.

"«El día 27 de marzo desembarcaron mil españoles que componen el batallón Cazadores de Isabel II.

"«En los días 24 y 25 desembarcó el 99 de línea francés, que vino a bordo del *Turenne.*

"«El *Finisterre* trajo cuatrocientos cincuenta caballos y mulas. Entre los primeros hay magníficos animales enteros de raza pura árabe.

"«El día 28 llegó a Veracruz la fragata francesa *Amazone,* con una batería y 500 artilleros. Otros vapores franceses acompañaban a la *Amazone,* pero no se sabía si traían fuerzas. Los zuavos que se aguardan no venían a bordo.

"«Un pasajero llegado por el paquete dice que ya habían salido de Francia diez mil hombres para México.

"«Según cartas del 28 y 29 todas las dificultades quedaban allanadas para la entrega de la Aduana de Veracruz. Verea y los demás empleados estaban allí ya y debían hacerse cargo de la Aduana ayer martes u hoy miércoles.

"«Los Sres. Barrón, Forbes y A. Escandón vinieron entre los pasajeros del paquete inglés.

"«Saligny permanece muy retraído en Veracruz y no ve casi a ninguno de sus compatriotas, que desaprueban su conducta y sus intrigas. Parece que no se internará en el país, sino cuando lleguen los 4,000 franceses más que dice están para llegar.

"«Desde hace algunos días los españoles están reembarcando varios cañones, morteros, bombas, etc.»

"Tehuacán.—Las fuerzas francesas han marchado de Tehuacán a Orizaba, porque el clima del primer punto no les convenía y el agua potable producía disenterías y diarreas." [28]

El jueves 3 de abril:

"Tehuacán.—Escriben de esta población con fecha 31 de marzo:

"«Mañana salen de aquí para Orizaba las fuerzas francesas, dejando parte de sus enfermos y una compañía que los escolte. Según las conversaciones de jefes y oficiales, no hay el menor deseo de que se rompan las hostilidades y hay esperanza de un pronto avenimiento.

"«Un cargamento que salió de aquí para Orizaba ha sido conducido a la cañada Ixtapa por tropas de Oaxaca, y como los efectos pertenecen a las tropas francesas, el jefe de éstas ha pedido explicaciones a la autoridad política

[28] *El Siglo Diez y Nueve,* III, 443, miércoles 2 de abril, p. 3.

de esta población. Parece que en esto ha habido alguna mala inteligencia. Por extraordinario se comunica este accidente al Gobierno de Puebla para que éste lo haga al de la Unión y es de esperarse que esto se arregle satisfactoriamente.

"«Un extraordinario de Veracruz asegura que Almonte había regresado a aquel puerto, aunque no falta quien diga que permanece en Córdoba. Lo que es indudable es que está protegido por el pabellón francés, pues así lo dijo el jefe de las fuerzas en Córdoba y lo han repetido los oficiales en esta población.»" [29]

El mismo jueves 3 de abril expidió el Ministro Doblado el despacho siguiente a los Comisarios tripartitos:

"Excmos. Sres. Comisarios de la Gran Bretaña, Francia y España.

"Palacio Nacional, México, abril 3 de 1862.

"El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana, tiene la honra de dirigirse, por acuerdo del C. Presidente, a los Excmos. Sres. Comisarios de Inglaterra, Francia y España para manifestarles: que siendo de innegable notoriedad el hecho de haberse presentado en el país don Juan N. Almonte, don Antonio Haro y Tamariz, el Padre don Francisco J. Miranda y algunos otros reaccionarios que los acompañan, con el manifiesto fin de promover una nueva revolución y provocar asonadas; la permanencia de dichos individuos en el territorio nacional y en los puntos que han escogido para foco de sus conspiraciones, es una amenaza criminal contra la paz pública, objeto principal de las altas potencias aliadas, tan interesadas en su conservación, como es necesario al bienestar general y al feliz término de las cuestiones pendientes entre ellas y la República.

"En consecuencia, el Supremo Gobierno, obligado a mantener la paz y con el derecho que le asiste de alejar cuanto pueda alterarla o comprometerla, pide a los Excmos. Sres. Comisarios se sirvan disponer que las personas que se mencionan sean reembarcadas desde luego y enviadas fuera de la República.

"Este pedido es de tan incontrovertible justicia que el Supremo Gobierno no puede permitirse dudar que los dignos representantes de las altas potencias aliadas le concedan su inmediata deferencia.

"El infrascrito aprovecha esta nueva oportunidad de reiterar a los Excmos. Sres. Comisarios de Inglaterra, Francia y España las seguridades de su muy distinguida consideración.—*Doblado.*" [30]

El viernes 4 se hizo eco a los rumores siguientes:

"Las Conferencias.—Corría ayer muy válida la voz de que los Comisarios de la República en las próximas conferencias han de ser los Sres. don José González Echeverría, don Manuel M. Zamacona y don Francisco M. de Olaguíbel.[31]

"No sabemos si es fundado este rumor."

[29] *El Siglo Diez y Nueve*, III, 444, jueves 3 de abril, p. 4.
[30] *Idem*, III, 458, jueves 17 de abril, p. 2.
[31] El licenciado en leyes don Francisco Modesto de Olaguíbel fue Gobernador del Estado de

El mismo día:

"Almonte.—Leemos en *El Progreso* de Jalapa:

"«En la gacetilla encontrarán nuestros lectores una proclama ridícula, absurda y extravagante, firmada por el celebérrimo Almonte y fechada en Veracruz, donde ha circulado manuscrita. Parece increíble que haya mexicanos que, no contentos con trabajar ocultamente por la dominación extranjera en su país, tengan el descaro de arrojar la careta y de abogar públicamente por lo que hay más odioso en el mundo, por la pérdida de la independencia nacional.

"«Almonte estaba ya bastante desprestigiado en la República y su proclama ha venido a rematar la obra que con tanto empeño comenzó allá en Europa con sus intrigas y ambiciones desmedidas. Siempre ha estado lleno de pretensiones a cual más ridículas y después de haber tenido la de ser Emperador, Rey o Presidente a lo Santa-Anna o a lo Miramón, tiene ahora la estupenda de representar a las tres naciones aliadas. ¿Qué dirán de esto los Sres. Prim, Wyke, Dunlop, La Gravière y Saligny? ¿Le reconocerán como su amo y señor? ¿Se decidirán, a su mandato, a realizar la predicción que hace, de que dentro de breves días quedará establecido en toda la República *un gobierno firme*, potente y capaz de colocarla en el rango a que está llamada a figurar entre las naciones libres y dignas de la civilización del siglo? ¿Faltarán así a la palabra que tienen empeñada en los Preliminares de paz, de no intentar cosa alguna contra la independencia, soberanía e integridad del territorio mexicano?

"«No lo suponemos ni por un momento y si hacemos estas preguntas es para comprobar cuán ridícula, extravagante y absurda es la proclama de que nos ocupamos.

"«El representante de las potencias aliadas se dirige a los mexicanos en nombre de la patria, a quien no vacila en sacrificar a sus innobles ambiciones, y dice que a la iniquidad y al vandalismo sucederán la justicia y la verdadera libertad, y a la destrucción y el pillaje, la reforma y el respeto a la propiedad; lo cual no acontecerá como él pronostica, sino que ha acontecido desde que fue derrocado el Gobierno a quien tan dignamente representaba en el extranjero.

"«Es una verdad que ha comenzado una nueva era para nuestra patria, una era de justicia y salvación para los hombres honrados, de castigo y oprobio para los criminales. Pero esa era no ha sido introducida por Almonte, ni por las potencias aliadas, a quienes representa, sino por el Supremo Gobierno que ha resuelto perseguir activamente a los criminales, a los traidores, a cuyo partido pertenece el famoso autor de la proclama que nos ocupa, para probar a los verdaderos representantes de los aliados, que tiene en sí mismo los elementos de fuerza y opinión para conservarse contra cualquiera revuelta intestina, para hacer efectivas las palabras con que termina el ridículo documento a que tantas veces nos hemos referido.»" [32]

México y estuvo en el servicio diplomático. Era natural de la ciudad de Puebla, donde nació el 2 de febrero de 1806.

Murió en México el 25 de mayo de 1865.

Dr. Mestre, p. 90.

[32] *El Siglo Diez y Nueve*, III, 445, viernes 4 de abril, p. 4.

El sábado 5 de abril:

"Correo.—Aún no sabemos si los Sres. Terán y González Echeverría arreglaron o no la entrega al Gobierno del Correo de Veracruz, pero hemos recibido por el ordinario periódicos de Londres del mes de noviembre que estaban detenidos desde enero. Esto nos hace esperar que siquiera poco a poco vaya viniendo toda la correspondencia atrasada."

"Las Conferencias.—Parece que aún no se hace el *nombramiento de comisarios* para las conferencias de Orizaba. Hoy se dice que irá a ellas el señor Ministro de Relaciones."

"El Ministerio.—Corre mucho la voz de que el Sr. González Echeverría ha renunciado la cartera de Hacienda." [33]

El domingo 6:

"Ministerio de Hacienda.—Desde antenoche renunció el Sr. don José González Echeverría la cartera de Hacienda. Su dimisión fue admitida ayer. Queda interinamente encargado del Ministerio el Sr. Doblado y sigue de Oficial Mañor el Sr. Núñez."[34]

Desde la renuncia del Sr. González Echeverría, la noche del viernes 4 de abril, quedó como Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación, don Manuel Doblado.

El viernes 11 de abril se publicó la noticia siguiente:

"El Ministerio y las Conferencias.—Parece que va a ser nombrado Ministro de Hacienda el Sr. Lic. don José María Lacunza, quien acompañado del Sr. Terán, asistirá a las conferencias de Orizaba, sirviendo como secretario el Sr. don Manuel Payno, y como intérpretes los Sres. don Manuel López Meoqui y don Enrique Valle y González." [35]

Siguió Doblado desempeñando esas dos carteras hasta que las renun-

[33] *El Siglo Diez y Nueve*, III, 446, sábado 5 de abril, p. 4.

[34] *Idem*, 447, domingo 6 de abril, p. 4.

El sábado 19 del mismo mes se reproducía en dicho periódico lo siguiente:

"El Sr. don Higinio Núñez.—Leemos en el *Boletín* de San Luis Potosí:

"«Este ciudadano, cuya honradez es notoria, ha vuelto a desempeñar la Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda, de que estaba separado temporalmente, según cartas que hemos visto de la capital. El Sr. Núñez es un empleado de bastantes conocimientos y dedicación, y su regreso al Ministerio hará que los negocios tomen un giro favorable para todos. Don Ignacio Vergara, que la desempeñaba interinamente, ha sido nombrado Inspector General de la Renta del Papel Sellado»".

El Siglo Diez y Nueve, 460, p. 4.

[35] *Idem*, 452, viernes 11 de abril, p. 4.

El licenciado en leyes don José María de Lacunza, distinguido literato, nació en la ciudad de México el 16 de agosto de 1809. Desempeñó las carteras de Relaciones Exteriores y de Hacienda. Murió en La Habana, Cuba, desterrado, el 19 de junio de 1869, víctima de fiebre amarilla.

Dr. Mestre, 104.

ció el 13 de agosto de 1862, produciendo una grave crisis ministerial en el Gobierno de Juárez. El domingo 24 siguiente publicó *El Siglo Diez y Nueve* que al fin, después de once días de inquietudes, se había resuelto la crisis ministerial. El Presidente Juárez designó a don Juan Antonio de la Fuente —quien había regresado de la Corte francesa, donde sirvió de Embajador— para la cartera de Relaciones Exteriores y Gobernación, y a don Higinio Núñez para la de Hacienda y Crédito Público, quien la había desempeñado interinamente en su calidad de Oficial Mayor, desde la renuncia de Doblado.[36]

Del Sr. González Echeverría, después de su renuncia, se informó haber "cedido a las viudas e inválidos" sus sueldos "durante el tiempo que desempeñó el Ministerio de Hacienda".[37]

El Siglo Diez y Nueve dio a conocer el cumplimiento de dicha cesión, del modo siguiente:

> "Los sueldos del Sr. González Echeverría.—Se han publicado los siguientes documentos que con gusto reproducimos:
>
> "«Sr. don Antonio Palacios Magarola.—Casa de Ud., abril 7 de 1862.
>
> "«Muy señor mío y de mi aprecio: Como nunca fue mi ánimo cobrar sueldo por el tiempo que serví al Gobierno, la suma que por tal motivo se ha recogido y que asciende a mil setecientos cuarenta y cuatro pesos, de los cuales setecientos cuarenta y cuatro se hallan en poder de Ud. y el resto se servirá recibirlo el Sr. Garmendia, se dignará Ud. repartirlos entre las viudas y mutilados más necesitados a juicio de Ud., en la inteligencia que los socorros no bajen de veinte pesos cada uno.
>
> "«Suplico a Ud. que de aquella suma separe cuatrocientos pesos que ha de mandar a Oaxaca para que auxilien a las familias de los desgraciados que perecieron en Chalchicomula.
>
> "«Dispense Ud. mis molestias; y quedo de Ud. afectísimo servidor Q.S.M.B. *J. González.*»
>
> "«Sr. don José González Echeverría.
>
> "«Muy señor mío y de mi consideración.—Cumpliendo gustoso con el encargo que Ud. se sirvió hacerme en su atenta del 7 del que cursa, dispuse que entre las viudas y mutilados de más notoria necesidad se repartieran un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos, que unidos a cuatrocientos que la Jefatura de Hacienda de Oaxaca pagará a disposición de Ud., según la orden adjunta, y están consignados a las familias de los individuos que perecieron en Chalchicomula, forman el total de un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos, pertenecientes al sueldo que venció Ud. como Secretario de Hacienda y del que desinteresadamente se desprendió para darle tan bondadoso destino.
>
> "«Según los deseos de Ud. los donativos no bajaron de veinte pesos, conforme lo demuestra la relación comprobada que acompaño, y antes lo habría hecho si no se hubiera retardado dos o tres personas en recibir.

[36] *El Siglo Diez y Nueve*, IV, 577, jueves 14 de agosto de 1862, p. 4; y 587, domingo 24 siguiente, p. 1.

[37] *Idem*, III, 450, miércoles 9 de abril, p. 4.

"«Cada uno de los favorecidos me ha encargado haga a Ud. presente su *eterna gratitud* y yo lo verifico de buena gana, repitiéndome su afectísimo atento seguro servidor Q.B.S.M.—*Antonio Palacio y Magarola.*

"«Abril 25 de 1862.»

"«Relación comprobada de las personas entre quienes se distribuyó la cantidad de mil setecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 1,744), que el ciudadano José González Echeverría cedió con ese objeto del sueldo a que tuvo derecho como Ministro de Hacienda y Crédito Público.

MUTILADOS

Comandante José María Santoyo	$ 20
Idem. Juan María Guerrero	20
Idem. José María Vázquez	20
Idem. Ramón Gorostiza	20
Primer Ayudante, Andrés Rangel	20
Idem. José María Uceda	20
Capitán Desiderio Avila	20
Idem. José María Islas	20
Idem. Pedro Reinoso	20
Idem. Miguel O'Sullivan	20
Idem. Nicolás Orcillez	20
Idem. José María Zerecero	20
Idem. Ruperto Hernández	20
Idem. José María Villagrán	20
Teniente Guadalupe Hernández	20
Idem. Luis Martínez España	20
Idem. Marcos Ocampo	20
Idem. Antonio Luna	20
Idem. Francisco Fuenlabrada	20
Idem. Guillermo Moreda	20
Idem. Antonio Rodríguez	20
Subteniente Manuel Lazo	20
Idem. Tomás Velázquez	20
Idem. Atilano Avilés	20
Idem. José María Amat	20
Idem. Manuel P. Serrano	20
Capitán retirado, José María Guerrero	20
Cesante, José Sola	20
	$ 560

MONTEPÍO MILITAR

Ns.		
22	Da. Isabel Suárez	$ 20
31	„ Juana Vera	20
58	„ Juana Pacheco	20
79	„ Serapia Rodríguez	19

98	Da. Dolores Valero	$ 20
106	„ Loreto Ortega	20
175	„ Inocencia Báez	20
183	„ Joaquina Martínez	20
234	„ Guadalupe Silva	20
320	„ María de los Angeles Martínez	20
481	„ Manuela Pérez Gil	20
615	„ Pilar Tovar	20
640	„ Guadalupe Cartagena	20
689	„ Josefa Trillanes	30
708	„ María Josefa Prieto	20
716	„ Carlota Chávez	25
722	„ Juliana Blanco	20
757	„ Ventura Elizalde	20
758	„ Ana María Pedemonte	20
788	„ Soledad Trujillo	20
847	„ Carmen Velázquez	20
858	„ Magdalena Pantillan	20
985	„ Cenobia Fernández de Castro	30
1,023	„ Rosa Pérez de Archundia	20
1,030	Don Felipe Betancourt y hermanas	30
		$ 534

MONTEPÍO CIVIL

13	Da. Dolores Salamanca	$ 20
34	„ Josefa Cartagena	20
107	„ Josefa Montaño	20
205	„ Rosa Barberi	20
330	„ Covadonga Martínez de Cosío	20
403	Don Ignacio Guzmán	20
484	Don Jesús Chavarría	20
513	Da. María del Pilar Guerrero	20
533	„ Josefa Gómez Llata	20
487	„ Cristina (Díaz) Ortiz	20
		$ 200

Donativo a las familias de las víctimas del incendio de San Andrés Chalchicomula	$ 400
A Da. Mariana Arrillaga	50
	$ 450

COMPARACIÓN

Entregado a los mutilados	$ 560
Idem. Montepío Militar	534
Idem. Montepío Civil	200
Idem. a las familias de Chalchicomula	400
Idem. a Da. Mariana Arrillaga	50
SUMA TOTAL:	$ 1,744

"«México, abril 25 de 1862.—*Antonio Palacios y Magarola.*»" [38]

Del 18 de noviembre de 1861 al 6 de abril de 1862 desempeñó González Echeverría el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Un día antes de su toma de posesión se extendía en Madrid la Real Orden por la que Isabel II comisionaba al General Prim para México. Ambos nombramientos han sido motivo de interpretaciones a causa de la afinidad entre González Echeverría y Prim, por estar casado éste con la sobrina carnal de aquél. ¿Sabría el Presidente Juárez que Isabel II designaría al General Prim para la misión a México? ¿Sabría Isabel II que el tío de la esposa de Prim sería nombrado Ministro de Hacienda en México? ¿Acaso fueron hechos casuales?

Justo Sierra observa que "no faltaba quien en México supiera que el General Prim vendría a ponerse al frente de la expedición española, y se juzgó una feliz coincidencia el ingreso al gabinete del Sr. González Echeverría, hombre de ideas moderadas, pero buen patriota y de vastos conocimientos prácticos mercantiles. El nuevo Ministro de Hacienda estaba emparentado muy de cerca con la esposa del General Prim, y esto acaso facilitaría la rectificación de miras de la expedición aliada respecto de México, cuya verdadera situación era totalmente desconocida por los organizadores de la intervención, con santísimos fines embaucados por los proscritos".[39]

¿Por qué renunció González Echeverría poco antes de los cinco meses de ministerio y cuando se acercaba el rompimiento entre los aliados? ¿Sería porque el General Prim le habría expresado sus planes de retirarse, a causa de las intenciones de los franceses? Si así fue, esto aumentaría entonces la fuerza del supuesto anterior: que González Echeverría estuvo en ese ministerio, en tanto que existió la posibilidad de que el General Prim evitara la intervención efectiva.

No vivió muchos años González Echeverría. El 7 de septiembre de 1864 murió en Fresnillo, Zacatecas,[40] tres meses después de haber tomado posesión Maximiliano de Habsburgo del trono imperial en la ciudad de México. El Presidente Juárez había establecido su Gobierno en Chihuahua, el 28 de agosto de dicho año. El Estado de Zacatecas se hallaba entonces en poder de los franceses.

(Continuará)

[38] *El Siglo Diez y Nueve*, IV, 479, jueves 8 de mayo, p. 4.
[39] Justo Sierra, *Juárez, su obra y su tiempo* (México, 1905-1906), pp. 324-5.
[40] Dr. Mestre, 88.

SAN ANDRES CHALCHICOMULA

(Hoy Ciudad Serdán)

(Continúa)

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas anteriores:	**1 074**	**1 152**	**1 406**	**926**	**1 003**	**4 488**
	3	José Antonio Sandoval, español, de dicho, arriero con mulas propias, de 44 años, exento, de 3ª clase, casado con Dominga Reyes, española, de 30 años, una hija de 16 años.	1	1	2			3
	4	María Brígida Reyes, española, de 28 años, viuda, una hija de 7 años, española.	1		1		1	2
	5	José Mariano Sandoval, español, de dicho rancho, arriero sirviente, de 35 años, 5 pies, buena disposición, 2ª clase, casado con María Salamanca, española, de 30 años.	1	1	1			2
	6	Rafael de Sandoval, español, de dicho, labrador, viudo, dueño de hacienda de 60 años, exento, de 3ª clase, con tres hijos, uno José Mariano, español, campista, de 16 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero y dos hijas de 17 y 12 años.	1	2	1		1	4
		RANCHO DE SANTA ROSA						
	1	Antonio Muñoz, español, de San Andrés, labrador, arrendatario de dicho, de 25 años, exento por su ejercicio, de 3ª clase, casado con María Balderas, española de 18 años, dos hijos de 5 y 1 año y una hija de 2 años.	1	1	1	2	1	5
	2	Mariano Muñoz, mestizo, de dicho, campista, de 45 años, exento de 3ª clase, casado con Bárbara Valcázar, española, de 25 años, con tres hijos del primer matrimonio, uno José Muñoz,						
		Sumas a la vuelta:	**1 079**	**1 157**	**1 412**	**928**	**1 006**	**4 504**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	**1 079**	**1 157**	**1 412**	**928**	**1 006**	**4 504**
		tratante, mestizo, de 20 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, otro José Antonio, campista, de 18 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, otro de 10 y dos hijas de 15 y 9 años.	1	3	1	1	2	7
	3	José Muñoz, mestizo, de dicho, campista, de 50 años, exento, de 3ª clase, casado con María Dominga, mestiza, de 30 años, un hijo de 10 y una hija de 3 años.	1	1	1	1	1	4
	4	Antonio Remigio González, mestizo, de dicho rancho, campista, de 35 años, talla corta, exento, de 3ª clase, casado con María Muñoz, mestiza, de 30 años, con cuatro hijos de 10, 9, 8 y 3 años.	1	1	1	4		6
	5	Agustín Alvaro de Luna, cacique que corre por mestizo, de 30 años, talla corta, exento, de 3ª clase, casado con María Gasca, mestiza, de 25 años, un hijo de 7 y dos hijas de 5 y 2 años.	1	1	1	1	2	5
	6	Domingo Muñoz, mestizo, de dicho, tratante, de 26 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María de la Cruz, mestiza, de 40 años, un hijo de 1 año y dos hijas de 10 y 7 años.	1	1	1	1	2	5
	7	Mariano Barojas, español, de este pueblo, campista, de 68 años, exento, de 3ª clase, casado con María Muñoz, española, de 47 años, con un hijo José Barojas, español, campista, de 15 años, promete y una hija de 20 años.	1	1	2	1		4
		Sumas al frente:	**1 085**	**1 165**	**1 419**	**937**	**1 013**	**4 535**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente	**1 085**	**1 165**	**1 419**	**937**	**1 013**	**4 535**
		RANCHO DE SAN MARTIN						
	1	Don José Mariano Bravo, español, de este rancho, labrador, arrendatario de dicho, de 45 años, exento, de 3ª clase, casado con María Antonia Rendón, española, de 42 años, con dos hijos, José María Bravo, español, colegial carolino en Puebla, de 19 años, exento, de 1ª clase, otro José Mariano, labrador, de 14 años, promete, una hija de 5 años, dos sirvientes, uno José Felipe Merino, mestizo, de Tlacotepec, arriero, sirviente en dicho rancho, de 44 años, exento, de 1ª clase, soltero, otro José Beristáin, castizo, arriero, sirviente, de 35 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con Juana Martínez, castiza, de 24 años, un hijo de 2 años; otro José Felipe, arriero, sirviente de 14 años, promete.	1	4	2	3	1	10
	2	Hilario Antonio Bravo, español, de éste, arriero con mulas propias, de 25 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 3ª clases, casado con María Manuela Fuentes, española, de 22 años, con un hijo de 2 años.	1	1	1	1		3
	3	Juan Paulino de Ocampo, español, de este rancho, dueño de dicho, labrador, de 46 años, exento, de 3ª clase, casado con María Gertrudis Rosas, española, de 42 años, un hijo Luciano de Ocampo, labrador, de 26 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, y tres hijas de 28, 8 y 4 años, dos hijos más de 5 y 2 años.	1	2	2	2	2	8
		Sumas a la vuelta:	**1 088**	**1 172**	**1 424**	**943**	**1 016**	**4 556**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	**1 088**	**1 172**	**1 424**	**943**	**1 016**	**4 556**
	4	Juan Urbano de Ocampo, español, de dicho, campista, de 26 años, 5 pies, mediana disposición, 2ª clase, casado con María Barreda, española, de 24 años.	1	1	1			2
	5	José Sandoval, mestizo, de San Andrés, tejedor, de 43 años, exento, de 3ª clase, casado con María Herrera, mestiza, de 35 años, con un hijo José Sandoval, de 14 años, campista, promete, tres hijas de 12, 7 y 5 años.	1	1	1	1	3	6
	6	Mateo Sandoval, mestizo, de dicho, campista, de 20 años, 5 pies escasos, mediana disposición, 2ª clase, casado con Ana Muñoz, mestiza, de 16 años, sin hijos.	1	1	1			2
	7	Margarita de Ocampo, castiza, de este rancho, de 46 años, viuda, con tres hijos, uno José Puga, campista, de 20 años, exento por mantener a su madre viuda, otro Juan Puga, castizo, arriero, sirviente, de 18 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, otro Tomás, castizo, arriero, sirviente, de 17 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, dos hijas de 12 y 10 años, y en su compañía una tía Estefanía Lozada, castiza, de 60 años, viuda.	1	3	2		2	7
	8	José Puga, castizo, de este rancho, campista, de 22 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, casado con Urbana Alvarado, castiza, de 16 años, dos hijos de 2 y 1 año.	1	1	1	2		4
	9	María Rodríguez, castiza, de 40 años, viuda, con dos hijos, uno						
		Sumas al frente:	**1 093**	**1 179**	**1 430**	**946**	**1 021**	**4 577**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente:	**1 093**	**1 179**	**1 430**	**946**	**1 021**	**4 577**
		Angel Barreda, soldado del Fijo de México, otro José Tomás, campista, de 12 años, promete.	1		1	1		2
	10	José Mariano Barreda, castizo, de este rancho, campista, de 25 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con María Sandovala, mestiza, de 25 años, con un hijo de 2 y una hija de 1 año.	1	1	1	1	1	4
	11	José Vicente Hogal, español, natural de este rancho, campista, de 26 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 2ª clase, casado con María García, española, de 30 años, sin hijos.	1	1	1			2
	12	Lorenzo Bravo, español, de este pueblo, tratante, de 44 años, exento, de 3ª clase, casado con Luisa Rodríguez, de 25 años, con cuatro hijos, de 7, 5, 3 y 1 año.	1	1	1	4		6
	13	Pedro Figueroa, español, de dicho, campista, de 28 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, casado con Juana Martínez, de 30 años, tres hijos de 6, 4 y 1 año, y tres hijas de 12, 8 y 3 años.	1	1	1	3	3	8
		RANCHO DE SAN JOSE MAJARAYA						
	1	Jacinta Martínez, castiza, de dicho rancho, de 45 años, viuda, con una hija castiza de 9 años.	1		1		1	2
	2	Manuel González, campista, castizo, de 20 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, casado con María Orduña, castiza, de 19 años, con una hija de 1 año.	1	1	1		1	3
		Sumas a la vuelta:	**1 100**	**1 184**	**1 437**	**955**	**1 027**	**4 604**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	**1 100**	**1 184**	**1 437**	**955**	**1 027**	**4 604**
	3	José Rafael González, castizo, de dicho rancho, tratante, de 19 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, casado con Gertrudis Castillo, de 18 años, con un hijo de 1 año.	1	1	1	1		3
	4	José Marín, español, campista, de 35 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María González, española, de 25 años, con tres hijos de 7, 5 y 3 años, y tres hijas de 10, 6 y 1 año.	1	1	1	3	3	8
	5	Ventura Sarmiento, español, natural de Oaxaca, campista, de 30 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con Marcelina González, castiza, de 23 años, con tres hijos de 7, 4 y 2 años y una hija de 10 años, castizos.	1	1	1	3	1	6
	6	Alejandro Perea, español, campista, de 30 años, 5 pies, 1 pulgada buena disposición, 3ª clase, miliciano de Córdoba, casado con Victoriana González, castiza, de 20 años, un hijo de 2 años.	1	1	1	1		3
	7	José Aguila, castizo, campista, de 45 años, talla corta, exento, de 3ª clase, casado con Petrona González, castiza, de 40 años, tres hijos de 9, 5 y 4 años, y una hija de 2 años.	1	1	1	3	1	6
	8	José Aguila, castizo, campista, de 20 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con Petrona Barojas, mestiza, de 18 años, un hijo de 1 año.	1	1	1	1		3
	9	Antonio González, español, de dicho, campista, de 42 años,						
		Sumas al frente:	**1 106**	**1 190**	**1 443**	**967**	**1 032**	**4 633**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente:	**1 106**	**1 190**	**1 443**	**967**	**1 032**	**4 633**
		exento, de 3ª clase, casado con María Contreras, española, de 47 años.	1	1	1			2
	10	Graciano González, español, de dicho, campista, de 23 años, talla corta, exento, de 2ª clase, casado con Juana Barojas, mestiza, de 16 años.	1	1	1			2
	11	Un indio, casado con Juana González, mestiza, de 34 años, sin hijos.	1		1			1
	Id.	Laureano Vázquez, mestizo, campista, de 38 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, casado con Juana González, española, de 44 años, cinco hijos; uno José, campista, de 13 años, promete, otros de 9, 7, 4 y 3 años, y tres hijas de 15, 14 y 6 años.	1	1	1	5	3	10
	12	José Antonio González, español, de dicho rancho, campista, de 31 años, 5 pies, buena disposición, 2ª clase, exento, casado con Mariana Gómez, española, de 60 años.	1	1	1			2
	13	Pedro González, español, de dicho, campista, de 21 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 2ª clase, casado con Francisca Contreras, castiza, de 18 años, sin hijos.	1	1	1			2
	14	José González, castizo, campista, de 30 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María Carrera, mestiza, de 30 años, una hija castiza de 13 años.	1	1	1		1	3
	15	Miguel Faustino Martín, mestizo, campista, de 60 años. exento de 3ª clase, casado con Felipa Ca-						
		Sumas a la vuelta:	**1 113**	**1 196**	**1 450**	**972**	**1 036**	**4 655**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	**1 113**	**1 196**	**1 450**	**972**	**1 036**	**4 655**
		rrera, mestiza, de 23 años, dos hijos mestizos de 7 y 5 años.	1	1	1	2		4
		RANCHO DE SAN JOSE EL CHICO						
	1	Felipe Balderas, español, de dicho, labrador, arrendatario de dicho rancho, de 50 años, exento, de 3ª clase, casado con Petrona Garcona, mestiza, de 40 años, tres hijos, uno José Balderas, castizo, campista, de 14 años, promete, otros de 10 y 5 años y dos hijas de 18 y 13 años, una nieta de 6 años.	1	1	2	3	2	8
	2	José Mariano Martínez, español, campista, de 25 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con Ana Balderas, española, de 23 años, con tres hijos españoles de 8, 3 y 1 año.	1	1	1	3		5
	3	Tomasa Balderas, española, de 20 años, viuda, con un hijo de 2 y una hija de 2 años.	1		1	1	1	3
	4	Pedro Bautista, mestizo, de dicho, campista, de 38 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, casado con Ana Balderas, española, de 37 años, con tres hijas de 14, 12 y 8 años.	1	1	1		3	5
	5	Bartolomé Bautista, castizo, de dicho, campista, de 25 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con Rita Contreras, española, de 20 años, una hija de 3 años.	1	1	1		1	3
	6	José Olmedo, español, de dicho, campista, de 30 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María Bautista, mestiza, de 25 años, un hijo						
		Sumas al frente:	**1 119**	**1 201**	**1 457**	**981**	**1 043**	**4 683**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente:	**1 106**	**1 190**	**1 443**	**967**	**1 032**	**4 633**
		exento, de 3ª clase, casado con María Contreras, española, de 47 años.	1	1	1			2
	10	Graciano González, español, de dicho, campista, de 23 años, talla corta, exento, de 2ª clase, casado con Juana Barojas, mestiza, de 16 años.	1	1	1			2
	11	Un indio, casado con Juana González, mestiza, de 34 años, sin hijos.	1		1			1
	Id.	Laureano Vázquez, mestizo, campista, de 38 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, casado con Juana González, española, de 44 años, cinco hijos; uno José, campista, de 13 años, promete, otros de 9, 7, 4 y 3 años, y tres hijas de 15, 14 y 6 años.	1	1	1	5	3	10
	12	José Antonio González, español, de dicho rancho, campista, de 81 años, 5 pies, buena disposición, 2ª clase, exento, casado con Mariana Gómez, española, de 60 años.	1	1	1			2
	13	Pedro González, español, de dicho, campista, de 21 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 2ª clase, casado con Francisca Contreras, castiza, de 18 años, sin hijos.	1	1	1			2
	14	José González, castizo, campista, de 30 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María Carrera, mestiza, de 30 años, una hija castiza de 13 años.	1	1	1		1	3
	15	Miguel Faustino Martín, mestizo, campista, de 60 años. exento de 3ª clase, casado con Felipa Ca-						
		Sumas a la vuelta:	**1 113**	**1 196**	**1 450**	**972**	**1 036**	**4 655**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	**1 113**	**1 196**	**1 450**	**972**	**1 036**	**4 655**
		rrera, mestiza, de 23 años, dos hijos mestizos de 7 y 5 años.	1	1	1	2		4
		RANCHO DE SAN JOSE EL CHICO						
	1	Felipe Balderas, español, de dicho, labrador, arrendatario de dicho rancho, de 50 años, exento, de 3ª clase, casado con Petrona Garcona, mestiza, de 40 años, tres hijos, uno José Balderas, castizo, campista, de 14 años, promete, otros de 10 y 5 años y dos hijas de 18 y 13 años, una nieta de 6 años.	1	1	2	3	2	8
	2	José Mariano Martínez, español, campista, de 25 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con Ana Balderas, española, de 23 años, con tres hijos españoles de 8, 3 y 1 año.	1	1	1	3		5
	3	Tomasa Balderas, española, de 20 años, viuda, con un hijo de 2 y una hija de 2 años.	1		1	1	1	3
	4	Pedro Bautista, mestizo, de dicho, campista, de 38 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, casado con Ana Balderas, española, de 37 años, con tres hijas de 14, 12 y 8 años.	1	1	1		3	5
	5	Bartolomé Bautista, castizo, de dicho, campista, de 25 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con Rita Contreras, española, de 20 años, una hija de 3 años.	1	1	1		1	3
	6	José Olmedo, español, de dicho, campista, de 30 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María Bautista, mestiza, de 25 años, un hijo						
		Sumas al frente:	**1 119**	**1 201**	**1 457**	**981**	**1 043**	**4 683**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente:	**1 130**	**1 215**	**1 471**	**995**	**1 055**	**4 737**
	5	José Antonio Martínez, español, de San Andrés, campista, de 41 años, exento, de 3ª clase, casado con Manuela Antonia, mestiza, de 30 años, con un hijo, Pedro José Martínez, castizo, campista, de 15 años, promete.	1	1	1	1		3
		PUEBLO DE SAN ANTONIO, DE NATURALES, SIN CALLES Y ALGUNA DE RAZON						
	1	Manuel Antonio de Perea, español, de dicho pueblo, labrador con tierras arrendadas, de 63 años, exento, de 3ª clase, casado con Eusebia Olaya, india, de 40 años, tres hijos mestizos; uno Ignacio Perea, campista, de 18 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, exento por la edad de su padre impedido; otro José Perea, tratante, de 16 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, una hija de 15 años, un nieto de José Cal, mestizo, de este pueblo, tratante, de 14 años, promete.	1	3		1	1	5
	2	Agustín Pérez, castizo, de San Andrés, sastre, de 52 años, exento, de 3ª clase, casado con Juana Meneses, castiza, de 40 años, con un hijo ausente, no se numera, otro de 8 años, castizo.	1	1	1	1		3
	3	Juan José Solano, español, de San Andrés, tratante, de 28 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María Lechuga, española, de 40 años, un hijo de 2 años, tres hijos de otro marido, indio, uno José Mariano Rosas, mestizo, campista,						
		Sumas a la vuelta:	**1 133**	**1 220**	**1 473**	**998**	**1 056**	**4 748**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	**1 133**	**1 220**	**1 473**	**998**	**1 056**	**4 748**
		de 20 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero; otro Juan Rosas, mestizo, campista, de 16 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero.	1	3	1	1		5
	4	Cristóbal Pascual, mestizo, de este pueblo, campista, de 41 años, exento, de 3ª clase, casado con Pascuala Melchora, de 25 años, con cuatro hijos de 10, 7, 6 y 2 años, y una hija mestiza de 8.	1	1	1	4	1	7
	5	Antonio Vázquez, mestizo, de este pueblo, carpintero, de 57 años, exento, de 3ª clase, casado con Clara Anastasia, mestiza, de 30 años, tres hijos, uno Mariano Vázquez, mestizo, tratante, de 16 años, 5 pies, mediana disposición, 1ª clase, soltero, otros de 6 y 3 años; cuatro hijas de 12, dos de 9 cuatas, y (una) de 4 años.	1	2	1	2	4	9
	6	Juan Alamillo, español, de este pueblo, tratante, de 20 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con María Vázquez, española, de 18 años, una hija de meses, y en su compañía su madre María Escalona, castiza, de 70 años	1	1	2		1	4
	7	José Calixto Luna, castizo, de San Agustín, tratante, de 38 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con Josefa Solano, castiza, de 30 años, cuatro hijos de 10, 8, 7 y 4 años.	1	1	1	4		6
	8	Francisca Vázquez, mestiza, de 44 años, viuda, dos hijos, uno Francisco Orea, mestizo, de este						
		Sumas al frente:	**1 138**	**1 228**	**1 479**	**1 009**	**1 062**	**4 779**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente:	**1 138**	**1 228**	**1 479**	**1 009**	**1 062**	**4 779**
		pueblo, tratante, de 20 años, exento por su madre viuda, de 1ª clase, soltero, otro Pedro Pablo, mestizo, arriero, sirviente, de 16 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, una hija mestiza de 8 años.	1	2	1		1	4
	9	Bernardo Orea, español, de este pueblo, campista, de 28 años, 5 pies, 3 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, casado con María Orduña, española, de 20 años, con un hijo de 4 años y una hija de 2 años, españoles.	1	1	1	1	1	4
	10	Mariano García, español, de Aljojuca, tejedor, de 28 años, 5 pies, 3 pulgadas, buena disposición, 2ª clase, casado con Ignacia Tovar, española, de 18 años, sin hijos.	1	1	1			2
	11	Ramón Orea, español, de este pueblo, campista, de 25 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con india, dos hijos de 7 y 5 años y dos hijas de 10 y 1 año.	1	1		2	2	5
	12	Dionisio Gámez, castizo, de este pueblo, tratante, de 30 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, casado con Gertrudis González, española, de 19 años, tres hijas, de 3, 2 y 1 años.	1	1	1		3	5
	13	Ana Lechuga, mestiza, de este pueblo, de 50 años, viuda, un hijo José Bretón, castizo, tratante, de 18 años, 5 pies, buena disposición, exento por su madre, de 1ª clase, soltero; una hermana doncella, de 60 años.	1	1	2			3
		Sumas a la vuelta:	**1 144**	**1 235**	**1 485**	**1 012**	**1 069**	**4 802**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	**1 144**	**1 235**	**1 485**	**1 012**	**1 069**	**4 802**
	14	Francisco Lara, español, de San Andrés, maestro de niños en este pueblo, de 25 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 2ª clase, exento por el ejercicio, casado con María Vázquez, española, de 22 años.	1	1	1			2
	15	Pedro Salgado, mestizo, de este pueblo, tratante, de 35 años, talla corta, exento, 3ª clase, casado con María Lozada, mestiza, de 28 años, cuatro hijos, uno Manuel Salgado, campista, de 19 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, otro Juan, campista de 15 años, promete; otros de 5 y 1 año, tres hijas de 9, 7 y 3 años.	1	2	1	3	3	9
	16	Tomás Vázquez, español, de este pueblo, tratante, de 30 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con Josefa Ahumada, mestiza, de 28 años, tres hijos españoles de 9, 6 y 4 años, y una hija de 2 años, castiza.	1	1	1	3	1	6
	17	José Luciano Ortuño, español, de este pueblo, arriero, sirviente, de 30 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, casado con María Lechuga, española, de 26 años, una hija de 8 años.	1	1	1		1	3
	18	María Pérez, mestiza, de este pueblo, de 30 años, viuda, con un hijo, Andrés Ortuño, mestizo, arriero, sirviente, de 16 años, exento por su madre viuda, soltero, de 1ª clase, dos hijas de 15 y 14 años.	1	1	1		2	4
		Sumas al frente:	**1 149**	**1 241**	**1 490**	**1 018**	**1 076**	**4 826**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente:	**1 149**	**1 241**	**1 490**	**1 018**	**1 076**	**4 826**
	19	Felipe Ortuño, español, de este pueblo, tratante, de 55 años, exento, de 3ª clase, casado con Isabel Hernández, castiza, de 50 años, un hijo José Ortuño, castizo, de 12 años, sin oficio, promete, dos hijas de 11 y 9 años. castizas.	1	1	1	1	2	5
	20	José Mora, español, de este pueblo, arriero, sirviente, de 26 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con Antonia Viveros, española, de 24 años, un hijo de 2 y una hija de 5 años.	1	1	1	1	1	4
	21	Mariano Mora, español, de este pueblo, tratante, de 32 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con Teresa Zúñiga, española, de 23 años, un hijo de 2 y una hija de 5 años, y en su compañía su madre María, española, de 60 años, viuda.	1	1	2	1	1	5
	22	Julián Tinoco, español, de este pueblo, tratante, de 35 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con Juana García, española, de 28 años, con dos hijos de 8 y 4 años, y dos hijas de 7 y 5 años.	1	1	1	2	2	6
	23	Marcelo García, español, de este pueblo, campista, de 35 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, casado con india, una hija de su primera mujer, de 16 años, mestiza.	1	1	1			2
	24	José Perea, español, de este pueblo, tratante, de 30 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª						
		Sumas a la vuelta:	**1 154**	**1 246**	**1 496**	**1 023**	**1 082**	**4 848**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	**1 154**	**1 246**	**1 496**	**1 023**	**1 082**	**4 848**
		clase, casado con Antonia Ortuño, española, de 26 años, una hija de 10 años.	1	1	1		1	3
	25	Mariano García, español, de este pueblo, campista, de 44 años, exento, de 3ª clase, casado con india, un hijo de 10 años y dos hijas de 4 y 1 años.	1	1		1	2	4
	26	Juan Reyes, español, de Puebla y avecindado en éste, tendero en dicho, de 43 años, exento, de 3ª clase, casado con Mariana Meneses, española, de 32 años, dos hijas de 8 y 7 años.	1	1	1		2	4
	27	Un mulato a su padrón, casado con María Barojas, española, de 30 años	1		1			1
	28	Esteban Rangel, mestizo, de este pueblo, campista, de 42 años, exento, de 3ª clase, casado con india, sin hijos.	1	1				1
	29	María, mulata, a su padrón.						
	30	José Castro, español, de Silao, avecindado en éste, arriero, sirviente, de 24 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con Teresa Ortuña, española, de 18 años, un hijo de 2 años.	1	1	1	1		3
	31	José Manuel Palomino, español, de Orizaba, tratante, de 30 años, talla corta, exento, de 3ª clase, viudo de parda, con un hijo, a su padrón.	1	1				1
	32	Manuel Ortuño, español, de este pueblo, tratante, de 20 años, talla corta, exento, de 2ª clase, casado con María Bretón, española, de 18 años.	1	1	1			2
		Sumas al frente:	**1 162**	**1 253**	**1 501**	**1 025**	**1 087**	**4 867**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente:	**1 162**	**1 253**	**1 501**	**1 025**	**1 087**	**4 867**
	33	Bartolomé Moncada, español, de San Andrés, herrador, de 38 años, 5 pies, 2 pulgadas, mediana disposición, 3ª clase, casado con María Carrillo, española, de 30 años, con cuatro hijos, uno José Moncada, tejedor, de 14 años, promete; otros de 11, 10 y 8 años, tres hijas de 7, 5 y 2 años.	1	1	1	4	3	9
	34	Manuel del Castillo, mestizo, de Oaxaca, carpintero, de 22 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, otro José Herrera, español, de San Andrés, carpintero, de 19 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, trabajando en el curato.	1	2				2
	35	José Velázquez, mulato a su padrón.						
	36	José Rosas, mestizo de Valsequillo, curtidor, de 42 años, exento, de 3ª clase, casado con Mariana Ramírez, mestiza, de 35 años, dos hijas de 11 y 1 años.	1	1	1		2	4
	37	María de Jesús Mora, castiza, de este pueblo, de 33 años, viuda, con un hijo de 7 años, castizo.	1		1	1		2
	38	Juana Bauzara, mestiza, de este pueblo, de 42 años, viuda, con una hija de 13 años.	1		1		1	2
	39	Agustín Ortuño, castizo, de este pueblo, tratante, de 25 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María de Puga, castiza, de 32 años, dos hijos de 6 y 3 años.	1	1	1	2		4
		Sumas a la vuelta:	**1 168**	**1 258**	**1 506**	**1 032**	**1 093**	**4 890**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	1 168	1 258	1 506	1 032	1 093	4 890
	40	Francisco Gómez, español, de Aljojuca, sastre, de 33 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María Moncada, española, de San Andrés, de 26 años, cuatro hijos de 11, 6, 2 y 1 años, y una hija de 9 años.	1	1	1	4	1	7
	41	Casa de campo en el monte, Marcelo Solano, castizo, de San Andrés, carpintero, de 30 años, talla corta, exento, de 3ª clase, casado con Bárbara de Avila, castiza, de 37 años, dos hijos, de 6 y 4 años y cuatro hijas de 18, 14, 11 y 5 años.	1	1	2	2	3	8
	42	José Vázquez, mestizo, de Tlaxcala y avecindado en éste, tratante, de 50 años, exento, de 3ª clase, casado con india, con un hijo José Manuel Vázquez, arriero, sirviente, de 16 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero.	1	2				2
		HACIENDA DE SAN MIGUEL						
	1	María Ignacia Bretón, española, de dicha, de 55 años, viuda, tres hijas, dos en el colegio de Puebla y una consigo, de 13 años, españolas.	1		1		1	2
	2	Fernando Morales, español, labrador en dicha, con su madre, de 24 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con Ana Arenas, española, de 28 años, una hija de 2 años.	1	1	1		1	3
		Sumas al frente:	1 173	1 263	1 511	1 038	1 099	4 912

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente:	**1 173**	**1 263**	**1 511**	**1 038**	**1 099**	**4 912**
	3	Dionisio Chávez, mestizo, de Ixmiquilpan, avecindado en dicha, campista, de 44 años, exento, de 3ª clase, casado con india, un hijo José, mestizo, tratante, de 26 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, miliciano de Córdoba, otro de 4 y una hija de 14 años.	1	2		1	1	4
		HACIENDA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE						
	1	Don José Salas, español, de Quechula, labrador, mayordomo en dicha hacienda, de 60 años, exento, de 1ª clase, soltero.	1	1				1
	2	Juan González, español, del Sabinal, de 80 años, trojero, exento, de 1ª clase, soltero.	1	1				1
	3	José Torres, mestizo, de Maltrata, arriero en dicha hacienda, de 20 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María Esparza, mestiza, de 26 años, una hija de 2 años.	1	1	1		1	3
		RANCHO DE SANTA ANA						
	1	Lucas Mistre, español, de San Agustín del Palmar, labrador, arrendatario, de 60 años, exento, de 3ª clase, casado con Juana Guadalupe Bello, española, de 51 años, dos huérfanas de 11 y 10 años, castizas, un huérfano de 5 años.	1	1	1	1	2	5
	2	Lucas Manuel Briseño, español, de San Agustín, campista en dicha, de 26 años, 5 pies, buena						
		Sumas a la vuelta:	**1 178**	**1 269**	**1 513**	**1 040**	**1 103**	**4 926**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	**1 178**	**1 269**	**1 513**	**1 040**	**1 103**	**4 926**
		disposición, 2ª clase, casado con María de la Parra, española, de 26 años sin hijos.	1	1	1			2
	3	Ana Pérez, mestiza, de San Andrés, de 47 años, viuda, con un hijo José Vinoseco, mestizo, campista, de 16 años, 5 pies, mediana disposición, 1ª clase, soltero, una hija mestiza, de 4 años, exento por su madre.	1	1	1		1	3
		RANCHO DE SANTA CRUZ DE LAS PEÑAS						
	1	Juan de Arcos, español, de San Andrés, dueño y poseedor de dicho rancho, labrador, de 37 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, casado con Ana Salmerón, española, de 28 años, dos hijos de 9 y 5 años, cuatro hijas de 10, 8, 6 y 1 años; su madre Bartola Sánchez, española, de 50 años, viuda, con un hijo Miguel Arcos, español, campista, de 36 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero.	1	2	2	2	4	10
		HACIENDA DE SAN ANTONIO ATENSINTLA, Y SU RANCHO SAN MIGUEL Y CINCO CASAS DE CAMPO						
	1	Don Juan de Santa Rosa Arriola, español, de San Andrés, dueño y poseedor de dicha hacienda, de 50 años, exento, de 3ª clase, casado con doña Rosalía Carrillo, española, de 42 años, tres hijos, José Mariano Santa Rosa						
		Sumas al frente:	**1 181**	**1 273**	**1 517**	**1 042**	**1 108**	**4 941**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente:	**1 181**	**1 273**	**1 517**	**1 042**	**1 108**	**4 941**
		Arriola, español, labrador en dicha hacienda, de 20 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 1ª clase, soltero, exento por su ejercicio, otro Manuel Santa Rosa Arriola, español, campista, de 18 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero; otro Francisco, campista, de 16 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero; una hija doncella, española, de 12 años, una hermana Juana Antonia Arriola, española, de 45 años, viuda.	1	4	2		1	7
	2	Andrés Bravo, castizo, de dicha, labrador, arrendatario de dicha, de 40 años, talla corta, exento, de 3ª clase, casado con Gregoria Olmedo, española, de 30 años, dos hijos de 5 y 3 años y una hija de 1 año, y en su compañía su suegra María Magdalena Vázquez, mestiza, de 60 años, viuda.	1	1	2	2	1	6
	3	Antonio Montes, español, del Sabinal, campista, de 38 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, casado con María Sandoval, española, de 37 años, con tres hijos; uno José Montes, español, campista, de 25 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 1ª clase, soltero, otro Diego, español, campista, de 20 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero; otro Juan, campista, de 16 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, y dos de 8 y 7 años, y cuatro hijas de 15, 4, y 2 años.	1	4	1	2	4	11
		Sumas a la vuelta:	**1 184**	**1 282**	**1 522**	**1 046**	**1 014**	**4 965**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	**1 184**	**1 282**	**1 522**	**1 046**	**1 014**	**4 965**
	4	José Angel Fernández de Lara, español, de San Andrés, mayordomo en dicha, de 41 años, exento, de 3ª clase, casado con Juana Bello, española, de 35 años, con tres hijos, uno José Mariano Lara, español, labrador en dicha, de 19 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero; otro, Joaquín José, soltero, estudiante en el convento de Orizaba, de 13 años, otro de 8, una hija de 2 y una sirvienta castiza, de 20 años, doncella, llamada María Francisca Mata.	1	2	2	2	1	7
	5	José Morales, español, de San Andrés, trojero en dicha hacienda, de 54 años, exento, de 3ª clase, casado con María Nava, española, de 27 años, dos hijos de 8 y 1 años, y cuatro hijas de 11, 7, 6 y 3 años.	1	1	1	2	4	8
	6	Pedro Alamillo, mestizo, de San Andrés, arriero en dicha hacienda, de 42 años, exento, de 3ª clase, casado con Marcelina de los Dolores, mestiza, de 35 años, dos hijos de 6 y 4 años, y tres hijas de 19 y las dos de 3 años, cuatas.	1	1	1	2	3	7
	7	Ramón Morales, pardo a su padrón, casado con Josefa Heredia, mestiza, de 50 años.	1		1			1
	8	Manuel Antonio García, español, de San Andrés, campista en dicha hacienda, de 25 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, casado con Juliana Cortés, española, de 24 años, dos hijos españoles, de 5 y 2 años.	1	1	1	2		4
		Sumas al frente:	**1 189**	**1 287**	**1 528**	**1 054**	**1 022**	**4 992**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente:	**1 189**	**1 287**	**1 528**	**1 054**	**1 022**	**4 992**
	9	José de Santiago, mestizo, de San Andrés, herrero en dicha hacienda, de 21 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, miliciano de Córdoba, soltero, próximo a casarse con Gertrudis Alamillo, de San Andrés, de 20 años, con su madre de ésta, Ana María de la Cuadra, mestiza, viuda, de 40 años, un hijo de ésta, Isidro José Alamillo, campista, de 22 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, un hermano de la viuda, Andrés Cuadra, mestizo, herrero, de 16 años, 5 pies, mediana disposición, 1ª clase, soltero; una hija de 16 años y otra hermana de 10 años.	1	3	3		1	7
	10	Gregorio Hernández, mestizo, de San Salvador, campista, de 52 años, exento, de 3ª clase, casado con Ana Iglesias, mestiza, de 44 años, tres hijos, Francisco Hernández, mestizo, campista, de 20 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 1ª clase, soltero, otro Anastasio Hernández, mestizo, campista, de 18 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 1ª clase, soltero, otros de 11 y 5 años, y una hija de 8 años.	1	3	1	2	1	7
	11	Juan González, español, del Sabinal, labrador, arrendatario en tierras de dicha hacienda, de 30 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con Ana María Marín, española, de 24 años, con tres hijos españoles de 8, 6 y 4 años, y dos hijas de 2 y 1 años, españolas.	1	1	1	3	2	7
		Sumas a la vuelta:	**1 192**	**1 294**	**1 533**	**1 059**	**1 026**	**5 013**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	**1 192**	**1 294**	**1 533**	**1 059**	**1 026**	**5 013**
	12	José Alejandro Vázquez, mestizo, del Sabinal, campista en dicha hacienda, de 37 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, Comisario de la Acordada de los Potreros, exento, de 3ª clase, casado con María Agustina Cancino, mestiza, de 34 años, con cinco hijos de 13, 12, 11, 9 y 8 años, dos hijas de 6 y 4 años.	1	1	1	5	2	9
	13	Mariano Trujillo, castizo, del Sabinal, campista, con tierras arrendadas en dicha hacienda por los potreros, de 35 años, 5 pies, 3 pulgadas, buena disposición, 1ª clase, soltero, y en su compañía su madre María Gertrudis Nieto, viuda, de 55 años.	1	1	1			2
	14	Mariano Nava, mestizo, natural de San Andrés, campista, pastor del ganado de dicha, de 36 años, talla corta, exento, de 3ª clase, casado con Casilda Gertrudis, mestiza, de 30 años, un hijo José Nava, mestizo, pastor, de 13 años, promete, y una hija de 4 años.	1	1	1	1	1	4
		HACIENDA DE SAN NICOLAS						
	1	Antonio Ramírez, español, de San Andrés, labrador, arrendatario de dicha, de 30 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con María Solano, española, de 28 años, dos hijos de 3 y 1 años, y una hija de 9 años.	1	1	1	2	1	5
	2	José Ramírez, español, de San Andrés, campista, de 31 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª cla-						
		Sumas al frente:	**1 196**	**1 298**	**1 537**	**1 068**	**1 130**	**5 033**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente:	**1 196**	**1 298**	**1 537**	**1 068**	**1 130**	**5 033**
		se, casado con María Porras, de 27 años, un hijo de 7 y una hija de 5 años.	1	1	1	1	1	4
	3	Clemente Andrade, español, de Quechula, campista de dicha hacienda, de 30 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con María Serrano, española, de 28 años, con una hija de 7 años, española.	1	1	1		1	3
			1198	1300	1539	1069	1132	5040

	Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
Españoles		616	647	442	437	2142
Castizos	1198	214	283	235	283	1015
Mestizos		470	609	392	412	1883
TOTAL:	1198	1300	1539	1069	1132	5040

Ramo: Padrones.
Padrón de la Jurisdicción de Tepeaca.
Vol. 38. Fjs. 233-310 v.

SEPTIMO CUARTEL

PADRON DE MORENOS Y OTRAS MEZCLAS, DEL TENIENTAZGO O CUARTEL DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
Plaza Mayor	1	José Guevara, mulato libre, natural de este pueblo, ministro de la Real Justicia, de 42 años, exento, de 3ª clase, casado con mestiza, a su padrón, con un hijo de 1 año.	1	1		1		2
		Sumas a la vuelta:	**1**	**1**		**1**		**2**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	1	1		1		2
4º Frente	5	Micaela Balvana, mulata libre, de este pueblo, de 27 años, viuda, con un hijo de 3 años y una hija de 7 años, mulatos.	1		1	1	1	3
Calle de Carrillo	8	Mariano Olivares, mulato, natural de este pueblo, tejedor, de 35 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 2ª clase, casado con india.	1	1				1
	Id.	Salvador González, mulato libre, campista, de 53 años, exento, de 2ª clase, casado con Ana Pérez, mulata, de 50 años, sin hijos.	1	1	1			2
	Id.	José Antonio Galán, mulato libre, tributario, natural de este pueblo, tratante, de 38 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, casado con mestiza, a su padrón, dos hijos de 8 y 6 años, dos hijas de 2 y un mes.	1	1	1	2	2	6
Calle de Francisco	7	Lorenzo Castillo, mulato, natural de Puebla, gamucero, de 50 años, exento, de 3ª clase, viudo, su hija en Puebla, domicilio dudoso.	1	1				1
Calle del Jardín	4	En casa de don Mariano Morales existe Miguel Antonio Franco, pardo, libre, no digo sino esclavo de la casa, sirviente, de 18 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero.	1	1				1
Calle Real 4ª Cuadra	6	Ana Rosalía Cid, morisca, natural de este pueblo, de 52 años, doncella.	1		1			1
5ª Cuadra	4	Casa de Tomás Rodríguez, una mulata, Ana Francisca, de 15 años, doncella.	1				1	1
		Sumas al frente:	9	6	4	4	4	18

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente:	**9**	**6**	**4**	**4**	**4**	**18**
	Id.	María Ramírez, mulata, natural de México, de 34 años, viuda, sin hijos.	1		1			1
7ª Cuadra	23	María García, mulata, de 70 años, casada con español, a su padrón, una hija de 17 años, doncella.	1		2			2
Calle del Herrador	10	José García, mulato, natural de este pueblo, carpintero, de 55 años, exento, de 3ª clase, casado con española, a su padrón, tres hijos mulatos, de 8, 6 y 3 años, tres hijas de 14, 9 y 5 años; otra hija Gertrudis de la Encarnación, mulata, de 20 años, viuda, un hijo de meses.	1	1	2	4	3	10
	17	Josefa Ponce, morena, libre, de 40 años, viuda, dos hijos, uno José Benítez, de 12 años y una hija de 7 años.	1		1	1	1	3
	Id.	José Muñoz, mulato, libre, de este pueblo, tejedor, de 33 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con castiza, a su padrón, dos hijas de 4 y 1 años.	1	1			2	3
Calle de	3	José Palafox, mulato, esclavo del Divinísimo, natural de este pueblo, cochero, de 24 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, casado con india, dos hijos de 6 y 3 años, dos hijas de 4 y 1 año, su madre Manuela Pontón, mulata libre, de 60 años.	1	1	1	2	2	6
	6	José Burtos, mulato, libre, de este pueblo, panadero, de 25 años, talla corta, exento, de 2ª clase, casado con española, a su padrón.	1	1				1
		Sumas a la vuelta:	**16**	**10**	**11**	**11**	**12**	**44**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta:	**16**	**10**	**11**	**11**	**12**	**44**
Calle de la Canoa	2	Jerónimo Castro, castizo, a su padrón, casado con Casilda de Ascuén, mulata, libre, de 40 años, un hijo mulato, panadero, de 19 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero.	1	1	1			2
	6	José Mariano Martínez, mulato, de este pueblo, arriero, sirviente, de 22 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 2ª clase, casado con Lorenza Lechuga, parda, libre.	1	1	1			2
	7	Rosalía Galindo, parda, viuda, de 50 años, dos hijos mulatos, uno Manuel Lozano, arriero, sirviente, de 25 años, exento por su madre viuda; otro Ignacio Lozano, panadero, de 20 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, dos hijas de 16 y 7 años.	1	2	2		1	5
Calle de la Fuente	7	Claudio Mejía, morisco, natural de este pueblo, campista, de 45 años, exento, de 3ª clase, casado con María Antonia Escobedo, mulata, con una sobrina de 22 años, mulata.	1	1	2			3
Calle de la Barranca Grande	10	José Palacios, indio, casado con Juliana Jácome, morisca, de 30 años, dos hijos de 7 y 5 años, y una hija de 8, tornatrás.	1		1	2	1	4
Barrio de San Juan	2	Mariano Galán, mulato, natural de este pueblo, arriero, sirviente, de 44 años, exento, de 3ª clase, casado con María Saida, mulata, de 38 años, dos hijos de 6 y 3 años, y una hija de 10 años.	1	1	1	2	1	5
		Sumas al frente:	**22**	**16**	**19**	**15**	**15**	**65**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente:	**22**	**16**	**19**	**15**	**15**	**65**
Barrio de los Dolores	6	Juan de Santiago, pardo, libre, tributario, natural de este pueblo, herrero, de 30 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, casado con india, con dos hijas de 6 y 2 años.	1	1			2	3
	12	María de la Encarnación, mulata, libre, de 47 años, soltera.	1		1			1
	29	Cristóbal de Santiago, mulato, libre, tributario, tejedor, natural de éste, de 30 años, 5 pies, 3 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, casado con mestiza, a su padrón, dos hijos de 6 y 1 años, y una hija de 3 años.	1	1		2	1	4
		HACIENDA DE SANTA ANA						
	1	María Josefa, morena, esclava de doña Antonia Salazar, de 13 años.	1				1	1
		HACIENDA DE SAN ISIDRO						
	1	María de la Luz, morena, natural de dicha, de 12 años.	1				1	1
		RANCHO DE SAN ANTONIO BUENAVISTA						
	1	José Rodríguez, mulato, libre, natural de San Andrés, campista, de 50 años, exento, de 3ª clase, casado con María Valderrama, parda, de 40 años, tres hijos, uno Nicolás Contreras, pardo, arriero, sirviente, de 20 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero; otros de 11 y 8 años, una hija de 6 años, parda, una huérfana de 14 años, mulatos.	1	2	1	2	2	7
		Total:	28	20	21	19	22	82

Ramo: padrones.
Padrón de la Jurisdicción de Tepeaca.
Vol. 38. Fjs. 563-64 v.

RELACION DE LOS HOMBRES UTILES DE PRIMERA CLASE, SOLTEROS Y VIUDOS SIN HIJOS, QUE EXISTEN EN SAN ANDRES CHALCHICOMULA, POR FIN DE AGOSTO DE 1791.

Calles	Número de casas	SEPTIMO CUARTEL DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, SAN ANDRES CHALCHICOMULA	Calidad	Años	Oficios	Estado	Talla	Notas
Plaza	1	Antonio Gabriel Rodríguez	Europeo	28	Tratante	Soltero	5 4	Buena.
	Id.	Manuel Rodríguez	Europeo	24	Campista	Soltero	5 4	Buena.
2º Frente	1	Mariano Arcos	Español	35	Sin oficio	Soltero	5	Mediana.
	Id.	José Joaquín Operto	Español	17	Estudiante	Soltero	5 2	Buena.
3º Frente	3	Manuel Guzmán	Español	18	Tejedor	Soltero	5 1	Buena.
	2	Antonio Patiño	Español	25	Arriero	Soltero	5 3	Buena.
	5	Francisco Sarmiento	Castizo	20	Estampador	Soltero	5 1	Buena.
Calle de las Animas	3	José María Machorro	Español	16	Tejedor	Soltero	5	Buena.
Calle del Santuario	*2*	*José Buenave*	*Mestizo*	*19*	*Sastre*	*Soltero*	*5 1*	Buena.
	7	José Jiménez	Mestizo	17	Tejedor	Soltero	5	Mediana.
	10	José Ponce	Español	16	Tejedor	Soltero	5 1	Buena.
Calle de la Botica	1	Isidro Terán	Europeo	16	Tendero	Soltero	5 1	Buena.
	12	José Solano	Español	19	Tendero	Soltero	5	Buena.
	15	José Ignacio Joaquín Begil	Español	29	Herrero	Soltero	5 1	Buena.
	23	Mariano Cruzado	Español	20	Sin oficio	Soltero	5	Buena.
	Id.	Juan Nepomuceno Cruzado	Español	17	Sin oficio	Soltero	5 1	Buena.
Calle de los Plateros	15	Juan de Lara	Español	33	Platero	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	Francisco Hernández	Español	22	Sastre	Soltero	5 1	Buena.
Calle del Castillo	2	Manuel Lozano	Castizo	20	Jabonero	Soltero	5 1	Buena.
	3	José Joaquín Rosas	Español	18	Campista	Soltero	5	Buena.
	5	José Rosales	Español	21	Tejedor	Soltero	5 1	Buena.
Calle de Montiel	3	José Barroca	Español	18	Tratante	Soltero	5 1	Buena.
	5	José Luis Manzano	Mestizo	17	Tejedor	Soltero	5	Buena.
	6	José Jácome	Español	17	Tratante	Soltero	5 1	Buena.
Calle del Rosario	2	Antonio Arris	Europeo	36	Tendero	Soltero	5 2	Buena.
	11	José de Lara	Español	16	Zapatero	Soltero	5	Buena.
	Id.	Salvador Avalos	Mestizo	17	Herrero	Soltero	5	Buena.
	Id.	José Mariano Vanegas	Mestizo	16	Sastre	Soltero	5	Buena.

Costado de Macan.	1	Hipólito Campos	Español	20		Soltero	5	1	Buena.
	2	José Barroja	Español	19	Sin oficio	Soltero	5	2	Buena.
	3	José Lozano	Español	18	Sin oficio	Soltero	5	1	Buena.
	11	Bernabé Suárez	Español	16	Sastre	Soltero	5	2	Buena.
	Id.	José Mendoza	Español	16	Tejedor	Soltero	5		Buena.
	14	José Mariano Ramos	Mestizo	20	Tejedor	Soltero	5		Buena.
Calle del Reloj	4	José Mariano García	Español	19	Campista	Soltero	5	1	Buena.
	Id.	José Joaquín García	Español	18	Campista	Soltero	5		Buena.
Calle de la Cal	5	Mariano de la Serna	Español	22	Carpintero	Soltero	5	2	Buena.
Calle que sale del Santuario	2	Pedro Nava	Español	20	Tejedor	Soltero	5	3	Buena.
	3	Tomás González	Español	22	Sastre	Soltero	5	1	Buena.
	Id.	Juan González	Español	20	Tejedor	Soltero	5		Buena.
	6	José Julián Martínez	Mestizo	19	Sastre	Soltero	5	2	Buena.
Calle de Nueva Estación	8	José López	Mestizo	24	Tejedor	Soltero	5		Buena.
	12	José Herrera	Español	22	Dorador	Soltero	5	3	Buena.
	Id.	José Bartolo Herrera	Español	20	Carpintero	Soltero	5	2	Buena.
	Id.	José Mariano Herrera	Español	18	Herrero	Soltero	5	3	Buena.
Calle de San Francisco	2	José Santos	Castizo	19	Tejedor	Soltero	5		Buena.
	3	José Candia	Castizo	34	Arriero	Soltero	5		Buena.
	8	José Leonardo Martínez	Mestizo	19	Arriero	Soltero	5		Buena.
Calle de Dolores	1	José de la Luz Herrera	Mestizo	18	Aceitero	Soltero	5	1	Buena.
	2	Andrés Ortiz	Castizo	20	Tejedor	Soltero	5	1	Buena.
	4	José Bretón	Español	35	Barbero	Soltero	5		Buena.
Calle de la Estampa	2	Ignacio Negrete	Español	20	Platero	Soltero	5		Buena.
Calle del Jardín	1	José Galindo	Español	20	Campista	Soltero	5	1	Buena.
	5	Juan Nepomuceno Morales	Español	19	Tratante	Soltero	5	1	Buena.
	11	José Ramón Salazar	Mestizo	16	Pintor	Soltero	5		Buena.
	13	Diego Indio	Mestizo	18	Campista	Soltero	5		Buena.
	15	José Pío Quinto	Mestizo	19	Tratante	Soltero	5	2	Buena.
	Id.	José Victoriano	Mestizo	18	Tratante	Soltero	5	1	Buena.
	16	José Flores	Mestizo	16	Tejedor	Soltero	5		Buena.
	21	José Ignacio Rodríguez	Mestizo	16	Sastre	Soltero	5		Buena.
	Id.	José Francisco Rodríguez	Mestizo	20	Arriero	Soltero	5	1	Buena.

Calles	Número de casas	SEPTIMO CUARTEL DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, SAN ANDRES CHALCHICOMULA	Calidad	Años	Oficios	Estado	Talla	Notas
Calle de Manzo...	1	Francisco León.....	Mestizo..	18	Campista.....	Soltero..	5	Buena.
	Id.	Félix Illescas.....	Mestizo..	16	Campista.....	Soltero..	5	Buena.
	3	José Herrera.....	Español..	24	Sastre.....	Soltero..	5	Buena.
Caja del Agua.....	1	Manuel de Avila.....	Castizo..	18	Sastre.....	Soltero..	5	Buena.
	5	Juan José Tejeda.....	Español..	20	Jabonero.....	Soltero..	5 1	Buena.
	Id.	José Agustín Tejeda.....	Español..	16	Panadero....	Soltero..	5	Buena.
	Id.	José Antonio.....	Castizo..	24	Sastre.....	Soltero..	5	Buena.
	15	José Joaquín Alamillo.....	Mestizo..	24	Tejedor.....	Soltero..	5 3	Buena.
	Id.	Francisco Alamillo.....	Mestizo..	31	Tejedor.....	Soltero..	5 1	Buena.
Calle del Calvario.	5	José Guevara.....	Castizo..	18	Jabonero....	Soltero..	5	Buena.
	6	José del Castillo.....	Mestizo..	20	Carpintero....	Soltero..	5 1	Buena.
	10	Mariano Espinosa.....	Español.	22	Campista.....	Soltero..	5 2	Buena.
	Id.	José Mariano Espinosa....	Español.	18	Arriero.....	Soltero..	5 1	Buena.
	12	Alberto Castro.....	Mestizo..	24	Arriero.....	Soltero..	5	Buena.
	15	José Onofre González.....	Castizo..	20	Campista.....	Soltero..	5	Buena.
	Id.	José González.....	Castizo..	16	Campista.....	Soltero..	5 1	Buena.
Barranca Chica....	4	José García.....	Mestizo..	26	Tejedor.....	Soltero..	5 1	Buena.
	6	Lorenzo García.....	Mestizo..	34	Tejedor.....	Soltero..	5 1	Buena.
Calle de Calderón.	6	Mariano Muñoz.....	Castizo..	38	Panadero.....	Soltero..	5 1	Buena.
	Id.	Manuel Muñoz.....	Mestizo..	16	Tejedor.....	Soltero..	5 1	Buena.
1ª Cuadra de la Calle Real.....	7	Juan José Palacios.....	Castizo...	20	Arriero.....	Soltero...	5	Buena.
2ª Cuadra.....	1	José Martín.....	Español..	40	Tratante.....	Soltero...	5 2	Mediana.
	17	Luis Antonio Pérez.....	Castizo..	25	Sastre.....	Soltero...	5 1	Buena.
	18	José Francisco Lechuga....	Mestizo..	16	Tejedor.....	Soltero...	5	Buena.
3ª Cuadra.....	2	Manuel Rendón.....	Español..	17	Arriero.....	Soltero...	5 1	Buena.
	6	Felipe Huerta.....	Español..	22	Sin oficio.....	Soltero...	5 1	Buena.
	29	José María Ríos.....	Español..	21	Tendero.....	Soltero...	5 1	Buena.
	Id.	Miguel Bello.....	Mestizo..	18	Sirviente.....	Soltero...	5	Mediana.
4ª Cuadra.....	9	Vicente Sedeño.....	Mestizo..	20	Sastre.....	Soltero..	5 1	Buena.
	Id.	Juan Sedeño.....	Mestizo..	18	Sastre.....	Soltero...	5 1	Buena.

	Id.	Francisco Sandoval	Castizo	21	Tendero	Soltero	5		Buena.
	11	José de la Cruz Ocaña	Castizo	27	Panadero	Soltero	5		Mediana.
	13	Juan Chávez	Español	18	Herrero	Soltero	5	1	Buena.
	Id.	José Pérez	Castizo	20	Herrero	Soltero	5		Buena.
5ª Cuadra	8	José Mariano Martín	Mestizo	22	Barbero	Soltero	5	1	Buena.
	10	Blas Francisco	Español	24	Campista	Soltero	5	1	Buena.
	18	José Cuevas	Español	16	Platero	Soltero	5	1	Buena.
6ª Cuadra	8	José Salas	Español	19	Platero	Soltero	5	3	Buena.
7ª Cuadra	1	José Fernández de Lara	Español	16	Estudiante	Soltero	5	1	Buena.
	3	Juan Antonio Huerta	Mestizo	16	Albañil	Soltero	5		Buena.
	Id.	Juan Huerta	Mestizo	17	Albañil	Soltero	5		Buena.
	12	José Ignacio Alvarado	Mestizo	20	Tratante	Soltero	5		Mediana.
	14	Simón Salazar	Español	20	Campista	Soltero	5		Buena.
	17	Juan Lozano	Español	22	Sastre	Soltero	5		Buena.
	Id.	Mariano Lozano	Español	19	Carpintero	Soltero	5	1	Buena.
	18	José Cortés	Mestizo	23	Albañil	Soltero	5		Buena.
	20	José Zavaleta	Mestizo	17	Tejedor	Soltero	5		Buena.
	24	Juan Pablo González	Español	16	Arriero	Soltero	5		Buena.
	25	José Alvino	Mestizo	16	Tejedor	Soltero	5		Buena.
	28	José Pérez	Español	22	Tratante	Soltero	5		Mediana.
	Id.	Leonardo Pérez	Español	19	Arriero	Soltero	5		Buena.
	Id.	Miguel Francisco Pérez	Español	18	Arriero	Soltero	5		Buena.
Callejón de la Calle Real	4	José Joaquín Avalos	Castizo	19	Arriero	Soltero	5		Buena.
	Id.	Juan Manuel Fuentes	Castizo	30	Tocinero	Soltero	5		Buena.
	5	Miguel Domínguez	Español	17	Arriero	Soltero	5	1	Buena.
Calle de Santa Isabel	1	José Valiente	Español	23	Sastre	Soltero	5	1	Buena.
	Id.	Francisco Valiente	Español	17	Sastre	Soltero	5		Buena.
	3	Ignacio Pérez Moncada	Mestizo	27	Tejedor	Soltero	5		Buena.
	4	José Pérez	Español	19	Tejedor	Soltero	5		Buena.
	Id.	Juan José Flores	Mestizo	26	Panadero	Soltero	5	2	Buena.
Calle del Carro	5	José Joaquín Sánchez	Español	18	Herrero	Soltero	5		Buena.
Calle del Herrador	4	José Mariano Serrano	Castizo	22	Sastre	Soltero	5		Buena.
	11	Francisco Castro	Mestizo	20	Panadero	Soltero	5		Buena.
	12	José Vicente Martínez	Mestizo	22	Herrero	Soltero	5		Buena.

Calles	Número de casas	SEPTIMO CUARTEL DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, SAN ANDRES CHALCHICOMULA	Calidad	Años	Oficios	Estado	Talla	Notas
	18	José Balderas	Español	19	Arriero	Soltero	5	Buena.
Calle de los Carros.	18	José Ignacio Méndez	Mestizo	16	Arriero	Soltero	5	Buena.
	4	Manuel Acha	Castizo	19	Carpintero	Soltero	5 1	Buena.
	5	José Hernández	Castizo	17	Tejedor	Soltero	5	Buena.
	8	José Aburto	Castizo	22	Zapatero	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	Francisco Moncada	Mestizo	23	Herrero	Soltero	5	Buena.
	13	José Antonio Bello	Español	17	Campista	Soltero	5 1	Buena.
Calle de la Canoa..	2	José Herrera	Castizo	16	Panadero	Soltero	5	Mediana.
	7	Ignacio Huaneros	Español	25	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	José Huaneros	Español	18	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	José Aldave	Europeo	30	Sin oficio	Soltero	5	Buena.
	10	Juan José Herrera	Castizo	20	Panadero	Soltero	5	Mediana.
Calle del Mesón Viejo	8	José Ramírez	Castizo	27	Platero	Soltero	5 1	Buena.
	12	José Covarrubias	Castizo	30	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	15	Juan José Arcos	Español	17	Arriero	Soltero	5 1	Buena.
Calle del Sosiego...	2	José Andrés Campos	Castizo	17	Arriero	Soltero	5 2	Buena.
	9	Tomás Lechuga	Español	16	Arriero	Soltero	5 2	Buena.
	Id.	Miguel Lechuga	Español	16	Sastre	Soltero	5 1	Buena.
	13	Francisco Rodríguez	Español	34	Tratante	Viudo	5 1	Buena.
Calle de la Merced.	6	José Cipriano Melo	Mestizo	16	Arriero	Soltero	5	Buena.
	14	Luciano Salazar	.....	18	Panadero	Soltero	5	Buena.
Calle de la Fuente.	6	Juan Andrés Baroja	Castizo	16	Tejedor	Soltero	5	Buena.
	8	*José Ballinas*	Mestizo	16	*Zapatero*	Soltero	5	Buena.
	11	José Carmona	Español	20	Tejedor	Soltero	5 2	Buena.
	Id.	Basilio Carmona	Español	16	Tejedor	Soltero	5 1	Buena.
Calle *junto* a la Barranca	2	José Antonio Flores	Mestizo	26	Arriero	Soltero	5	Buena.
	9	José Rendón	Mestizo	17	Carpintero	Soltero	5	Buena.
	17	José Marcos	Castizo	17	Campista	Soltero	5	Buena.
Calle del Florero...	3	José Antonio Zambrano	Castizo	22	Albañil	Soltero	5	Buena.

	Id.	Juan Zambrano	Castizo	17	Albañil	Soltero	5		Buena.
Barrio de San Juan	4	Juan González	Mestizo	21	Arriero	Soltero	5	1	Buena.
	20	Mariano Mengochea	Español	21	Estudiante	Soltero	5	1	Buena.
Barrio Alto de San Juan	4	José Franquis	Castizo	16	Velero	Soltero	5	1	Buena.
	9	Manuel Hernández	Mestizo	18	Arriero	Soltero	5		Buena.
	14	José Bustamante	Castizo	21	Tejedor	Soltero	5	2	Buena.
	Id.	Francisco Bustamante	Castizo	21	Tejedor	Soltero	5	2	Buena.
	20	Juan Quintero	Mestizo	36	Arriero	Soltero	5		Buena.
	Id.	José Quintero	Mestizo	24	Arriero	Soltero	5	1	Buena.
	32	Francisco Díaz	Mestizo	16	Campista	Soltero	5		Buena.
	36	Juan Ramón González	Mestizo	19	Arriero	Soltero	5	1	Buena.
	40	José Romero	Mestizo	16	Tejedor	Soltero	5		Buena.
	42	Mariano Mata	Mestizo	17	Arriero	Soltero	5	1	Buena.
Barrio de Dolores	1	Manuel Alamillo	Mestizo	18	Tejedor	Soltero	5	1	Buena.
	2	Cristóbal Ortigoza	Español	20	Arriero	Soltero	5	1	Buena.
	Id.	Francisco Ortigoza	Español	40	Arriero	Viudo	5	1	Mediana.
	7	José Hilario Romero	Español	16	Carpinetro	Soltero	5		Mediana.
	9	Francisco Escalona	Español	19	Tejedor	Soltero	5	1	Buena.
	10	Manuel Vanegas	Mestizo	20	Arriero	Soltero	5	4	Buena.
	14	Salvador Domínguez	Mestizo	25	Carpintero	Soltero	5		Mediana.
	22	Francisco García	Mestizo	19	Arriero	Soltero	5		Buena.
	Id.	Juan García	Mestizo	18	Arriero	Soltero	5		Mediana.
	Id.	Baltasar García	Mestizo	16	Sirviente	Soltero	5	1	Buena.
	23	José García	Mestizo	16	Campista	Soltero	5		Buena.
	24	José López	Mestizo	16	Campista	Soltero	5		Mediana.
	25	José García	Mestizo	17	Cantor	Soltero	5	1	Buena.
	30	José Valcárcel	Castizo	24	Arriero	Soltero	5	2	Buena.
	31	Luis Hernández	Castizo	20	Campista	Soltero	5	1	Buena.
	32	José Ramón	Mestizo	16	Campista	Soltero	5		Buena.
	33	José Montiel	Castizo	16	Arriero	Soltero	5		Buena.
	38	José Romero	Castizo	17	Gamucero	Soltero	5	1	Buena.
Barrio de Cosamaloapan	1	Dionisio Sí	Mestizo	25	Arriero	Soltero	5	1	Buena.
	4	Juan Lozada	Español	16	Campista	Soltero	5		Buena.
	10	Mariano Cansino	Mestizo	18	Campista	Soltero	5	2	Buena.

Calles	Número de casas	SEPTIMO CUARTEL DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, SAN ANDRES CHALCHICOMULA	Calidad	Años	Oficios	Estado	Talla	Notas
	15	José Ontiveros	Mestizo	21	Tejedor	Soltero	5	Buena.
Pueblo de Aljojuca. Plaza Mayor	4	Francisco Arenas	Mestizo	20	Campista	Soltero	5 6	Buena.
	6	José Miguel Gutiérrez	Español	24	Tratante	Soltero	5	Mediana.
	7	José Navarro	Español	35	Campista	Soltero	5	Buena.
	9	Antonio Guevara	Español	36	Tratante	Soltero	5 3	Buena.
Calle de las Maravillas	1	José Aguilar	Español	18	Barbero	Soltero	5 2	Buena.
	3	José Manuel Guerra	Español	17	Arriero	Soltero	5	Buena.
Calle de la Parroquia Vieja	1	Ignacio Gómez	Mestizo	20	Herrero	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	José Gómez	Mestizo	18	Herrero	Soltero	5 1	Buena.
	5	Mariano Hernández	Castizo	22	Sillero	Soltero	5	Buena.
	16	Juan Torres	Mestizo	16	Tallador	Soltero	5	Buena.
	17	José Rodríguez	Español	16	Panadero	Soltero	5	Buena.
	18	Juan Illescas	Español	20	Panadero	Soltero	5 3	Buena.
	Id.	José Illescas	Español	18	Panadero	Soltero	5	Buena.
Callejón de los Tejedores	4	Carlos Gordillo	Español	30	Tejedor	Soltero	5 2	Buena.
	7	José Gilbón	Mestizo	20	Carpintero	Soltero	5	Buena.
	Id.	Antonio Gilbón	Mestizo	18	Tejedor	Soltero	5	Buena.
Calle de la Cruz de Piedra	1	José Becerra	Castizo	23	Sastre	Soltero	5 2	Buena.
	Id.	Juan Becerra	Castizo	18	Tejedor	Soltero	5 1	Buena.
	4	José Venegas. (Miliciano de Córdoba)	Español	31	Arriero	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	Manuel Venegas	Español	17	Arriero	Soltero	5 1	Buena.
	8	José Mariano Vargas	Español	28	Campista	Soltero	5	Buena.
	Id.	Manuel Gómez	Mestizo	24	Sastre	Soltero	5	Buena.
	9	Mariano Galindo	Mestizo	38	Herrero	Soltero	5 2	Buena.
	12	José Francisco Rivera	Castizo	17	Panadero	Soltero	5	Buena.

	13	José Luis Jiménez	Español	24	Tejedor	Soltero	5		Buena.
	Id.	José Roque Ortega	Español	25	Tejedor	Soltero	5	2	Buena.
	Id.	Manuel Gómez	Castizo	20	Sastre	Soltero	5		Buena.
	24	José González	Castizo	24	Arriero	Soltero	5	2	Buena.
Hacienda de San Pedro	3	José Vega	Español	21	Campista	Soltero	5		Buena.
	5	José Paulino	Mestizo	20	Arriero	Soltero	5		Buena.
Rancho de la Concepción	6	José Antonio Cancino	Mestizo	35	Campista	Soltero	5	1	Buena.
	7	Florentino Cancino	Mestizo	16	Campista	Soltero	5	1	Buena.
	9	José Ignacio Flores	Mestizo	16	Sirviente	Soltero	5		Buena.
	12	Marcos Martínez	Mestizo	30	Campista	Soltero	5		Buena.
	13	Juan Ignacio Flores	Mestizo	16	Campista	Soltero	5		Buena.
	Id.	José Mariano Espinosa	Español	17	Campista	Soltero	5	1	Buena.
Hacienda de Tecolotepec	1	Miguel de los Reyes	Español	25	Campista	Soltero	5	1	Buena.
Rancho de la Trinidad	1	Luis Alvarez	Castizo	20	Tratante	Soltero	5	2	Buena.
Rancho de San Gabriel	2	José Mariano	Español	38	Arriero	Soltero	5		Buena.
Hacienda de Santa Ana	2	José Gregorio Romero	Mestizo	18	Campista	Soltero	5	1	Buena.
Rancho de San Miguel Tepecomayucan	1	Juan José Barojas	Español	16	Campista	Soltero	5	1	Buena.
Hacienda de Santa Inés	1	José Ignacio	Castizo	20	Campista	Soltero	5	2	Buena.
	7	José Bravo	Mestizo	20	Campista	Soltero	5		Buena.
	19	José Victoria	Castizo	24	Campista	Soltero	5		Buena.
Hacienda de San José Sonsontla	3	José Alducin	Español	20	Campista	Soltero	5	1	Buena.
	5	José Mendoza	Español	16	Campista	Soltero	5	2	Buena.
Hacienda de San Antonio Tlaxcantla	5	Miguel Ruiz Crespo	Español	23	Trojero	Soltero	5	2	Buena.
	8	José Ortiz	Castizo	20	Tejedor	Soltero	5		Buena.

Calles	Número de casas	SEPTIMO CUARTEL DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, SAN ANDRES CHALCHICOMULA	Calidad	Años	Oficios	Estado	Talla	Notas
	12	Andrés Pérez	Mestizo	30	Arriero	Soltero	5	Buena.
	21	Miguel Aranda	Mestizo	20	Tlachiquero	Soltero	5	Mediana.
	27	Ramón Galindo	Español	20	Campista	Soltero	5	Buena.
Hacienda de Santa Inés y San Felipe.	2	Mariano Faustino	Mestizo	20	Campista	Soltero	5	Buena.
Hacienda de Petitlán	1	Diego Amador	Castizo	20	Campista	Soltero	5 3	Buena.
	4	José García	Mestizo	19	Campista	Soltero	5	Buena.
	Id.	Mariano García	Mestizo	16	Campista	Soltero	5	Buena.
Hacienda de Chachichuca	2	Francisco Gil. (Miliciano de Córdoba)	Mestizo	20	Campista	Soltero	5	Buena.
Hacienda de Santiago Ocotepec	17	Tomás Naurro	Castizo	30	Arriero	Soltero	5	Buena.
	31	Tomás Pérez	Mestizo	18	Carpintero	Soltero	5 1	Buena.
	32	José López	Mestizo	18	Arriero	Soltero	5 1	Buena.
	33	Matías Sosa	Mestizo	25	Arriero	Soltero	5 1	Buena.
	34	José Vanegas	Mestizo	16	Arriero	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	José Antonio Vanegas	Mestizo	16	Arriero	Soltero	5 1	Buena.
	37	José Ramos	Mestizo	17	Arriero	Soltero	5	Buena.
	38	Antonio Sánchez	Mestizo	17	Arriero	Soltero	5 1	Buena.
	39	Eugenio de los Reyes	Mestizo	18	Arriero	Soltero	5	Buena.
	40	José González	Español	18	Arriero	Soltero	5 1	Buena.
	41	José Celis	Mestizo	22	Arriero	Soltero	5 1	Buena.
	45	Francisco Juárez	Mestizo	17	Arriero	Soltero	5	Buena.
Hacienda de Somatepec	1	Tomás García Guerra	Español	18	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	6	José Vázquez	Mestizo	24	Campista	Soltero	5	Buena.
	12	José Lozano	Mestizo	16	Campista	Soltero	5 2	Buena.
	14	José Flores	Mestizo	18	Bueyero	Soltero	5 1	Buena.

Hacienda de Jalapazco	3	Bernardo Sierra	Español	19	Campista	Soltero	5 2	Buena.
	4	Juan Rodríguez	Español	18	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	6	José Rodríguez	Español	17	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	12	Francisco Arias	Castizo	18	Campista	Soltero	5 2	Buena.
Hacienda y Rancho de Tacuitlapa Grande	3	Miguel Flores	Mestizo	18	Campista	Soltero	5 4	Buena.
Rancho Santa Catarina	1	José Araus	Mestizo	16	Campista	Soltero	5 2	Buena.
Hacienda San Francisco la Mata	1	Juan Dávila	Español	30	Campista	Soltero	5 2	Buena.
Hacienda San Pedro Buenavista	1	Manuel Trujillo	Español	25	Estudiante	Soltero	5	Buena.
Rancho de Jesús Nazareno	1	Vicente Campos	Mestizo	18	Campista	Soltero	5	Buena.
Rancho de Santa Catarina	1	José Reyes. (Miliciano)	Español	25	Campista	Soltero	5	Buena.
	Id.	José Borgoño Reyes	Español	23	Campista	Soltero	5	Buena.
	Id.	Blas Reyes	Español	20	Campista	Soltero	5 4	Buena.
	Id.	Mariano Reyes	Español	18	Campista	Soltero	5 3	Buena.
	3	José Santiago Reyes	Mestizo	16	Campista	Soltero	5	Buena.
Rancho de Cuastengo	6	José Mariano Sandoval	Español	16	Campista	Soltero	5	Buena.
Rancho de Santa Rosa	2	José Muñoz	Mestizo	20	Tratante	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	José Antonio Muñoz	Mestizo	18	Campista	Soltero	5	Buena.
Rancho de San Martín	1	José Beristáin	Castizo	35	Arriero	Soltero	5 1	Buena.
	3	Luciano de Ocampo	Español	26	Campista	Soltero	5	Buena.
	7	Juan Puga	Castizo	18	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	Tomás Puga	Castizo	17	Campista	Soltero	5	Buena.
Rancho de la Trinidad	1	José Gerardo Contreras	Español	29	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	Dionisio Contreras	Español	21	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	Juan Contreras	Español	17	Campista	Soltero	5 2	Buena.

Calles	Número de casas	SEPTIMO CUARTEL DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, SAN ANDRES CHALCHICOMULA	Calidad	Años	Oficios	Estado	Talla	Notas
Hacienda San Pedro Temmatla	1	Manuel Bonilla	Español	21	Campista	Soltero	5 2	Buena.
	Id.	Pedro Bonilla	Español	17	Campista	Soltero	5 1	Buena.
Pueblo de San Antonio	1	José Perea	Mestizo	16	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	3	José Mariano Rosas	Mestizo	20	Campista	Soltero	5	Buena.
	Id.	Juan Rosas	Mestizo	16	Campista	Soltero	5	Buena.
	5	Mariano Vázquez	Mestizo	16	Tratante	Soltero	5	Buena.
	8	Pedro Pablo	Mestizo	16	Arriero	Soltero	5	Buena.
	15	Manuel Salgado	Mestizo	19	Campista	Soltero	5	Buena.
	35	Manuel Castro	Mestizo	22	Campista	Soltero	5	Buena.
	Id.	José Herrera	Español	19	Campista	Soltero	5	Buena.
Hacienda de San Miguel	2	José Hermenegildo Chávez	Mestizo	26	Tratante	Soltero	5 1	Buena.
Rancho de Santa Cruz de las Peñas		Miguel Arcos	Español	36	Campista	Soltero	5 1	Buena.
Hacienda San Antonio Atensintla	1	Manuel Arriola	Español	18	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	Francisco Arriola	Español	16	Campista	Soltero	5	Buena.
	3	José Montes	Español	25	Campista	Soltero	5 2	Buena.
	Id.	Diego Montes	Español	20	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	Juan Montes	Español	16	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	4	José Mariano de Lara	Español	19	Campista	Soltero	5 1	Buena.
	9	José de Santiago	Mestizo	21	Herrero	Soltero	5 1	Buena.
	Id.	Isidro José Alarillo	Mestizo	22	Campista	Soltero	5	Buena.
	Id.	Andrés Cuadra	Mestizo	16	Herrero	Soltero	5	Buena.
	10	Francisco Hernández	Mestizo	20	Campista	Soltero	5 2	Buena.
	Id.	Anastasio Hernández	Mestizo	18	Campista	Soltero	5 2	Buena.
	12	Mariano Trujillo	Castizo	35	Campista	Soltero	5 3	Buena.

Hasta aquí el Séptimo Cuartel de la Provincia de Tepeaca, San Andrés Chalchicomula, en que consta ser el número de los útiles de Primera Clase.

Españoles	120
Castizos	52
Mestizos	120
TOTAL	*292*

Ramo: Padrones.
Padrón de la Jurisdicción de Tepeaca.
Vol. 38. Fjs. 458-62.

RELACION DE LOS HOMBRES UTILES DE SEGUNDA CLASE, CASADOS, SIN HIJOS, QUE EXISTEN EN SAN ANDRES CHALCHICOMULA, POR FIN DE AGOSTO DE 1791.

Calles	Número de casas	SEPTIMO CUARTEL DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, SAN ANDRES CHALCHICOMULA	Calidad	Años	Oficios	Talla	Notas
Calle del Santuario	8	José Huerta	Español	20	Herrero	5 1	Buena.
	Id.	Francisco López de León	Español	24	Boticario	5 2	Buena.
Calle de la Botica	10	José Manuel Martínez	Español	29	Sastre	5 2	Buena.
Calle de los Plateros	19	Eduardo Vieira	Español	29	Tratante	5 1	Buena.
Calle del Castillo	8	Manuel Vega	Español	25	Campista	5	Mediana.
Callejón Cerrado	11	Manuel Vargas	Mestizo	28	Arriero	5 1	Buena.
	Id.	Dionisio Romero	Mestizo	19	Zapatero	5	Buena.
	Id.	Juan José Vargas	Mestizo	30	Sastre	5 1	Buena.
Calle del Reloj	9	Primo Gómez	Castizo	27	Tejedor	5 1	Buena.
	10	Manuel Fernández	Mestizo	27	Zapatero	5 1	Buena.
Calle de la Cal	4	José Ríos	Español	34	Jabonero	5 4	Buena.
Calle de Nueva Estación	6	Juan Bortaera	Español	32	Tejedor	5 2	Buena.
Calle de San Francisco	1	Miguel Narciso	Mestizo	20	Carpintero	5 3	Buena.
	4	Pedro Arenas	Castizo	26	Escultor	5 2	Buena.

Calles	Número de casas	SEPTIMO CUARTEL DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, SAN ANDRES CHALCHICOMULA	Calidad	Años	Oficios	Talla	Notas
Calle de Dolores	4	Ignacio de Lara	Español	34	Platero	5 2	Buena.
Calle del Cuartel	9	Juan Mora	Mestizo	18	Sastre	5 1	Buena.
Calle del Jardín	9	Miguel Camacho	Castizo	19	Zapatero	5	Mediana.
	2	Miguel Chamorro	Español	23	Tratante	5 2	Buena.
	16	José Ignacio Celis	Mestizo	30	Sastre	5 1	Buena.
Caja del Agua	1	José Mariano Avila	Castizo	24	Tendero	5 1	Buena.
	8	Andrés Miranda	Castizo	30	Tratante	5 1	Buena.
Calle del Calvario	22	Manuel Caballero	Mestizo	37	Arriero	5 1	Buena.
Calle de Calderón	6	Pedro Arce	Castizo	30	Sastre	5	Buena.
Calle Real, 2ª Cuadra	4	Manuel Ruiz	Castizo	34	Jabonero	5 2	Buena.
3ª Cuadra	16	José Alcalde	Español	33	Tendero	5	Buena.
4ª Cuadra	6	José Mariano Rodríguez	Español	40	Sastre	5	Mediana.
	12	Miguel Mauricio Espadas	Español	28	Zapatero	5	Buena.
5ª Cuadra	20	José Mariano Arca	Español	25	Zapatero	5	Buena.
6ª Cuadra	35	Bartolo Alvar	Europeo	27	Tendero	5	Buena.
	6	Tomás Rodríguez	Español	21	Campista	5 1	Buena.
7ª Cuadra	4	Antonio Moncada	Mestizo	25	Tocinero	5	Mediana.
	6	Félix Herrera	Español	28	Tejedor	5 2	Buena.
	28	José Galindo	Mestizo	26	Tejedor	5	Mediana.
Calle de Santa Isabel	7	José Mendoza	Castizo	27	Tejedor	5	Buena.
Calle del Herrador	6	Juan García	Mestizo	28	Panadero	5	Buena.
	9	José Gregorio Santillán	Castizo	21	Herrero	5	Buena.
	11	José Cordero	Mestizo	24	Panadero	5 1	Buena.
	5	Pablo Andrade	Castizo	26	Campista	5	Buena.
Calle de los Carros	9	Francisco Bauzala	Castizo	32	Sin oficio	5 1	Buena.
	11	José Ignacio Barmoa	Castizo	28	Tejedor	5	Buena.
Calle de la Canoa	2	José Julián Campos	Español	30	Tejedor	5	Buena.
	9	José Zavaleta	Castizo	22	Tejedor	5	Buena.
	10	Manuel Romero	Español	20	Carpintero	5 1	Buena.
Calle del Sosiego	1	Ignacio Ramírez	Español	22	Sastre	5 3	Buena.

INDICE DEL RAMO DE PROVINCIAS INTERNAS

(Continúa)

AÑOS

1789 (abril-diciembre) Minutas de órdenes dirigidas al Gobernador de Nuevo León, D. Manuel Vaamonde, sucesor de Santianes, y respuesta del mismo a dichas minutas. Asuntos administrativos de poca importancia. Fjs. 569-579. Exp. 2.

VOLUMEN 119

1770-1773. Documentos relativos a las milicias del Nuevo Santander (estados de tropa, revistas, nóminas, etc.). Papeles poco importantes. Fjs. 1-529. Exp. 1.

VOLUMEN 120

1776-1787. Instancias de D. Antonio de Osio, sobre que se le permita matar ganado vacuno alzado y declarado perteneciente a la Real Hacienda, para abastecer de carne al Real de Santa Ana del Sur en la Baja California. Informes muy interesantes acerca de este Mineral, que estuvo en bonanza en esos años. Fjs. 1-50. Exp. 1.

1785-1786. El Gobernador de Californias, D. Pedro Fages, informa acerca de los excesos cometidos por Sebastián Albitre, vecino del pueblo de San Joseph de Guadalupe, y providencias que ha tomado para la corrección del acusado. Fjs. 51-65. Exp. 2.

1785 (4 de mayo). El Gobernador de Californias, D. Pedro Fages, consulta sobre de qué partida se ha de satisfacer el costo que han importado las reparaciones de las Casas Reales del Presidio de Loreto. Fjs. 66-68. Exp. 3.

1785 (abril-noviembre). Acusación de Da. Eulalia Calliz, esposa de D. Pedro Fages, contra éste a quien sorprendió en adulterio con una india yuma. La instancia pasó al Obispo de Sonora, fray Antonio de los Reyes, quien en un largo memorial firmado de su puño y letra, toma el partido del Gobernador Fages. Fjs. 69-84. Exp. 4.

1785 (4 de enero). El Gobernador de Californias, D. Pedro Fages, consulta sobre cuánto ha de exigir a los vecinos pobladores por el registro de sus hierros. Fjs. 85-88. Exp. 5.

1784-1786. Diligencias practicadas contra el soldado José Castañeda, acusado de haber agredido al Cabo de la Escolta de la Misión de San Buenaventura, Nueva California. Fjs. 89-112. Exp. 6.

1784-1785. Diligencias practicadas por D. Felipe de Goicoechea, Coman-

AÑOS

dante de la Compañía del Presidio de Santa Bárbara (Nueva California), contra los desertores Melesio Valdés, Ignacio Lugo, José Ontiberos e Ignacio Rochín. Fjs. 113-146. Exp. 7.

1783-1784. Causa criminal formada en el Presidio de San Diego, contra Mariano Yepes, por haber herido a un grumete de la fragata *Favorita*. Fjs. 147-168. Exp. 8.

1783-1784. Sumaria formada contra Francisco Arbizo y Cristóbal Tapia, del pueblo de San Joseph de Guadalupe (Vieja California), por haber sido causa de que muriera ahogado un indio gentil. Fjs. 166-181. Exp. 9.

1783 (5 de julio). José de la Cruz, oficial del Departamento de Marina del Presidio de Loreto, solicita su retiro con sueldo. Fjs. 182-185. Exp. 10.

1787-1789. Sumaria contra D. Hermenegildo Sal, Alférez de la Compañía de Caballería del Presidio de Monterrey (Nueva California), sobre el descubierto que presenta en sus cuentas de la habilitación que se le asignó para dicho Presidio. Fjs. 186-250. Exp. 11.

1787-1788. Criminal contra un indio neófito de la Misión de San Vicente (Vieja California), por haber asesinado a una india gentil. Fjs. 251-256. Exp. 12.

1786-1788. Diligencias promovidas por el Gobernador de Californias para que se recluten y envíen desde San Blas a los nuevos establecimientos de la Península, doce o quince hombres a propósito para el servicio de las compañías presidiales. Fjs. 257-272. Exp. 13.

1787 (febrero-diciembre). Sobre el establecimiento del papel sellado en Californias. Fjs. 273-276. Exp. 14.

1786-1787. Diligencias practicadas contra Joseph Cisneros y Alonso Castañeda y cómplices, por el robo de efectos que conducían desde el Presidio de Loreto a las misiones de la Frontera en la lancha *San Miguel*. Fjs. 277-295. Exp. 15.

1784-1787. Sobre que los misioneros de la Península no quieren decir las misas por las almas de los soldados difuntos, de acuerdo al estipendio que les señaló D. Felipe de Neve. Fjs. 296-305. Exp. 16.

1817-1820. Diversos oficios acerca del tráfico marítimo en las Califor-

nias. Que se les exija a los buques nacionales cuando arriben a aquella Provincia, el pago de los mismos derechos que les exigen en los puertos de su procedencia. Fjs. 306-333. Exp. 17.

1781-1784. Diligencias sobre la aprehensión de Isidro Germán, soldado desertor de los presidios de Californias. Fjs. 334-344. Exp. 18.

1788 (enero-julio). El Gobernador D. Pedro Fages, consulta sobre si el ganado vacuno llevado de Monterrey a San Diego, debe pagar diezmos los primeros cinco años. Fjs. 345-347. Exp. 19.

1782 (7 de septiembre). Copia de la Instrucción reservada que dejó el Gobernador de Californias, D. Felipe de Neve, a su sucesor D. Pedro Fages. Documento muy importante para la historia del noroeste de México. Fjs. 348-365. Exp. 20.

1787-1791. Causa criminal formada contra el soldado de la Compañía de Monterrey, Juan José Tapia, por el delito de robo ejecutado en el almacén de dicho Presidio. Fjs. 366-401. Exp. 21.

1803-1809. Testimonio de las diligencias cursadas sobre franquicia de los portes de cartas a los misioneros de Californias. Fjs. 402-499. Exp. 22.

1795-1802. Documentos muy importantes acerca de la división geográfico-política de las Californias, en dos gobiernos separados: Vieja o Baja y Nueva o Alta California. Fjs. 500-528. Exp. 23.

1787-1788. El Gobernador D. Pedro Fages, hace presente la incorregibilidad de un indio de la Misión de San Diego, y el destierro que provisionalmente le ha impuesto. Fjs. 529-533. Exp. 24.

1787-1788. El Gobernador de Californias manifiesta las providencias que ha tomado para fomentar el Ramo de Diezmos en los nuevos establecimientos, prohibiendo que se maten los ganados hembras. Fjs. 534-537. Exp. 25.

VOLUMEN 121

1785-1793. Documentación suelta sobre obras públicas en diferentes ciudades de la Nueva España, y particularmente la capital: alumbrado, empedrados, atarjeas, etc. Pareceres y consultas de Castera, Constanzó, Ortiz de Castro y otros ingenieros y arquitectos de aquella época. Fjs. 1-276. Exp. 1.

AÑOS

1777-1779. Informes originales de D. Felipe de Neve, dirigidos al Virrey Bucareli, sobre la situación y posibilidades de la Alta California. Descripciones del territorio muy detalladas y valiosas, itinerarios militares, padrones de las misiones, etc. Material de primera mano para la historia de las Californias. Fjs. 277-374. Exp. 2.

1779 (1° de junio). Reglamento provisional para el gobierno de las Californias, formado por su gobernador, el Coronel de Caballería, D. Felipe de Neve. Documento original y muy importante. Fjs. 375-397. Exp. 3.

1777-1780. Providencias para el gobierno y nuevos descubrimientos en las Californias y en Sonora. Despachos del Virrey Bucareli, y comunicaciones del Caballero de Croix, Juan Bautista de Anza, Pedro Corvalán, y otros capitanes que espedicionaron en esos años por aquellos territorios. Fjs. 398-444. Exp. 4.

VOLUMEN 122

1779-1781. Providencias para la erección de un presidio y tres misiones en el Canal de Santa Bárbara, y de dos pueblos de españoles en los ríos de Guadalupe y Porciúncula, Alta California. Diversos informes de D. Felipe de Neve sobre su gobierno en aquel territorio. Fjs. 1-104. Exp. 1.

1787-1794. Correspondencia de los gobernadores del Nuevo Santander con los virreyes de México de los años citados, sobre asuntos administrativos, militares y eclesiásticos de aquella colonia. Fjs. 105-379. Exp. 2.

VOLUMEN 123

1780-1786. Documentos sobre el Nuevo Santander. Movimientos de las compañías volantes contra diversas tribus indígenas; estados de tropas, revistas, licencias, sueldos, etc. A fojas 369-95 se halla un informe de 1780, acerca de la exploración a la Sierra de Tamaulipas, emprendida por el Conde la Sierra Gorda. Se incluye un mapa a colores de esta exploración. Fjs. 1-395. Exp. 1.

VOLUMEN 124

1787-1789. Documentos relativos a las actividades militares ocurridas en el Nuevo Reyno de León, durante el mandato de D. Juan de Ugal-

de, Comandante General de las Provincias Internas de Oriente: revistas de tropa, hojas de servicios, nóminas, licencias, expediciones contra las tribus bárbaras, etc. Fjs. 1-563. Exp. 1.

VOLUMEN 125

1786-1789. Correspondencia de diversas autoridades militares del Nuevo Reyno de León, sobre asuntos de milicias, sueldos, revistas, estados de tropa y actividades contra los indios bárbaros. Fjs. 1-327. Exp. 1.

VOLUMEN 126

1786-1789. Correspondencia de D. José María de Echeagaray, Capitán Comandante de la Compañía de la Punta de Lampazos, Nuevo Reyno de León, sobre asuntos militares de su cargo. Fjs. 1-349. Exp. 1.

VOLUMEN 127

1756-1768. Correspondencia de los comandantes del Nayarit, D. Antonio Serrato, D. Francisco Xavier Gatuno y D. Manuel Antonio de Oca, sobre asuntos militares, administrativos, eclesiásticos de aquella Provincia. Fjs. 1-63. Exp. 1.

1768 (julio-septiembre). Correspondencia del Comandante del Presidio del Nayarit, D. Vicente Cañaveral, sucesor de D. Manuel Antonio de Oca, sobre asuntos relativos a su cargo. Fjs. 64-77. Exp. 2.

1768 (septiembre-octubre). Proceso por el delito de idolatría a varios indios huicholes de la Provincia de Nayarit, ordenado por el jefe de Presidio, D. Vicente Cañaveral. Documentación de la mayor importancia para conocer las costumbres y la religión de los nativos de aquella Provincia a mediados del siglo XVIII. Fjs. 78-125. Exp. 3.

1768 (septiembre-noviembre). Correspondencia del Obispo de Guadalajara con el Virrey Marqués de Croix, sobre las medidas que se proyectan para la evangelización de los indios del Nayarit. Fjs. 126-132. Exp. 4.

1768 (septiembre-octubre). Comunicaciones del Comandante del Presidio del Nayarit, D. Vicente Cañaveral, sobre asuntos de su cargo. Fjs. 133-138. Exp. 5.

1768 (22 de octubre). Memorial muy detallado que desde la Mesa del

AÑOS

Tonati, dirige el Comandante D. Vicente Cañaveral al Marqués de Croix, acerca del estado en que se halla la Provincia del Nayarit, censurando de paso las medidas de su antecesor, D. Manuel Antonio de Oca. Fjs. 139-151. Exp. 6.

1768-1769. Asuntos militares y eclesiásticos del Nayarit, tramitados por su Comandante, D. Vicente Cañaveral. Fjs. 152-162. Exp. 7.

1769 (8 de marzo). D. Vicente Cañaveral, expone al Virrey Marqués de Croix, un programa para el buen gobierno, colonización y control militar de la Provincia del Nayarit. Fjs. 163-175. Exp. 8.

1769-1771. Ultimos actos del Gobernador del Nayarit, D. Vicente Cañaveral, quien murió en la ciudad de Guadalajara el 15 de junio de 1771. Fjs. 176-191. Exp. 9.

1773-1782. Correspondencia del Comandante del Nayarit D. Pedro de Alberni, sobre diversos asuntos de aquella Provincia. Fjs. 192-210. Exp. 10.

1783 (25 de junio). El Comandante del Presidio del Nayarit, D. Mauricio Faulia informa al Virrey D. Matías de Gálvez, que se ha concluido la visita a los pueblos y misiones de aquella Provincia, remitiéndole las certificaciones originales de los padres misioneros que lo auxiliaron en esa tarea. Documentos muy importantes para conocer el estado de la evangelización del Nayarit en dichos años. Fjs. 211-222. Exp. 11.

1779-1784. Correspondencia de algunos Protectores del Presidio de Colotlán, sobre asuntos diversos relativos a sus cargos. Fjs. 223-230. Exp. 12.

1788-1789. Informes y comunicaciones de diversas autoridades de las Provincias Internas del Poniente, en especial del Intendente de Durango D. Felipe Díaz de Ortega, y del Comandante D. Jacobo Ugarte y Loyola, sobre diversos asuntos, administrativos y militares, de aquella vasta gobernación. Fjs. 231-419. Exp. 13.

1788 (17-22 de septiembre). Comunicaciones del Comandante de las Provincias Internas del Poniente, D. Jacobo Ugarte y Loyola, al Virrey D. Manuel Antonio Flores, sobre el estado de aquellos territorios, y en especial las medidas militares contra los indios bárbaros. Documentos muy importantes en los que se advierte la rivalidad entre Loyola y el Intendente de Durango. Fjs. 420-438. Exp. 14.

AÑOS

VOLUMEN 128

1788-1789. Correspondencia del Intendente de Durango, D. Felipe Díaz de Ortega, sobre actividades de su cargo. Informes muy interesantes acerca de las agresiones de los indios bárbaros, y medidas adoptadas para contrarrestarlas. Fjs. 1-240. Exp. 1.

1787-1788. Diversas comunicaciones de D. Joseph Antonio Rengel, Comandante Inspector de las Provincias Internas, en las que informa al Virrey D. Manuel Antonio Flores, acerca de la campaña que emprendió en el Nuevo México, para someter a diversas tribus de indios bárbaros. Fjs. 241-299. Exp. 2.

1787-1788. Correspondencia de D. Jacobo Ugarte y Loyola, Comandante General de las Provincias Internas, acerca de asuntos militares, y en especial las incursiones realizadas por los indios bárbaros en todo el extenso territorio de su jurisdicción. Fjs. 300-367. Exp. 3.

1788 (mayo-diciembre). Movimientos de tropas contra los indios bárbaros en las Provincias Internas, de cuyos resultados informa en varias comunicaciones, el Comandante Ugarte y Loyola. Fjs. 368-518. Exp. 4.

1798 (22 de diciembre). Copia de los partes enviados por D. Manuel de Echeagaray, Capitán del Presidio de Santa Cruz, acerca de la campaña que emprendió contra los apaches del norte de la Provincia de Sonora. Fjs. 519-536. Exp. 5.

VOLUMEN 129

1813-1818. Correspondencia entre D. Bernardo Bonavía, D. Joaquín de Arredondo, D. Nemesio Salcedo, y diversos virreyes, sobre problemas de jurisdicción de las Provincias Internas. Se comentan asuntos relativos a la Guerra de Independencia, en medio de conceptos muy ásperos de Calleja para los comandantes que en el norte trataban de actuar sin subordinación al gobierno de México. A fojas 68-95 se incluye un ejemplar impreso de la Instrucción de 1786 que el Conde de Gálvez expidió para el régimen de las Provincias Internas. Fjs. 1-101. Exp. 1.

1772-1773. Testimonio de los autos del pleito entre el Corregidor del Real de Bolaños y el Protector de las Fronteras de Colotlán, sobre cuestiones de jurisdicción. Fjs. 102-328. Exp. 2.

AÑOS

1775 (febrero-mayo). Correspondencia entre el Capitán Protector de las Fronteras de Colotlán y el Virrey Bucareli, sobre la ruina que padecieron la Parroquia y Casas Reales de aquella cabecera de resultas de los últimos terremotos. Fjs. 329-351. Exp. 3.

1785 (11 de noviembre). Instancia de Leonardo Ramírez, Cabo de las Misiones del Sichú, sobre que se le conceda su retiro. Fjs. 352-356. Exp. 4.

1775-1776. Diligencias promovidas por el Teniente de Protector de Colotlán, sobre las discordias que con motivo de las elecciones de oficios, se suscitan anualmente en el pueblo de Huejúcar. Fjs. 357-362. Exp. 5.

1775 (23 de noviembre). Contención entre el Capitán Protector de Colotlán y el Corregidor del Real de Bolaños, acerca del conocimiento de la causa de Luis Romero. Fjs. 363-386. Exp. 6.

1775 (10 de mayo). Instancia de la República de Indios del pueblo de Santa María de los Angeles del Teul, sobre que se les exima de concurrir con su gente a la reedificación de la iglesia de Colotlán, cabecera de aquel Partido. Fjs. 387-391. Exp. 7.

1775 (10 de mayo). Instancia de la República de Indios del pueblo del Teul, en las Fronteras de Colotlán, sobre que se les confirmen los títulos de merced de tierras y otros privilegios que presentan. Fjs. 392-400. Exp. 8.

1776 (20 de marzo). Instancia de Da. Juana Vivanco, pidiendo que D. Luis Méndez, albacea de D. José Gatuno, Protector que fue de las Fronteras de Colotlán, declare los bienes que éste dejó, para cubrir una fianza en el Juzgado de Capellanías. Fjs. 401-412. Exp. 9.

1777 (25 de noviembre). Instancia de Joseph Luciano García, soldado del Presidio de San Antonio de Tula, preso en la Cárcel de Guanajuato, para que se le ponga en libertad. Fjs. 413-415. Exp. 10.

1780 (abril-junio). Por enfermedad y muerte de D. Luis Méndez de Lievana, se encarga D. Nicolás de Landa y Mariaca del puesto de Protector de las Fronteras de Colotlán. Fjs. 416-420. Exp. 11.

AÑOS

1780 (agosto-diciembre). Fray Josef Antonio Navarro, Comisario de las Misiones de la Provincia del Nayarit, solicita providencias para impedir que los indios se pasen de ese territorio al de Colotlán. Fjs. 421-427. Exp. 12.

1780-1781. Fray José Guaras, misionero de San Antonio Huayabos, en la jurisdicción de Villa de Valles, pide que se castiguen los escándalos que con su amancebamiento público causan José Ignacio Cruz con Juana Inés, ambos legítimamente casados. Fjs. 428-435. Exp. 13.

1783 (18 de septiembre). Instancia de D. Pablo Martínez y Prida, para que se le confirme el nombramiento de Primer Teniente de la nueva Misión de la Purísima Concepción de Bucareli. Fjs. 436-439. Exp. 14.

1783 (1° de agosto). Testimonio sobre denuncia del Sr. Marqués de Moncada contra el Capitán D. Pablo Larun de Iriarte, del que se creía poseía numerosos bienes en la Provincia del Nayarit. Fjs. 440-457. Exp. 15.

1783-1784. Documentos sobre la retención de sínodos de la Misión de Tamapache. Fjs. 458-461. Exp. 16.

1785 (18 de marzo). Solicitud de los indios del Sichú para que se les continúe dando el socorro que recibían. Fjs. 462-465. Exp. 17.

VOLUMEN 130

1773-1777. Autos formados para resolver el pleito de jurisdicción entre la Audiencia de Guadalajara y el Protectorado de Colotlán, con motivo de un delito de estupro ocurrido dentro del distrito de Colotlán, y del que fue autor el indio Juan Pascual. Fjs. 1-83. Exp. 1.

1779-1781. Diligencias practicadas a pedimento del Gobernador y el Común de Naturales del pueblo de San Juan Bautista de Sichú, en la jurisdicción de la Villa de Cadereyta, contra el caudillo indio D. Leonardo Ramírez, por los delitos que se especifican. Fjs. 84-233. Exp. 2.

1786-1788. Representaciones del Gobernador de las Fronteras de Colotlán sobre ternas para proveer las vacantes de curatos de aquel territorio. Fjs. 234-267. Exp. 3.

1782 (25 de febrero). Testimonio de los autos hechos a consulta del Corregidor y Oficiales del Real de Bolaños, sobre lo útil que sería la

AÑOS

creación de un batallón de milicias en aquella cabecera. Propónese también, que se suprima la plaza de Capitán Protector de las Fronteras de Colotlán, y que todos los pueblos de indios de esta jurisdicción se agreguen a Bolaños. Fjs. 268-426. Exp. 4.

VOLUMEN 131

1789-1790. Correspondencia del Intendente de Durango, D. Felipe Díaz de Ortega y del Comandante General de las Provincias Internas, D. Jacobo Ugarte y Loyola, sobre asuntos militares, incursiones de los indios bárbaros, actividades de las compañías volantes, etc., de aquellos vastos territorios. Fjs. 1-371. Exp. 1.

VOLUMEN 132

1780 (marzo-agosto). Autos promovidos por la Audiencia de Guadalajara, sobre el pleito de la testamentaría del Capitán del Presidio de Huajuquilla, D. Bernardo Antonio de Bustamante, contra D. Hugo O'conor, por setenta y un caballos. Fjs. 1-9. Exp. 1.

1780 (13 de marzo). El Caballero de Croix, avisa al Virrey sobre el costo de la fábrica de la casa mata de Chihuahua. Fjs. 10-12. Exp. 2.

1780 (2 de junio). Instancia del Caballero de Croix, recomendando los méritos de D. Juan José Escobar. Fjs. 13-17. Exp. 3.

1780-1781. El Caballero de Croix expone haber provisto de la suficiente pólvora a las milicias de la Nueva Vizcaya, para sus ejercicios militares. Fjs. 18-20. Exp. 4.

1780 (4 de agosto). Solicitud del Capitán D. Joseph Gregory, pidiendo pasaporte para veinte reclutas que hizo en Querétaro, con destino a las Provincias Internas. Fjs. 21-22. Exp. 5.

1780-1781. Consulta del Caballero de Croix y resolución a la misma sobre la forma en que se ha de pagar la asignación de cincuenta mil reales a D. Francisco Martínez. Fjs. 23-28. Exp. 6.

1773 (marzo-octubre). Documentos acerca de la cuestión de la salida de rezagos de platas de la Villa de Chihuahua, fuera del tiempo concedido para sus despachos. Fjs. 29-80. Exp. 7.

1779 (mayo-diciembre). D. Manuel Antonio de Escorza, da cuenta de que-

INDICE DEL RAMO DE REALES CEDULAS

(Continúa)

Vol. 6. Exp. 131. F. 313. ARZOBISPO. Reitéranse las instrucciones insertas en la Cédula anterior. Madrid, abril 6 de 1660.

Vol. 6. Exp. 132. F. 314-315. PUEBLA. Al Virrey y Audiencia de México, sobre la pretensión que tiene el Colegio de San Pedro y San Juan de la Ciudad de Puebla de los Angeles, de otorgar grados universitarios. Madrid, abril 10 de 1660.

Vol. 6. Exp. 133. F. 316. FILIPINAS Y JAMAICA. Al Virrey, agradeciéndole los socorros que ha enviado a aquellas Islas. Madrid, abril 10 de 1660.

Vol. 6. Exp. 134 F. 317. REAL HACIENDA. Para que los Oficiales Reales de las Indias envíen razón pormenorizada de los géneros que cada año envían en las Flotas y Galeones. (Cédula Impresa). Madrid, abril 10 de 1660.

Vol. 6. Exp. 135. F. 318. GUATEMALA. Al Virrey, ordenándole que D. Pedro Núñez Melián restituya nueve mil pesos que se le dieron de aquella Real Caja, para ir a Guatemala. Guadalajara, abril 16 de 1660.

Vol. 6. Exp. 136. F. 319-325. PLATA. Instrucciones de cómo habrán de hacerse los próximos envíos de plata. Guadalajara, abril 16 de 1660.

Vol. 6. Exp. 137. F. 326. ECLESIASTICOS. Aprobando las reprensiones que el Virrey hizo a varios prebendados, por hallarse fuera de sus iglesias. Guadalajara, abril 16 de 1660.

Vol. 6. Exp. 138. F. 327. AZOGUES. Respuesta a una carta del Virrey en que trata asuntos de azogues. Guadalajara, abril 16 de 1660.

Vol. 6. Exp. 139. F. 328. FLORIDA Y PUERTO RICO. Agradeciendo al Virrey los socorros enviados a aquellos presidios. Guadalajara, abril 16 de 1660.

Vol. 6. Exp. 140. F. 329-330. AUTO DE FE. Al Virrey, agradeciéndole lo bien que dispuso el Auto de Fe celebrado en aquella Capital el año de 1659. Berlanga, abril 20 de 1660.

Vol. 6. Exp. 141. F. 331-333. CUBA. Al Virrey, para que informe sobre la conveniencia que habría de fortificar la Bahía de Xagua, en la Isla de Cuba. Berlanga, abril 20 de 1660.

Vol. 6. Exp. 142. F. 334-335. JUDICIALES. Que se cumpla con lo dis-

puesto en materia de inmunidades a los eclesiásticos, cuando vayan a ser aprehendidos. Aranda, abril 22 de 1660.

Vol. 6. Exp. 143. F. 336. POLVORA. Aprobación del Asiento de Pólvora, que el Virrey ajustó con Francisco de Ortega por nueve años. Burgos, abril 26 de 1660.

Vol. 6. Exp. 144. F. 337-338. REAL HACIENDA. Aprobación de la Ordenanza que el Duque de Alburquerque hizo para el mejor expediente de los libros del Tribunal de Cuentas. Burgos, abril 28 de 1660.

Vol. 6. Exp. 145. F. 339-340. CAMPECHE. Orden al Virrey, para que llame a la Ciudad de México a D. Juan de Escalante y Turcios, Deán de Campeche, y lo detenga, por los motivos que se especifican. Burgos, abril 28 de 1660.

Vol. 6. Exp. 146. F. 341-356. FLOTA. Al Virrey, remitiéndole copia de la Instrucción dada a D. Adrián Pulido Pareja, General de la Flota de Nueva España, para el viaje y tornaviaje que ha de emprender este año. San Sebastián, mayo 22 de 1660.

Vol. 6. Exp. 147. F. 357-358. YUCATAN. Al Virrey, avisándole lo que se escribió al Gobernador de Yucatán, acerca de la artillería que se ha de sacar del galeón Santiago, que naufragó en aquellas costas. Fuenterrabía, junio 5 de 1660.

Vol. 6. Exp. 148. F. 359-361. BIENES DE DIFUNTOS. Al Virrey, sobre que informe si conviene suprimir los oficios últimamente vendidos, de defensores de la Sala de Bienes de Difuntos. Valladolid, junio 18 de 1660.

Vol. 6. Exp. 149. F. 362. OBISPOS. Al Virrey, para que se cumpla la Cédula anterior que ordena que las personas presentadas para Obispos en las Indias, vayan desde luego a recidir a sus sedes. Valladolid, junio 18 de 1660.

Vol. 6. Exp. 150. F. 363-369. PAPEL SELLADO. Sobre algunas disposiciones administrativas del Ramo del Papel Sellado en aquel Virreinato. Villacastín, junio 24 de 1660.

Vol. 6. Exp. 151. F. 370-371. ENCOMIENDAS. Al Virrey, para que envíe relaciones de las encomiendas de indios que hay en la Nueva

España, y las personas que las disfrutan. Madrid, junio 28 de 1660.

Vol. 6. Exp. 152. F. 372-373. REPRENSIONES. Que se procure corregir los excesos de los Oidores y Alcaldes del Crimen de la Audiencia de México, aplicándoles las penas estipuladas en anteriores disposiciones. Madrid, junio 30 de 1660.

Vol. 6. Exp. 153. F. 374-375. DESCAMINOS. A la Audiencia de México, sobre el cuidado que ha de poner en que se remitan por registro especial las cuentas del Ramo de Descaminos. Madrid, julio 20 de 1660.

Vol. 6. Exp. 154. F. 376-377. ACAPULCO. A los Oficiales Reales de Acapulco, sobre la forma en que de aquí adelante han de remitir lo procedido por concepto de Descaminos. Madrid, julio 20 de 1660.

Vol. 6. Exp. 155. F. 378-380. YUCATAN. Al Virrey, para que informe sobre el estado en que se hallan los puertos de la Provincia de Yucatán. Madrid, julio 20 de 1660.

Vol. 6. Exp. 156. 381-391. SAN JUAN DE ULUA. Al Virrey, para que dé su parecer acerca del plan de fortificaciones que presenta el Ing. D. Marcos Lucio, para el Castillo de San Juan de Ulúa. Se inserta copia del informe de Lucio, muy detallado e interesante. Madrid, julio 22 de 1660.

Vol. 6. Exp. 157. F. 392-393. VISITAS PASTORALES. Para que los Arzobispos y Obispos de las Indias visiten personalmente sus respectivas Diócesis y practiquen en ellas sus obligaciones pastorales. Madrid, agosto 6 de 1660.

Vol. 6. Exp. 158. F. 394-395. FRANCISCANOS. Para que el Clero Secular no duplique los derechos que por concepto de enterramientos se cobran a los deudos de difuntos sepultados en los monasterios de la Orden de San Francisco (Cédula Impresa). Madrid, agosto 19 de 1660.

Vol. 6. Exp. 159. F. 396-397. FLORIDA. Al Virrey, para que dé su parecer sobre la fortificación que se proyecta del puerto de Apalache en la Provincia de la Florida. Madrid, agosto 29 de 1660.

Vol. 6. Exp. 160. F. 398. INGLESES. Al Virrey, sobre el cuidado que ha de poner, para que los ingleses no hagan comercio ilícito en los

puertos de la Nueva España, a pretexto de arribadas forzosas. Madrid, septiembre 13 de 1660.

Vol. 6. Exp. 161. F. 399-400. REPARTIMIENTOS. Al Virrey, anunciándole que se han transferido al Perú los repartimientos que D. Juan González y su mujer tenían en esa Nueva España. Madrid, septiembre 1° de 1660.

Vol. 6. Exp. 162. F. 401-403. COBRANZAS. Al Virrey, que dé cumplimiento a lo que se ordena sobre la cobranza de las condonaciones que tocan al Consejo. Madrid, octubre 2 de 1660.

VOLUMEN 7

Vol. 7. Indice de las Reales Cédulas remitidas a los Virreyes Marqués de Leiva, Diego Osorio Escobar y Llamas y Marqués de Mancera (1661-1664), incluídas en este volumen. Arreglado por Antonio Bonilla, en México a 1° de mayo de 1773. F. 1-22.

Vol. 7. Exp. 1. F. 23. TIERRAS. S. M. prohíbe que continúe el sistema de composición de tierras, por los perjuicios que acarrea a los indígenas. Madrid, marzo 4 de 1661.

Vol. 7. Exp. 2. F. 24. NICARAGUA. Al Virrey, remitiéndole los despachos del Gobierno de la Diócesis de Nicaragua, para el franciscano Fr. Juan de la Torre. Madrid, marzo 29 de 1661.

Vol. 7. Exp. 3. F. 25. MARQUESADO DEL VALLE. Que se remitan los autos del pleito que tiene el Duque de Terranova con los Lics. Francisco Calderón Romero y Gaspar Fernández de Castro. Madrid, abril 11 de 1661.

Vol. 7. Exp. 4. F. 26. PROTOCOLO. Ordenando la forma en que han de ir con los Virreyes de Nueva España, en el coche, los Oidores y Alcaldes de la Audiencia. Buen Retiro, mayo 27 de 1661.

Vol. 7. Exp. 5. F. 27. ACAPULCO. Respuesta al Virrey, sobre las reformas que se hacen al Castellano y Castillo de Acapulco. Buen Retiro, mayo 27 de 1661.

Vol. 7. Exp. 6. F. 28. CUBA. Cédulas para el Gobierno de la Catedral de Cuba, a favor del Dr. Juan Saens de Mañozca, Inquisidor de México. Buen Retiro, junio 12 de 1661.

Vol. 7. Exp. 7. F. 29-30. VERACRUZ. Al Virrey, para que dé las órdenes

de cobrar a las Cajas de Veracruz las datas fiscales que se especifican. Buen Retiro, junio 12 de 1661.

Vol. 7. Exp. 8. F. 31. OIDORES. Al Virrey, para que no llame a los Oidores a deshoras ni los embarace con negocios excusados. Madrid, junio 19 de 1661.

Vol. 7. Exp. 9. F. 32-34. AUDIENCIA DE MEXICO. Reprensión a la Audiencia de México, por haber enviado a S. M. despachos sobre Gobierno, sin acuerdo del Virrey. Madrid, junio 19 de 1661.

Vol. 7. Exp. 10. F. 35. PROTOCOLO. Que se guarde la orden dada de que los Virreyes no obliguen a los Oidores y Alcaldes a que los acompañen a fiestas y funciones privadas que no sean de Tabla. Madrid, junio 19 de 1661.

Vol. 7. Exp. 11. F. 36. AUDIENCIA DE MEXICO. Respondiendo a lo que se propone sobre que no se envíen fuera de la ciudad en comisión a los Oidores y Alcaldes de aquélla. Madrid, junio 19 de 1661.

Vol. 7. Exp. 12 F. 37-38. OFICIOS. Al Virrey, mandando que haga sacar de nuevo a pregón el oficio de Alférez Mayor de la Villa de León. Madrid, junio 25 de 1661.

Vol. 7. Exp. 13. F. 39. RESIDENCIAS. Al Virrey y Audiencia de México, que remitan al Consejo las Residencias de los Alcaldes Mayores de Tehuantepec, Nejepa e Ixtepec. Madrid, junio 28 de 1661.

Vol. 7. Exp. 14. F. 40-41. AZOGUES. Al Virrey, que vigile la buena administración de los azogues que se envían a esos Reinos, y que el importe de su valor lo remita separadamente a España. Madrid, junio 30 de 1661.

Vol. 7. Exp. 15. F. 42. AZOGUES. Al Virrey, avisándole que se envían mil quintales de azogues en dos navíos para el laboreo de las minas de Nueva España. Madrid, junio 30 de 1661.

Vol. 7. Exp. 16. F. 43. DERECHOS. A la Audiencia de México, sobre que vigile que los ministros inferiores no cobren excesivos derechos por los servicios que prestan. Madrid, junio 30 de 1661.

Vol. 7. Exp. 17. F. 44-45. ARANCELES. Al Virrey y Audiencia de México, para que hagan un Arancel de los derechos que debe llevar el escribano de la Gobernación de la Nueva España, y lo remitan al Consejo. Madrid, junio 30 de 1661.

Vol. 7. Exp. 18. F. 46-47. REPRENSIONES. Al Virrey, para que procure que se guarden las Leyes, Cédulas y Ordenanzas por las que se reprimen los excesos de los Oidores y Alcaldes del Crimen de la Audiencia de México. Madrid, junio 30 de 1661.

Vol. 7. Exp. 19. F. 48. PORTUGAL. Al Virrey, dándole noticia de haberse hecho público el casamiento del Rey de Inglaterra con la hermana del rebelde de Portugal, y las consecuencias que este infausto suceso puede traer consigo. Madrid, junio 30 de 1661.

Vol. 7. Exp. 20. F. 49-51. SUBLEVACIONES. Al Virrey, para que dicte una serie de medidas tendientes a extinguir la inquietud de los indígenas sublevados en las comarcas de Tehuantepec y Nejapa. Madrid, julio 1º de 1661.

Vol. 7. Exp. 21. F. 52. YUCATAN. Al Virrey, que disponga que las personas designadas para hacer las Residencias de los Gobernadores de Yucatán, vayan desde luego a desempeñar sus comisiones. Madrid, julio 8 de 1661.

Vol. 7. Exp. 22. F. 53-55. YUCATAN. Al Virrey, para que informe acerca del estado en que se hallan los puertos de la Provincia de Yucatán. Madrid, julio 11 de 1661.

Vol. 7. Exp. 23. F. 56-57. VILLA DE SALAMANCA. Al Virrey, avisándole que se ha denegado la confirmación que pedía del oficio de Provincial Perpetuo de la Santa Hermandad de la Villa de Salamanca, a D. Manuel de la Cruz Saravia. Madrid, septiembre 6 de 1661.

Vol. 7. Exp. 24. F. 58-59. DURANGO. S. M. aprueba lo que el Virrey ajustó con Francisco de Aguilar, sobre el oficio de Alguacil Mayor de la Caja de Durango. Madrid, septiembre 20 de 1661.

Vol. 7. Exp. 25. F. 60. DURANGO. Que se saque a pregón el oficio de ensayador y balanzario de la Caja de Durango, por haberse denegado la confirmación a D. Juan Bautista de Lara. Madrid, septiembre 20 de 1661.

Vol. 7. Exp. 26. F. 61-62. VERACRUZ. Al Virrey, ordenándole recoja una comisión que se envió a D. Luis de Mendoza Cataño para que hiciese cierta averiguación contra los oficiales Reales de la Veracruz y la remita a manos del Secretario de S. M. Madrid, octubre 5 de 1661.

Vol. 7. Exp. 27. F. 63-64. OFICIOS. Que se aplique especial cuidado

para que las ventas de los oficios vendibles y renunciables, se celebren al contado. Madrid, octubre 16 de 1661.

Vol. 7. Exp. 28. F. 65. ZACATECAS. Al Virrey, para que ponga cuidado en que se envíen con puntualidad las cuentas de la Real Hacienda, y que los azogues se repartan con unanimidad entre los mineros de Zacatecas. Madrid, octubre 16 de 1661.

Vol. 7. Exp. 29. F. 66-88. NAVEGACIONES FRAUDULENTAS. Renuévanse las órdenes dadas anteriormente, para castigar a los que naveguen sin licencia a las Indias y hagan arribadas maliciosas a los puertos de ellas (Cédula Impresa). Madrid, noviembre 4 de 1661.

Vol. 7. Exp. 30. F. 69-70. QUERETARO. Orden para que se cancele el oficio de Provincial de la Santa Hermandad de Querétaro, y que de las Cajas de aquella ciudad se devuelva a Joseph de Aguirre y Arias, a quien se denegó dicho oficio, lo que hubiera desembolsado. Madrid, diciembre 2 de 1661.

Vol. 7. Exp. 31. F. 71-72. REAL HACIENDA. Indicaciones a varias consultas que sobre asuntos de Hacienda expuso el Virrey. Madrid, diciembre 8 de 1661.

Vol. 7. Exp. 32. F. 73. OFICIOS. Que se consuma el haber del oficio de Alférez Mayor de la Villa de Cadereita y Minas de Tlalpujahua, por haberse denegado a Felipe García Rubio la confirmación del que solicitó. Madrid, diciembre 8 de 1661.

Vol. 7. Exp. 33. F. 74-75. OFICIOS. Aprobando el proceder del Virrey, al poner en administración el asiento que tenía Antonio Millán, Tesorero de Cruzada. Madrid, diciembre 31 de 1661.

Vol. 7. Exp. 34. F. 76. REPRENSION. Al Virrey, para que haga embarcar en la primera Flota que salga de Veracruz a D. Pedro de los Ríos, funcionario que vino con el Duque de Alburquerque, y que ya debía estar reintegrado a la Metrópoli. Madrid, diciembre 31 de 1661.

Vol. 7. Exp. 35. F. 77. CUMANA. Al Virrey, avisándole haberse denegado a Francisco Artes la concesión de unas tierras que le encomendó el Gobernador de Cumaná, porque semejantes mercedes son atributo exclusivo de S. M. Madrid, enero 26 de 1662.

Vol. 7. Exp. 36. F. 78-79. OFICIOS. Al Virrey, avisándole que se ha

denegado a Joseph Zambrano la confirmación del oficio de escribano público de la Provincia de Chalco. Madrid, enero 26 de 1662.

Vol. 7. Exp. 37. F. 80. MILICIAS. Aprobando las reformas que hizo el Virrey en la organización de diversas Compañías de Milicias de aquellas Provincias, y que cuide del envío puntual de reclutas a las Islas Filipinas. Buen Retiro, febrero 8 de 1662.

Vol. 7. Exp. 38. F. 81. FILIPINAS. Al Virrey, encargándole la puntual asistencia que debe dar a aquellas Islas. Madrid, marzo 8 de 1662.

Vol. 7. Exp. 39. F. 82. EXTRANJEROS. Acusando recibo de la carta en que el Virrey dio cuenta de los franceses e ingleses que se remitieron a la Metrópoli. Madrid, marzo 8 de 1662.

Vol. 7. Exp. 40. F. 83. HABANA. Reconviniendo al Virrey sobre que de un situado que su antecesor libró para La Habana hiciese pagar cierta cantidad a la mujer de D. Francisco Xedler. Madrid, marzo 8 de 1662.

Vol. 7. Exp. 41. F. 84. MERCEDES. Respuesta al Virrey, acerca del asunto de la merced otorgada a D. Francisco de Montemayor, Oidor de aquella Audiencia. Madrid, marzo 8 de 1662.

Vol. 7. Exp. 42. F. 85. PRINCIPE CARLOS. Al Virrey, anunciando el nacimiento del Príncipe Carlos José. Madrid, marzo 8 de 1662.

Vol. 7. Exp. 43. F. 86. TRIBUNAL DE CUENTAS. Al Virrey, para que informe sobre una petición del Tribunal de Cuentas en la que solicita una iglesia donde sus miembros puedan oír los sermones durante la Cuaresma. Aranjuez, marzo 15 de 1662.

Vol. 7. Exp. 44. F. 87. FLOTA. Al Virrey, avisándole la llegada de la Flota de Nueva España al puerto de La Coruña. Aranjuez, marzo 15 de 1662.

Vol. 7. Exp. 45. F. 88-89. GUATEMALA. Al Virrey, para que ordene se restituya a la Caja de Guatemala lo que ésta proporcionó para el socorro del Navío de Filipinas que arribó desarbolado a las playas de aquella Capitanía. Madrid, marzo 18 de 1662.

Vol. 7. Exp. 46. F. 90-92. ENCOMIENDAS. Al Virrey, para que sitúe en encomiendas de indios las rentas que se pagaren en las Cajas Reales de aquella Capital. Madrid, marzo 26 de 1662.

INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

(Continúa)

Años 1785-1800. Vol. 2583. Exp. 1. Fs. 51. TETEPANGO, Po. Concurso de acreedores a los bienes de Melchor de los Cameros y José Leandro Venegas, dueños que fueron de la hacienda de San Nicolás de Ulapa. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Años 1800-1803. Vol. 2583. Exp. 2. Fs. 300. TETEPANGO, Po. Autos seguidos por José Jerónimo Villamil y Primo, Teniente de Granaderos de las Milicias Provinciales de México, dueño de las haciendas nombradas San Nicolás de Zaxni y San José Bojay, contra Francisco Peña y otros colindantes, sobre deslinde y amojonamiento de sus tierras. Dos planos de los sitios de tierra pertenecientes a las dichas haciendas. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Años 1805-1809. Vol. 2584. Exp. 1. Fs. 108. TETEPANGO, Po. José Antonio Pérez y consortes, contra los hijos de Carlos Antonio Saavedra, vecinos del pueblo de Santiago Atotonilco, sobre propiedad de tierras. Testamento otorgado por Leonarda María de Alvarado y Daniel, su fecha, 17 de febrero de 1791. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Años 1817-1825. Vol. 2584. Exp. 2. Fs. 209. TETEPANGO, Po. José Santillán, contra Miguel Castro, dueño de la hacienda nombrada Bata, sobre propiedad del rancho de San Miguel, en términos del pueblo de Atitalaquia. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Años 1782-1793. Vol. 2585. Exp. 1. Fs. 287. TETEPANGO, Po. Testamentaría de Juan Antonio Sánchez Rosales, español, vecino de esta jurisdicción. Entre sus bienes se cita la hacienda nombrada Nuestra Señora de Guadalupe del Rincón. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Años 1735-1807. Vol. 2586. Exp. 1. Fs. 276. TETEPANGO, Po. Autos

seguidos por Lorenzo Bárcenas y consortes, caciques del pueblo de Sayula, contra Felipe Antonio Teruel, dueño de la hacienda nombrada San Lorenzo Endoo; sobre propiedad de un sitio de tierra llamado Nextepel. Intercalados se hallan dos planos. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Años 1736-1780. Vol. 2587. Exp. 1. Fs. 60. TETEPANGO, Po. Los naturales del pueblo de Sayula, contra el bachiller Juan Francisco de Orduña, albacea del contador Gabriel Guerrero de Ardila, dueño que fue de la hacienda nombrada Endoo; sobre el uso del agua de un arroyo que baja por el pueblo de Sayula. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Año 1735. Vol. 2587. Exp. 2. Fs. 81. TETEPANGO, Po. Autos seguidos por el bachiller Antonio Cayetano Iradi, dueño de la hacienda nombrada Tenguedo, contra los naturales del pueblo de Tetepango, sobre propiedad de tierras. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Años 1800-1801. Vol. 2587. Exp. 3. Fs. 26. TETEPANGO, Po. Solicitud de Santiago José, tributario del pueblo de San Pedro Tlaxcoapan, sobre que se le apruebe la donación que el justicia del Partido le hizo de un pedazo de tierra. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Años 1735-1736. Vol. 2587. Exp. 4. Fs. 152. TETEPANGO, Po. Manuel Moreno, vecino y labrador del pueblo de Hueypoxtla, contra los naturales del mismo pueblo, sobre propiedad de tierras. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Años 1776-1778. Vol. 2588. Exp. 1. Fs. 284. TETEPANGO, Po. Autos sobre remate de la hacienda nombrada San Diego Buenavista de los Pozos, en términos de Mizquiahuala, propiedad de Juan Dionisio del Castillo, a petición de sus acreedores; los naturales de los pueblos de San Juan Bautista Yolotepec, San Miguel Donicá y el convento de San Juan de la Penitencia. Jurisdicción: Estado de Hidalgo. V. Vol. 2590.

Años 1717-1723. Vol. 2589. Exp. 1. Fs. 141. TETEPANGO, Po. María de Morales Mendoza y su esposo Manuel de la Higuera, caciques del pueblo de Ajacuba, contra Pedro de Tovar, mestizo y Juana de Mendoza Austria y Moctezuma, su mujer; sobre sucesión en el cacicazgo y demás bienes que fueron de José Morales y Mendoza. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Año 1731. Vol. 2589. Exp. 2. Fs. 25. TETEPANGO, Po. Queja puesta por Micaela Antonia Mellado de Rivadeneira, dueña de la hacienda nombrada San Nicolás Tolentino de Ulapa, del despojo de dos sitios nombrados

Santiago y Rincón de los Novillos, con motivo de la posesión dada por la justicia de Tetepango a Francisco Jerónimo López de Peralta, de las tierras de su Mayorazgo. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Año 1748. Vol. 2589. Exp. 3. Fs. 38. TETEPANGO, Po. Concurso de acreedores a los bienes de Fernando Díaz de Molleda y demanda puesta por el hijo de éste contra Antonio Manzanos, vecino de Mizquiahuala, sobre deuda de pesos. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Años 1816-1817. Vol. 2589. Exp. 4. Fs. 37. TETEPANGO, Po. Diligencias practicadas sobre medida del sitio nombrado Nextepel, y agregado del sobrante a la hacienda de Endoo. A fojas 22 se halla el plano de las tierras mencionadas. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Años 1732-1745. Vol. 2589. Exp. 5. Fs. 35. TETEPANGO, Po. Testimonio de los autos seguidos por Micaela Antonia de Mellado Rivadeneira y Vargas, con el Colegio "San Pedro y San Pablo", de la Compañía de Jesús, sobre denuncia de sitios realengos. Medida de las tierras pertenecientes a la hacienda nombrada Santa María Tulancalco y las del mayorazgo que poseyó Jerónimo López de Peralta y Murillo. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Año 1759. Vol. 2589. Exp. 6. Fs. 16. TETEPANGO, Po. Bernardo Pérez de las Cuevas, notario del Santo Oficio de la Inquisición, vecino del pueblo de Atitalaquia, hace manifestación de su hacienda nombrada San Miguel Chingú, presentando títulos y mercedes de tierras y aguas que le dieron. Jurisdicción: Estado de Hidalgo.

Años 1770-1774. Vol. 2590. Exp. 1. Fs. 325. ACTOPAN, Po. Autos seguidos por los naturales de los pueblos de Yolotepec y San Miguel Donicá, contra Vicente Anastasio del Castillo, dueño de la hacienda San Diego Buenavista de los Pozos, sobre agravios y despojo de tierras. Avalúo y embargo de dicha hacienda. Jurisdicción: Estado de Hidalgo. V. Vol. 2588.

Años 1729-1730. Vol. 2591. Exp. 1. Fs. 48. TEMASCALTEPEC, Po. Autos seguidos por Pedro Romero, dueño del rancho nombrado Telpintla, contra Diego Medrano, vecino del pueblo de San Francisco Temascaltepec: sobre arrendamiento del mencionado rancho. Jurisdicción: Estado de Mexico.

Años 1781-1784. Vol. 2591. Exp. 2. Fs. 119. TEMASCALTEPEC, Po. Los naturales del pueblo de San Lucas, de esta jurisdicción, contra los he-

rederos de Julián del Hierro, sobre propiedad de tierras. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1782. Vol. 2591. Exp. 3. Fs. 43. SULTEPEC, Po. Pruebas presentadas por Gregorio Ramírez, labrador y comerciante de esta jurisdicción, sobre la propiedad del rancho nombrado Soyotitlán. Entre ellas se halla un censo de 4,000 pesos otorgado a favor de la capellanía de que es patrón y propietario el bachiller Felipe de Jesús Pardo. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1744-1756. Vol. 2592. Exp. 1. Fs. 437. TEMASCALTEPEC, Po. Testamentaría de Agustín del Hierro, dueño que fue de la hacienda nombrada Santo Tomás, en esta jurisdicción. Jurisdicción: Estado de México. V. Vol. 2591.

Años 1770-1772. Vol. 2593. Exp. 1. Fs. 53. TEMASCALTEPEC, Po. Pascual de Santiago, tributario del pueblo de San Miguel Ixtapa, contra Salvador Melchor, sobre propiedad de un solar. Testamento otorgado por Pascual Pedro, su fecha, 26 de febrero de 1731. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1795. Vol. 2593. Exp. 2. Fs. 4. TEMASCALTEPEC, Po. Queja presentada por Roberto Zárate, tributario del pueblo de Coatepec y arrendatario de la hacienda nombrada "De la Chorrera", contra el Teniente de Tejupilco, sobre haberle embargado sus bienes por petición de una india llamada Lugarda. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1760-1770. Vol. 2593. Exp. 3. Fs. 188. TEMASCALTEPEC, Po. Autos seguidos por Félix Ferrara, vecino de esta jurisdicción, contra Tomás Bello de Origüela, sobre despojo de la mina nombrada Señora Santa Ana, sita en el Cerro Muñiz. Denuncia, posesión y medidas de las minas Señora Santa Ana y Santísima Trinidad, en el año 1743. Jurisdicción: Estado de México. V. Vol. 2594, Exp. 2. Vol. 2600 y Vol. 2601.

Año 1787. Vol. 2593. Exp. 4. Fs. 16. TEMASCALTEPEC, Po. Queja presentada por los naturales del pueblo de San Pedro Tejupilco, contra el alcalde mayor y teniente de este pueblo; sobre obligarlos a la construcción de las casas reales y ocuparlos de correo sin pagarles su trabajo. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1778. Vol. 2593. Exp. 5. Fs. 119. TEMASCALTEPEC, Po. Autos seguidos por Francisco Villaño, contra Felipe Berruete y Francisco Gutié-

rrez de Castañeda, sobre propiedad de la mina nombrada El Portezuelo. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1808. Vol. 2594. Exp. 1. Fs. 18. TEMASCALTEPEC, Po. Solicitud de licencia, presentada por el Corl. Lorenzo Angulo Guardamino, dueño de la hacienda nombrada Santa María Pipioltepec, para construir dos molinos de caña de azúcar en el paraje nombrado El Aventurero. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1761. Vol. 2594. Exp. 2. Fs. 95. TEMASCALTEPEC, Po. Autos seguidos por Tomás Bello de Origüela, contra Félix Ferrara, sobre despojo de la mina nombrada Muñiz, sita en esta jurisdicción. Jurisdicción: Estado de México. V. Vol. 2593, Exp. 3. Vol. 2600 y Vol. 2601.

Años 1722-1723. Vol. 2594. Exp. 3. Fs. 32. TEMASCALTEPEC, Po. Autos seguidos por el Cap. Bernabé Antonio de la Cueva Navarro, alguacil mayor de esta jurisdicción, dueño de la hacienda nombrada San Martín, contra Alonso y Nicolás Benítez de Ariza, sobre restitución de tierras sitas entre términos del arroyo del Guayabal y Xumate y la de Tlapisatepeque. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1738-1742. Vol. 2594. Exp. 4. Fs. 191. TEMASCALTEPEC, Po. Autos seguidos por los hijos de Salvador Benítez de Ariza y Francisco Martínez Crespo de Figueroa, sobre división y partición de los biens que quedaron de dicho su padre. Entre sus bienes se halla la hacienda nombrada San José Almoloya. En las primeras fojas se encuentra el testamento otorgado por el susodicho, su fecha 30 de junio de 1732. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1726. Vol. 2595. Exp. 1. Fs. 18. TEMASCALTEPEC, Po. Manuel Francisco de Cárdenas, dueño de la hacienda nombrada San José, en términos del pueblo de San Pedro Tejupilco, contra Juan Ugarte Mojica y vecinos del barrio de San Simón, sobre despojo de tierras. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1807-1808. Vol. 2595. Exp. 2. Fs. 78. TEMASCALTEPEC, Po. Ramón Londoño, dueño de las haciendas nombradas San Nicolás, Santa Teresa Tiloxto y Chila, contra Miguel Antonio de Urroz, sobre despojo de tierras. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1741. Vol. 2595. Exp. 3. Fs. 112. TEMASCALTEPEC, Po. Testamentaría de José de Macedo y Gama, vecino que fue de esta jurisdicción. Entre sus bienes se cita la hacienda nombrada Nuestra Señora de Guadalupe

y la estancia de Zacatepec, las que tuvo en arrendamiento Juan de Gorostieta. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1739. Vol. 2595. Exp. 4. Fs. 6. TEMASCALTEPEC, Po. Autos formados a solicitud del común y naturales del pueblo de Pozontepec de esta jurisdicción, sobre que no se les obligue ir al servicio de las minas de que es dueño Pedro Mendívil, vecino de Zacualpan, por perjudicar esto el beneficio de sus salinas. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1766-1776. Vol. 2595. Exp. 5. Fs. 153. TEMASCALTEPEC, Po. Autos sobre nulidad de cierta donación que Joaquín de la Peña, vecino de esta jurisdicción hizo a favor de Cayetano Núñez, de la mitad de las minas del Rincón, sitas en esta jurisdicción. Los nombres de cada una de ellas son los siguientes: San Rafael, San Antonio, Guillén, Santo Domingo, Santa Catarina, Quintos, Genovesa, Margarita y Portuguesa. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1804. Vol. 2596. Exp. 1. Fs. 30. TEMASCALTEPEC, Po. Autos seguidos por José Angel Arias Favila, contra los bachilleres Joaquín Cardoso y José Arias de la Pompa, sobre propiedad de las haciendas nombradas Santa Bárbara, El Rincón y sitio de Totoapa, de esta jurisdicción. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1780-1784. Vol. 2596. Exp. 2. Fs. 158. TEMASCALTEPEC, Po. Autos seguidos por el bachiller Eugenio Díaz de Zárate, contra José Arellano, sobre devolución de la mina nombrada Santa Rosa, sita en el cerro de la Albarrada. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1781-1782. Vol. 2596. Exp. 3. Fs. 34. TEMASCALTEPEC, Po. El bachiller Matías Bravo de Acuña, dueño del rancho nombrado Noxtepec, en esta jurisdicción, contra Ignacio Ortiz sobre propiedad de tierras. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1785. Vol. 2596. Exp. 4. Fs. 13. TEMASCALTEPEC, Po. Autos formados a pedimento de los peones de la hacienda nombrada San Pedro Tenayac, contra Esteban González Cosío, dueño de dicha hacienda, sobre arrendamiento de tierras. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1796-1800. Vol. 2596. Exp. 5. Fs. 144. TEMASCALTEPEC, Po. Autos seguidos por Pedro Macedonio Gómez del Castillo, dueño de una parte de la hacienda nombrada Acatitlán, contra Manuel Balanzátegui, administrador de la nombrada Santa Rosa, sobre aguas. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1742-1744. Vol. 2597. Exp. 1. Fs. 339. TEMASCALTEPEC, Po. Autos seguidos entre Alonso de Puebla, dueño de la mina nombrada "San Antonio", y Antonio de Avila, dueño de la nombrada Santa Catarina sobre medidas de dichas minas. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1728-1736. Vol. 2598. Exp. 1. Fs. 302. TEMASCALTEPEC, Po. Alonso Chamorro de Espinosa y consortes, contra Nicolás Mejía, sobre propiedad de la mitad de las tierras de la hacienda nombrada San Gaspar, en términos de esta jurisdicción. 2 planos de dicha hacienda. Jurisdicción Estado de México.

Año 1720. Vol. 2598. Exp. 2. Fs. 36. TEMASCALTEPEC, Po. Francisco Chamorro de Espinosa, contra Salvador Ortiz de Galdós, sobre propiedad de 4 caballerías de tierra en el paraje nombrado Gueyistla. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1752-1768. Vol. 2599. Exp. 1. Fs. 337. TEMASCALTEPEC, Po. Autos seguidos por el bachiller Eugenio Díaz de Zárate, contra José Cayetano Núñez Ibarra y consortes, sobre denuncio de las minas nombradas Santa Cándida, Santa Brígida, El Corpus y Señora Santa Ana, sitas en el Real de Temascaltepec. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1760-1761. Vol. 2600. Exp. 1. Fs. 215. TEMASCALTEPEC, Po. Autos seguidos por Félix Ferrara y Vicente Soto, con Tomás Bello de Origüela, sobre propiedad de las minas nombradas Señora Santa Ana (alias) San Juan Nepomuceno, y la de Señor San José (alias) Muñiz el Viejo. Jurisdicción: Estado de México. V. Vol. 2593, Exp. 3. Vol. 2594, Exp. 2 y Vol. 2601.

Años 1761-1762. Vol. 2601. Exp. 1. Fs. 283. TEMASCALTEPEC, Po. Continuación del Vol. anterior formado por los autos entre Félix Ferrara y Vicente Soto con Tomás Bello de Origüela. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1804-1808. Vol. 2602. Exp. 1. Fs. 86. TEMASCALTEPEC, Po. Testamentaría de Mariano Caballero, arrendatario de la hacienda nombrada Tenayac, de esta jurisdicción. Inventario de sus bienes presentado por Nicolás Giral, su albacea. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1802-1804. Vol. 2602. Exp. 2. Fs. 115. TEMASCALTEPEC, Po. Autos seguidos por Dionisio Luis, natural del pueblo de Santo Tomás de Aquino, contra José Catarino y consortes, caciques del mismo pueblo, sobre propiedad de tierras. En la primera foja se halla el testamento otorgado por Luis Ventura, abuelo del actor. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1807. Vol. 2602. Exp. 3. Fs. 11. TEMASCALTEPEC, Po. Tomás Díaz del Campo, procurador de indios, por Secundino Espinosa y hermanos, tributarios del pueblo de San Miguel Zinacostoc, contra José Juan y consortes, sobre propiedad de tierras del rancho nombrado San Antonio. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1710. Vol. 2602. Exp. 4. Fs. 9. TEMASCALTEPEC, Po. Petición hecha por Juan Nicolás Fernández, natural del pueblo de San Martín Ocochitepec, sobre que se le haga merced de una caballería de tierra. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1769-1771. Vol. 2602. Exp. 5. Fs. 116. TEMASCALTEPEC, Po. Juan Bautista Fernández de Caso, minero del Real de Chalchitepec, contra su socio Toribio García de la Bárcena, sobre despojo de bienes de la compañía. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1757-1767. Vol. 2603. Exp. 1. Fs. 170. TEOTIHUACAN, San Juan, Po. Los naturales del barrio de Santa María Maquisco, contra Juan Isidro Velázquez de la Cadena, sobre propiedad de cuatro caballerías de tierra. Mapa a colores de las tierras litigiosas. Vista de ojos de las mismas. A fojas 50 del 2º cuaderno se halla otro mapa. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1746-1751. Vol. 2603. Exp. 2. Fs. 120. TEOTIHUACAN, San Juan, Po. Autos seguidos por los naturales del pueblo de Santiago Tzacualucan, contra el Colegio de San Gregorio, de la Compañía de Jesús y Diego Velázquez de la Cadena, sobre propiedad de tierras. A fojas 25 del 2º cuaderno, se halla un mapa de las tierras que litigan. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1757-1774. Vol. 2603. Exp. 3. Fs. 22. TEOTIHUACAN, San Juan, Po. Testimonio de la congregación que se hizo en el pueblo de San Martín Obispo, de los pueblos de Totola y Oztoyahualco, solicitado por los naturales de esta cabecera, en virtud del pleito pendiente que tienen con los Celis, sobre propiedad de tierras. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1774. Vol. 2603. Exp. 4. Fs. 31. TEOTIHUACAN, San Juan, Po. Diligencias sobre el nuevo arreglo de los bienes de comunidad, pertenecientes al pueblo de San Martín Obispo y sus barrios. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1744-1764. Vol. 2604. Exp. 1. Fs. 22. TEOTIHUACAN, San Juan, Po. Amparo de posesión de tierras pertenecientes al cacicazgo de

Alva Cortés, en términos de San Juan Teotihuacán, a favor de Dionisio y Lorenzo de Alva, herederos de Gregorio de Alva. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1807-1818. Vol. 2604. Exp. 2. Fs. 36. TEOTIHUACAN, San Juan, Po. Autos sobre arrendamiento de los ranchos nombrados Tlaxinga, Mezquiquitlán, Atlixcapan y La Vega, pertenecientes al cacicazgo de Alva Cortés. Escritura otorgada por Cristóbal de Alva y Miguel, su hijo, a favor del Dr. José Uribe, albacea del doctor Pedro de Villa y Santibáñez, dueño de la hacienda nombrada Santa Catalina, colindante a los ranchos mencionados. Jurisdicción: Estado de México. V. Exp. 3.

Años 1782-1787. Vol. 2604. Exp. 3. Fs. 51. TEOTIHUACAN, San Juan, Po. Autos seguidos por Cristóbal de Alva y Cortés, contra José Uribe, sobre rescisión del contrato de arrendamiento de las tierras pertenecientes al cacicazgo de San Juan Teotihuacán. Jurisdicción: Estado de México. V. Exp. 2.

Años 1775-1793. Vol. 2604. Exp. 4. Fs. 42. TEOTIHUACAN, San Juan, Po. Autos sobre herencia, seguidos por Gertrudis de Alva y Lorenzo de Alva, naturales de esta jurisdicción. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1808-1809. Vol. 2604. Exp. 5. Fs. 49. TEOTIHUACAN, San Juan, Po. Alberto Pablo, contra María Victoriana, tributarios del pueblo de San Martín Obispo, sobre propiedad de tierras. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1735-1736. Vol. 2604. Exp. 6. Fs. 97. TEOTIHUACAN, San Juan, Po. Antonio Camacho, vecino de esta jurisdicción, contra los naturales del barrio de la Purificación, sobre devolución de tierras. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1747-1748. Vol. 2604. Exp. 7. Fs. 40. TEOTIHUACAN, San Juan, Po. Autos seguidos por Fernando de Palazuelos, dueño de la hacienda nombrada Santa Catalina, contra la Sagrada Compañía de Jesús, sobre aguas. Jurisdicción: Estado de México.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Annual report of the chief archivist for 1961.—Dep. of Education, Pretoria, 1962. *Annual reports of the director of archives for 1962.*—Dep. of Education, Pretoria, 1962. 44 pp.

BATISTA, FULGENCIO—*Paradojas.*—Ed. Botas, México, 1963. 235 pp.

BENNETT MUNRO, WILLIAM—*The government of the United States.*—The Macmillan Co., New York, 1936.viii+810 pp.

BLAIR, WALTER, TH. HORNBERGER, & R. STEWART (eds.)—*The literature of the United States.* T. 1: *From the colonial period through the American Renaissance.* —Scott-Foresmand, Chicago-Atlanta-Dallas-New York, 1946. xii+1169 pp.

BRACAMONTES, JESÚS—*Tradición marítima de México.*—Asociación Mexicana de Modelismo Naval, México, 1963. 16 pp.

BUCK, PAUL HERMAN—*Annual report.*—Harvard University Library. 1961-1962.— Cambridge, 1962. 28 pp.

CALDERÓN QUIJANO, JOSÉ, y F. MORALES PADRÓN—*Historia de las naciones iberoamericanas.*—Labor, Barcelona, 1962. [En] *Enciclopedia Labor*, 5: pp. 423-776.

CALDERÓN QUIJANO, JOSÉ, y L. NAVARRO GARCÍA—*Guía de documentos, mapas y planos sobre historia de América y España moderna, en la Biblioteca Nacional de París, Museo Británico y Public Record Office de Londres.*—C. S. I. C., Sevilla, 1962. 70 pp.

CASO, ALFONSO—*Calendario y escritura en Xochicalco.*—Sociedad Mexicana de Antropología, México, 1962.

CATTELL, JAQUES (ed.)—*American men of science.* T. 1, 9ª ed.—The Science Press-R. R. Bowker, Lancaster-New York, 1955. 2180 pp.

CÓRDOVA BELLO, ELEAZAR—*Aspectos históricos de la ganadería en el oriente venezolano y Guayana.*—Caracas, 1962. 54 pp.

COULANGES, FUSTEL DE—*Histoire des institutions politiques de l'ancienne France.* Ed. de C. Jullian.—Hachette, Paris, 1890. xv+432 pp.

CURIO, PEDRO—*Como surgiu Friburgo.* Esboço histórico e episódico. 1818-1840.— Rio de Janeiro, Brasil, 1944. 163 pp.

DAVIS, IRVINE—*Phonological function in Cheyenne.*—[Sep. de: *International Journal of American Linguistics,* 28 (1962), 36-42].

DÍAZ-CREELMAN. *Entrevista.* Trad. de M. J. del Campo, pról. de J. M. Luján—Universidad Nacional, México, 1963. 51 pp. *(Cuadernos del Instituto de Historia,* 2).

DOUGLAS, WILLIAM O.—*Manifiesto de la democracia.*—Centro de Estudios y Documentación Sociales, México, 1963. 55 pp.

FERNÁNDEZ, JUSTINO—*Catálogo de exposiciones de arte. 1962.*—Universidad Nacional, México, 1963. 65 pp.

FERNÁNDEZ DE RECAS, GUILLERMO S.—*Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México.*—Biblioteca Nacional, México, 1963. xii+243 pp., ilustr.

Filipinas. Breve monografía económica.—Nacional Financiera, México, 1962.

GOSSELMAN, AUGUST—*Informes sobre los Estados sudamericanos en los años de 1837-1838.* Ed., introd. y notas de E. Dethorey.—Escuela de Ciencias Económicas, Estocolmo, 1962. 172 pp.+láms.

HINCHMAN, WALTER S., & F. B. GUMMERE—*Lives of creat English writers from Chaucer to Browning.*—The Riverside Press Cambridge, Boston-New York, 1908. vi+569 pp.

HUDEN, JOHN C.—*Indian place names of New England.*—Heye Found., New York, 1962. xiv+408 pp.

HUNTHEY HAYES, CARLTON JOSEPH—*A political and cultural history of modern Europe.* Three centuries of predominantly agricultural society. 1500-1830.—The Macmillan Co., Toronto, 1932. xviii+863 pp.

IBÁÑEZ, IRIS ACACIA—*Apuntaciones estilísticas.*—Universidad de La Plata, Buenos Aires, 1962. 176 pp.

India. Breve monografía económica.—Nacional Financiera, México, 1962.

Indicadores económicos y sociales comparados de México, India, Japón, Indonesia y Filipinas.—Nacional Financiera, México, 1962.

Indonesia. Breve monografía económica.—Nacional Financiera, México, 1962.

Japón. Breve monografía económica.—Nacional Financiera, México, 1962.

KONETZKE, RICHARD—*Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica.* T. 3: *1493-1810.*—C. S. I. C., Madrid, 1962. 2 ts.: 463, 898 pp.

Library of Congress catalog. Books subjects. T. 1: *A-E;* T. 2: *F-N;* T. 3: *O-Z.*—The Library of Congress, Washington, 1956. 3 ts.: viii+2313 pp.

LUNN, ARNOLD—*Spanish rehearsal.*—Sheed & Ward, New York, 1937. xiv+254 pp.

MARTINS, EMMANOEL A.—*A história da Terra.*—Museu Nacional, Rio de Janeiro, 1961. 22 pp.

————*A história do solo brasileiro.*—Museu Nacional, Rio de Janeiro, 1962. 35 pp.

MAXIMILIANO—*Libro secreto.* Pról. de J. M. Luján.—Universidad Nacional, México, 1963. 127 pp. (*Cuadernos del Instituto de Historia*, 1).

MENDOZA, CRISTÓBAL L.—*Temas de historia americana. Informes, discursos, prólogos.*—Caracas, 1963. 423 pp.

MENDOZA, VICENTE T.—*Música indígena otomí.* Investigación musical en el Valle del Mezquital. 1936.—Universidad Nacional de Cuyo, Argentina, 1951. 206 pp.

MIRANDA, LUIS G.—*Primer documento impreso sobre la historia de las Filipinas.*—[Sep. de: *The Philippine Historical Bulletin*, 4 (1960), núm. 3].

MIRANDA RIBEIRO, PAULO—*Catálogo dos peixes do Museu Nacional.* Fascs. 6-11.—Museu Nacional, Rio de Janeiro, 1961-1962. 6 fascs.: 10, 8, 11, 8, 13, 12 pp.

Misiones universitarias archivológicas.—Universidad de Córdoba, Argentina, 1962. 82 pp.

MONTEIRO SOARES, DÉCIO—*Terra friburguense.* 2ª ed.—Rio de Janeiro, 1960. 213 pp.

NEILL HAWKINS, W.—*A morfologia do substantivo na lingua uaiuai.*—Universidade do Brasil, Rio de Janeiro, 1962. 32 pp.

Nova Friburgo. Album commemorativo.—Rio de Janeiro, 1960.

OITICICA, JOSÉ—*As publicações do Museu Nacional.*—Museu Nacional, Rio de Janeiro, 1961. 22 pp.

PIKE, BENNETH L.—*Practical phonetics of rhythm waves.*—[Sep. de: *Phonetica*, 8 (1962), 11-30].

PIVEL DEVOTO, JUAN E.—*El proceso de la Independencia nacional.*—Montevideo, 1941. 42 pp.

PONCE, MARIANO—*Cartas sobre la Revolución. 1897-1900.*—Biblioteca Nacional de Filipinas, Manila, 1932. 476 pp.

PRADERIO, ANTONIO—*Índice cronológico de la prensa periódica del Uruguay. 1807-1852.*—Universidad del Uruguay, Montevideo, 1962. 126 pp.

RAMÍREZ, ALFONSO FRANCISCO—*La República de Israel.*—México, 1950. 24 pp.

RASPINI, GIUSEPPE—*L'Archivio vescoviale di Fiesole.*—Roma, 1962. 182 pp. (*Quaderni della "Rassegna degli Archivi di Stato"*, 20).

ROBERTSON, ERIC S.—*Life of Henry Wadsworth Longfellow.*—W. Scott, London, 1887. 177 pp.

ROMERO FLORES, JESÚS—*La Revolución como nosotros la vimos.*—Inst. Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1963. 176 pp.

RUBIO MAÑÉ, IGNACIO—*Los primeros discursos del Gral. Guadalupe Victoria. 1824-1826.*—[Sep. de: *Humanitas*, 1963, 569-620].

SILVA Y ACEVES, MARIANO—*Vocabularios indígenas.*—Secretaría de Educación Pública, México, 1962. 219 pp.

SIMONDS, FRANK HERBERT, & E. BROOKS—*The great Powers in word politic.*—American Book Co., New York, 1939. xiv+731 pp.

TANODI, AURELIO—*Reuniones archivísticas.*—Córdoba, Argentina, 1962. 53 pp.

TISNES, ROBERTO MARÍA—*Fray Ignacio Mariño, capellán general del ejército libertador.* Pról. de O. Díaz Díaz.—ABC, Bogotá, 1963. xvi+285 pp.

UNESCO—*Programa y presupuesto aprobados para 1963-1964.*—París, 1963. 493 pp.

ZAMBRANO, FRANCISCO—*Diccionario bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en México.* T. 3: *Siglo XVII.*—Buena Prensa, México, 1962. 834 pp.

ZUBILLAGA, FÉLIX—*Monumenta mexicana.* Ts. 1-2.—Roma, 1956-1959. xlii+631, xl+852 pp.

Acción Indigenista (México): 1962, núm. 114; 1963, núms. 115-116.

América Indígena (México): 23 (1963), núms. 2-3.

American Historical Review (New York, U. S. A.): 68 (1963), núm. 3.

American Jewish Archives (Ohio, U. S. A.): 15 (1963), núm. 1.

American Political Science Review (New York, U. S. A.): 56 (1962), núm. 4; 57 (1963), núm. 1.

Anales del Instituto de Antropología e Historia (México): 15 (1962), núm. 44.

Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas (México): 1963, núm. 32.

Anales de la Sociedad de Geografía e Historia (Guatemala): 4 (1927), núm. 1; 12 (1936), núms. 3-4; 17 (1941), núms. 1, 3-4; 18 (1942), núms. 1-2, 5-6, número extraordinario; 19 (1944), núm. 6; 24 (1949), núms. 1-4; 25 (1951), núms. 4-5; 26 (1952), núms. 1-2; 27 (1953), núms. 1-4; 33 (1960), núms. 1-4.

Anuario de Letras (México): 2 (1962).

Arizona Quarterly (Arizona, U. S. A.): 18 (1962), núm. 1; 19 (1963), núm. 2.

Arquivos do Museu Nacional (Rio de Janeiro, Brasil): 52 (1962).

Boletim do Museu Nacional. Antropologia (Rio de Janeiro, Brasil): 1962, núm. 20.

Boletim do Museu Nacional. Zoologia (Rio de Janeiro, Brasil): 1962, núms. 229-241.

Boletín de la Academia de la Historia (Valle del Cauca, Colombia): 30 (1962), núm. 129.

Boletín de la Academia Nacional de la Historia (Caracas, Venezuela): 45 (1962), núm. 180.

Boletín Bibliográfico (Univ. de San Marcos, Lima, Perú): 32 (1962), núms. 1-2.

Boletín de la Biblioteca Nacional (Lima, Perú): 15 (1962), núm. 23.

Boletín de la Biblioteca Nacional (México): 1 (1950), núms. 1-4; 2 (1951), núms. 1-4; 3 (1952), núms. 1-4; 4 (1953), núms. 1-4; 5 (1954), núms. 1-4; 6 (1955), núms. 1-4; 7 (1956), núms. 2-4; 8 (1957), núms. 1-4; 9 (1958), núms. 1-4; 10 (1959), núms. 1-4; 11 (1960), núms. 1-4; 12 (1961), núms. 1-4; 13 (1962), núms. 1-3.

Boletín de la Dirección General de Asuntos Indígenas (México): 1963, núm. 11.

Boletín de Historia y Antigüedades (Bogotá, Colombia): 49 (1962), núms. 576-578.

Boletín Histórico (Caracas, Venezuela): 1962, núm. 1; 1963, núm. 2.

Boletín de Información y Orientación Educativa (México): 1 (1963), núm. 1.

Boletín Informativo de la Escuela de Medicina (Univ. de San Luis Potosí, México): 5 (1963), núms. 2-3.

Boletín Informativo del C. S. I. C. (Madrid, España): 1962, núms. 9-14; 1963, núms. 15, 17-18.

Boletín del Instituto Nacional de Antropología e Historia (México): 1962, núm. 10; 1963, núm. 11.

Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (México): 8 (1962), núm. 12; 12 (1963), núms. 1-3.

Boletín de la Real Academia de la Historia (Madrid, España): 151 (1962), núm. 2.

Boletín de la Sociedad Numismática (México): 5 (1963), núm. 38.

Boletín de la Unesco para las Bibliotecas (Paris, France): 17 (1963), núms. 1-2.

British Bulletin of Publications on Latin America, the West Indies, Portugal and Spain (London, Engl.): 1962, núm. 27.

Bulletin of the New York Public Library (New York, U. S. A.): 67 (1963), núms. 2-5.

California Historical Society Quarterly (California, U. S. A.): 42 (1963), núm. 1.

Catholic Historical Review (Washington, U. S. A.): 48 (1963), núm. 4.

Cuadernos de Historia (Zaragoza, España): 1961, núms. 12-13.

Current Biography (New York, U. S. A.): 23 (1962), núm. 11; 24 (1963) núms. 1-2, 4-6.

Chronique de l'Unesco (Paris, France): 9 (1963), núms. 1-3.

Eco (Guadalajara, México): 1963, núm. 13.

Fichero Bibliográfico Hispanoamericano (New York, U. S. A.): 2 (1963), núm. 3.

Florida Anthropologist (Florida, U. S. A.): 15 (1962), núm. 4; 16 (1963), núm. 1

Hispanic American Historical Review (North Carolina, U. S. A.): 43 (1963), núm. 2.

Hispanic Review (Pennsylvania, U. S. A.): 21 (1963), núm. 2.

Historia Mexicana (México): 12 (1963), núm. 4.

Ingeniería Civil (México): 1963, núm. 114.

Journal of the History of Ideas (New York, U. S. A.): 24 (1963), núm. 2.

Journal of Inter-American Studies (Florida, U. S. A.): 5 (1963), núm. 2.

Journal of Politics (Florida, U. S. A.): 25 (1963), núms. 1-2.

Journal of Southern History (Virginia, U. S. A.): 29 (1963), núm. 2.

Juan de Castellanos (Bogotá, Colombia): 1 (1961), núm. 1.

Lotería (Panamá): 8 (1963), núms. 86-87.

Manuscripta (Saint Louis, Mo., U. S. A.): 7 (1963), núm. 1.

Moissons de l'Esprit (Paris, France): 1961, 1962.

Monedas (Puebla, México): 2 (1962), núms. 14-16.

National Geographic Magazine (Washington, U. S. A.): 124 (1963), núms. 1, 4-6.

New Orleans Genesis (Louisiana, U. S. A.): 2 (1963), núms. 5-6.

Notes (California Historical Society, U. S. A.): 15 (1963), núms. 1-2, 5-6.

Oriente-Occidente (Paris, France): 4 (1961), núm. 3; 5 (1962), núm. 2.

Panoramas (México): 1963, núms. 3-4.

Patrimonio de México (México): 1963, núm. 9.

Perspectivas de la Unesco (Paris, France): 1962, núms. 403, 407-408.

Research Studies (Washington, U. S. A.): 31 (1963), núm. 1.

Revista Bangrícola (México): 1 (1963), núms. 4-9.

Revista de Historia (Caracas, Venezuela): 3 (1962-1963), núms. 14-15.

Revista de Indias (Madrid, España): 1961, núms. 85-86.

Revista Interamericana de Bibliografía (Washington, U. S. A.): 13 (1963), núm. 1.

Revista de la Sociedad Bolivariana (Caracas, Venezuela): 21 (1962), núm. 73.

Revista de la Universidad de Yucatán (Yucatán, México): 4 (1962), núm. 24; 5 (1963), núm. 25.

School of Library Service (New York, U. S. A.): 1963, núm. 2.

Southwestern Historical Quarterly (Texas, U. S. A.): 66 (1963), núm. 4.

Studies in Philology (North Carolina, U. S. A.): 60 (1963), núm. 2.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Precios actuales

	País *Pesos*	*Ext.* *Dlls.*
Estado general de las fundaciones hechas por don José Escandón (tomo II, rústica), XV	15.00	1.50
Estado general de las fundaciones hechas por don José Escandón (tomos I y II, empastados), XIV y XV	30.00	3.00
Documentos inéditos relativos a Hernán Cortés y su familia, XXVII	20.00	2.00
Procesos de Luis de Carbajal (el Mozo)	20.00	2.00
La administración de Frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, cuadragésimo sexto virrey de México, XXIX y XXX . .	30.00	3.00
Proceso del cura don Mariano Matamoros	10.00	1.00
Libro de tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo XVI .	40.00	4.00
Constituciones e inventario de la Universidad	15.00	1.50
Documentos para la historia de la guerra de Independencia (diario militar de Agustín de Iturbide, 1814), tomo II . .	20.00	2.00
Libros mexicanos. Por Francisco González de Cossío . . .	10.00	1.00
Reseña histórica del Archivo General de la Nación	10.00	1.00
Indice del Ramo de Indios del Archivo General de la Nación, tomos I y II	30.00	4.00

CANJE

El Archivo General de la Nación tiene establecido un canje de su Boletín y demás publicaciones, con instituciones, universidades, casas editoras, etc. Los interesados en dicho canje pueden dirigirse a la propia oficina, en el concepto de que nos será satisfactorio atender las demandas que se hagan sobre el particular.

PRECIOS ACTUALES DEL BOLETIN

En la República:

Suscripción anual (4 números).	$	60.00
Números sueltos y atrasados	„	20.00

En el extranjero:

Suscripción anual (4 números).	Dls.	5.00
Números sueltos y atrasados del año en curso. .	„	1.60
Números atrasados de años anteriores. . . .	„	2.00

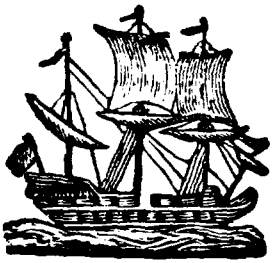

IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS DE LA NACION – MEXICO